

# Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015

## Sumario

(Para navegar por la Revista, utilice el [MENÚ DE LA IZQUIERDA](#))

### SUMARIO / TABLE OF CONTENTS

#### Presentación

Antonio López Vega y José Antonio Montero Jiménez

#### Artículos

Las asociaciones de propietarios agrícolas en España hasta 1850. Un balance.

Miguel Martín-Albo Lucas.

En busca de los derechos del niño. Breve evolución historiográfica de una problemática global.

David Corrales Morales.

La Revolución de los Claveles a examen. Las asambleas parlamentarias europeas ante la transición portuguesa (1974-1976).

Juan Pedro Bover Sánchez.

Diplomáticos “en red”: hacia un nuevo horizonte de reflexión sobre la diplomacia. El caso hispano-alemán (1870-1918).

José Manuel Morales Tamaral.

---

#### Articles

Agrarian and landowners' associations in Spain before 1850. An overview.

Miguel Martín-Albo Lucas.

The Quest for Children's Rights: A Concise Historical Review of a Global Problem.

David Corrales Morales.

The Carnation Revolution under scrutiny. European Parliamentary Assemblies and the Portuguese Transition (1974-1976)

Juan Pedro Bover Sánchez.

“Networked” diplomats: Towards a new space of reflection on diplomacy. The Spanish-German case (1870-1918).

José Manuel Morales Tamaral.

## **Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015**

### ***Presentación***

Pasados seis años (número 19, mayo 2009) desde que asumimos la Dirección de *Circunstancia*, ha llegado el momento de dar paso a nuevas personas que relancen el curso de esta publicación. Pasados 18 números, hemos logrado el objetivo fundamental que entonces nos proponíamos: consolidar la presencia de *Circunstancia* “perseverando en los criterios fundacionales de la revista, el rigor científico y la precisión conceptual. Respondiendo a su vocación, la revista tendrá la mirada puesta en el ámbito multidisciplinar prestando atención a distintos enfoques académicos, siempre desde la mayor exigencia y garantía científica”. Así, en estos años, hemos introducido y consolidado los criterios científicos para la cualificación de la revista en los índices internacionales. Poco a poco, *Circunstancia* se ha repositionado en esos índices en los que hoy tiene un lugar destacado.

A lo largo de este periodo hemos buscado que *Circunstancia* responda a la pluralidad hermenéutica que en los últimos años ha caracterizado a las Ciencias Sociales. Esa es la inspiración que han seguido los números (y artículos aparecidos en miscelánea) que durante este tiempo han versado sobre diversos ámbitos disciplinares –economía, derecho, historia, sociología, politología, geografía, arte-. Al igual que nosotros recogimos el testigo de quienes nos precedieron –profs. Fusi y Toharia-, estamos seguros de que quienes retomen nuestra labor, completarán lo ya iniciado por ellos y continuado por nosotros. No queremos cerrar esta etapa de nuestra trayectoria profesional, sin dejar constancia de nuestro agradecimiento al Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (Fundación Ortega y Gasset – Gregorio Marañón) por la confianza que ha depositado en nuestro saber hacer.

Antonio López Vega  
Director de *Circunstancia*

José Antonio Montero Jiménez  
Secretario de *Circunstancia*.

## Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015

### **Artículos**

- Las asociaciones de propietarios agrícolas en España hasta 1850. Un balance.  
Miguel Martín-Albo Lucas.
- En busca de los derechos del niño. Breve evolución historiográfica de una problemática global.  
David Corrales Morales.
- *La Revolución de los Claveles a examen. Las asambleas parlamentarias europeas ante la transición portuguesa (1974-1976).*  
Juan Pedro Bover Sánchez.
- Diplomáticos "en red": hacia un nuevo horizonte de reflexión sobre la diplomacia. El caso hispano-alemán (1870-1918).  
José Manuel Morales Tamaral.

# Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015

## Artículos

LAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS AGRÍCOLAS EN ESPAÑA HASTA 1850. UN BALANCE.

Miguel Martín-Albo Lucas.

---

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#) / [Fechas](#)

[Artículo en PDF](#)

---

### Resumen:

El proceso articulador de asociaciones libres en el sector de la propiedad agrícola durante el siglo XIX en España, generó un movimiento suficientemente sólido que refuta la idea de inmovilismo y atraso en las sociedades rurales y productoras del campo en nuestro país. La constitución de asociaciones en este sentido se produjo, además, en función de la capacidad, cada vez mayor, de movilización de la gran propiedad agraria desde la aceptación del Arancel en 1820 y de los postulados liberales del Trienio. Esta posición de fuerza llegó incluso a adecuar la Administración agraria, a través de instituciones como el Consejo de Agricultura y las Juntas Provinciales de Agricultura, permitiendo durante bastante tiempo el mantenimiento de mecanismos de garantía en las rentas, mediante políticas de marcado acento proteccionista que eran exigidas por asociaciones de propietarios establecidas en Castilla, Cataluña y Andalucía, principalmente.

### Palabras clave:

Asociaciones libres, Sociedades rurales, Propiedad agraria, Administración agraria, Políticas proteccionistas, Inmovilismo.

### Abstract:

The articulating process of free associations in the agrarian property sector during the nineteenth century in Spain, generated a sufficiently solid movement that refutes the idea of immobility and backwardness in rural societies and field producers in our country. The constitution of associations with this objective came to be, additionally, as a function of the ever larger capacity of mobilization of the large agrarian property beginning with the acceptance of the Arancel in 1820 and with the liberal postulates of the Trienio. This position of force even permitted adapting the agrarian Administration, through the institutions such as the Consejo de Agricultura and the Juntas Provinciales de Agricultura, allowing during a long time for maintaining rent guarantee mechanisms, through markedly protectionist policies being requested by landlord associations mainly established in Castilla, Cataluña and Andalucía.

Keywords:

Free associations, Rural societies, Agrarian property, Agrarian Administration, Protectionst policies, Immobility.

---

**Fecha de recepción:** 24/03/2015

**Fecha de aceptación:** 07/04/2015

## LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y DE PROPIETARIOS AGRÍCOLAS EN ESPAÑA HASTA 1850. UN BALANCE.

Miguel Martín-Albo Lucas

### El estudio de las asociaciones de agricultores y de propietarios agrícolas en la primera mitad del siglo XIX en España. Estado de la cuestión y aproximación metodológica

El estudio de la sociabilidad, en términos generales, no ha sido una disciplina abordada hasta hace relativamente poco tiempo. En nuestro país fue Jordi Canal, a comienzo de los años noventa, uno de los primeros en lamentar el escaso interés que tenían los estudios sociales. En este sentido explicaba lo siguiente: *“La consulta de un fichero temático de una biblioteca universitaria francesa, también — aunque en menor grado — italiana, nos permite conocer las obras disponibles en aquella institución sobre sociabilité (o sociabilità). El mismo ejercicio, hecho en España, no conduce a ningún sitio”*<sup>1</sup>. Un siglo y medio antes, el marqués de Sanfelices, en su traducción de la obra de Alexandre de Laborde relativa al «espíritu» de asociación se expresaba de un modo similar. En particular, se lamentaba por la falta de *“[...] una noticia de las asociaciones y compañías de todas clases que al presente existen o han existido en nuestra patria”*<sup>2</sup>.

En el año 1739 el término «sociabilidad» ya aparecía recogido de forma tácita en el tomo sexto del *Diccionario de Autoridades*, En concreto, el texto se refería al mismo como *“[...] el tratamiento, y correspondencia de unas personas con otras”*. Al mismo tiempo, se incluían otros vocablos y expresiones como «sociedad» o «socio», con ejemplos recogidos en la Academia Real de las Ciencias de París o la Sociedad Regia de Londres<sup>3</sup>. En este sentido, son muchos los que consideran que la primera aportación en España a la sociabilidad se produjo en 1972 con la publicación de Isidoro Moreno Navarro de su trabajo dedicado a las hermandades rurales en Andalucía<sup>4</sup>. Sin embargo, fue la publicación, a mediados de los años setenta, de un ensayo elaborado por Antonio Miguel Bernal y Jacques Lacroix, el que jalonaría en nuestro país un nuevo marco teórico en los estudios aplicados a la sociabilidad. El trabajo, dedicado a las asociaciones sevillanas entre 1845 y 1974, constataba una clasificación de las asociaciones por su actividad y señalaba la particular importancia adquirida por los grupos de la élite sevillana, especialmente la *Sociedad Sevillana de Emulación y Fomento*, creada en 1844, así como el *Casino de Labradores y Propietarios*, organizado en 1859, siendo este último un claro ejemplo de la cohesión de la clase propietaria y latifundista de la provincia<sup>5</sup>.

Con la aparición de las investigaciones de Marie-Claude Lecuyer, relativas a las Sociedades Económicas de Amigos del País y al protagonismo adquirido por las mismas a partir de 1835, junto al amplio estudio realizado a comienzos de los años 90 de la pasada centuria por el Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad (GEAS), se ha podido adicionar una visión más sobresaliente, aunque todavía parcial, de las asociaciones surgidas a lo largo de todo el siglo XIX, demostrándose así la realidad del entramado asociativo en la España finisecular, en especial del último cuarto de siglo<sup>6</sup>.

Si bien, las aportaciones relativas al asociacionismo contemporáneo en España se han visto prolongadas en los primeros años de nuestro siglo, lo cierto es que la mayor parte de ellas han estado referidas a etapas más recientes de nuestra historia, lo que ha motivado la escasez de fuentes secundarias para el período que aquí se estudia<sup>7</sup>. Precisamente, las fuentes de investigación utilizadas, tanto para este trabajo como para la Tesis Doctoral que se está elaborando en este mismo sentido por el autor del presente

artículo, están resultando ser todo un reto, si se tiene en cuenta que los trabajos realizados hasta la fecha, relativos al asociacionismo agrario, élites y grupos de presión, suelen arrancar en los últimos años del siglo XIX. Momento, este último, en el que habría de producirse un impulso en la formación de asociaciones de todo orden.

La falta de fuentes, en general, para proceder a la reconstrucción de la historia de las primeras asociaciones en nuestro país, sigue siendo una limitación en la metodología, problema que hemos tenido que asumir desde el mismo comienzo. La importancia que tiene el registro de los primeros intentos de asociacionismo por parte de propietarios y agricultores en España, nos ha obligado a la búsqueda de bibliografía propia de la época que aquí se trata. Se ha podido constatar a través de distintos *Diarios Oficiales de Sesiones en las Cortes*, la existencia de asociaciones de propietarios en Castellón y Antequera (Málaga), entre 1820 y 1837, a través de manifestaciones y quejas, o mediante la presentación de exposiciones sobre los graves perjuicios ocasionados por los «bagages»<sup>8</sup>. Del mismo modo, acudiendo a las fuentes bibliográficas del siglo XIX se han localizado Ordenanzas y Reglamentos de la *Real Sociedad de Agricultura* en la villa de Pareja (Guadalajara), en el año 1817, además de informaciones relativas a la *Sociedad de Labradores de Arjona*, en la provincia de Jaén. En todo caso, ha sido obligada la consulta de *Diccionarios de Bibliografía Agronómica*, además de un buen número de ejemplares relativos a los diferentes *Diccionarios geográficos-estadísticos*, ya sean los referidos a Miñano y Bedoya o de Pascual Madoz, publicados inicialmente entre los años 1826 y 1850, respectivamente, sin olvidar los *Anuarios Estadísticos* publicados desde 1860<sup>9</sup>.

En algunos casos, se han podido localizar Estatutos, Reglamentos y prospectos de asociaciones cuya existencia ya estaba documentada en los años centrales del siglo XIX. Son los casos, por ejemplo, de la *Asociación de Propietarios Territoriales de España*, creada en junio de 1842, o de la *Sociedad Española de Agricultura, Industria y Comercio* (1852), así como de la *Protección Agrícola*, que inició sus actividades en el año 1858. A todo ello habría que agregar un importante número de páginas correspondientes a prensa escrita referida a numerosas regiones españolas.

Algunas de las reseñas más significativas en referencia al entramado asociativo en España hay que buscarlas en el estudio realizado por José Elías de Molins, en el año 1912, titulado *La Asociación y Cooperación Agrícolas*, en el que se constata el recuento de sociedades llevado a cabo por el Consejo de Castilla en 1770. Un armazón asociativo compuesto entonces por cofradías, hermandades de agricultores y pequeños propietarios, cuyo ámbito de actuación se limitaba a pequeñas áreas muy concretas de la geografía nacional. En relación al período aquí expuesto cabe citar, asimismo, el trabajo de Pan-Montojo relativo a las asociaciones agrícolas surgidas en nuestro país a raíz del liberalismo, estudio que se extiende hasta los últimos años de la Regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena, ya en las postrimerías del siglo XIX<sup>10</sup>. Por último, no hay que olvidar el ensayo de Gonzalo Marcos Chacón que, en 1953, ya advertía de la importancia para el asociacionismo español de los Consejos de Agricultura iniciados en 1847<sup>11</sup>.

En lo que respecta a la metodología de trabajo, la comparación en la evolución de fenómenos similares relacionados con la aparición y posterior desarrollo de asociaciones voluntarias por parte de las élites agrícolas y de propietarios en España y en otros países próximos, siempre dentro del contexto europeo, están dando como resultado una notable singularidad para el caso español. Existen, eso sí, algunos aspectos que conviene recordar en relación a esta cuestión, en concreto aquellas que durante parte del siglo XVIII convirtieron a nuestro país en un campo de pruebas del enciclopedismo y de las ideas fisiocráticas francesas. De este modo, el *Tableau Économique*, que Quesnay redactara en 1758 ya establecía la existencia de una clase productora compuesta

principalmente por los agricultores encargados del cuidado y cultivo de la tierra, junto a una segunda propietaria de la misma<sup>12</sup>.

Finalmente, y para el período apuntado entre 1800 a 1850 se han tenido en cuenta aquellas cuestiones referidas a las sociedades rurales y los poderes locales, directamente relacionados con las sociedades elitistas que incoaron un proceso de acceso a la actividad política, más visible en la segunda mitad del siglo XIX. Esta perspectiva es todavía más perceptible al comprobar la existencia de grupos que, al mismo tiempo que ejercían su condición de propietarios, actuaban con una significativa influencia en municipios y ciudades caracterizados por una base económica de claro matiz agrícola. Junto a esta tipología caracterizada por colectividades de grandes propietarios, otros modelos de sociabilidad surgidos prácticamente a mitad de la centuria trataron de incluir a sectores menos favorecidos del sector agrario, una tarea que recaería en casinos y círculos de labradores, acentuándose su florecimiento en décadas posteriores.

### La aparente escasez de tejido asociativo hasta 1850

En 1850, coincidiendo con la aparición del último de los volúmenes del *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, dirigido por Pascual Madoz, el asociacionismo agrario en España, aunque sucinto en apariencia, mostraba ya una cierta complejidad, tanto en lo referido a sus formas como a la dispersión geográfica alcanzada hasta esos momentos. Dentro de este panorama plural, muchas asociaciones tuvieron que conformarse con una existencia esporádica, siempre con la vista puesta en algún objetivo común, concluyendo su existencia cuando el mismo parecía ganado. En todo este proceso de alumbramiento y posterior extinción participativa tuvo mucho que ver el contexto socioeconómico de la época, pero también las necesidades de unos propietarios, seguros de haber consolidado unos mecanismos que garantizaban sus rentas a partir del Arancel aprobado en 1820.

Junto a la *Unión de Labradores del lugar de Cosuenda*, cuyas Ordenanzas son originarias del año 1654, Alonso de Herrera, también en la primera mitad del siglo XVII, ya había dedicado uno de los capítulos de su *Agricultura General* a fomentar la actividad asociativa entre los labradores y agricultores<sup>13</sup>. Una labor que vendrían a desempeñar, a partir del siglo XVIII, las llamadas Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, también durante toda la centuria siguiente, y aún en una gran parte de los primeros años del siglo XX. Nacidas al abrigo de la Ilustración y del reinado de Carlos III, estas instituciones habían surgido con el propósito de fomentar la economía, en especial el sector de la agricultura, tal y como ya sucedía en otros países europeos con asociaciones similares, o en ciudades a modo de las constituidas en París, Zúrich o Dublín. Lo cierto es que en nuestro país, entre 1765 y 1808 fueron aprobados más de un centenar de Reglamentos y Estatutos, siendo la treintena de Sociedades Económicas, todavía vigentes y con una actividad contrastada entre 1861 y 1871, las que mantendrían una señalada labor en el campo de la agricultura a lo largo de todo el siglo XIX. Entre todas ellas, fue sin duda la *Sociedad Económica Valenciana*, uno de los más claros exponentes de lo que aquí se explica.

En este sentido, precisamente la Sociedad establecida en Valencia gestionó una de las primeras protestas en relación a las importaciones arroceras procedentes de los Estados norteamericanos. Hacia 1844, el arroz producido en las regiones del Levante español abastecía con carácter exclusivo al mercado interior, al mismo tiempo que lo hacía en las colonias americanas que todavía mantenía la Corona española en territorios de Ultramar. Los socios valencianos, aunque no lograron en un primer momento obstaculizar las importaciones de granos, a finales de la década de los años cincuenta

consiguieron, a través de sus «diputados», retirar la prórroga que permitía la libre introducción de granos extranjeros en el país<sup>14</sup>.

Por otra parte, la política proteccionista iniciada en 1820 llegó a tener una influencia decisiva en algunas de las Sociedades Económicas más activas, principalmente entre los colectivos de propietarios agrícolas antes de verse cumplida la mitad del siglo XIX. Así, y con anterioridad a las importaciones de arroz ocurridas en Valencia, algunos de los más importantes propietarios de viñas en Jerez de la Frontera intentaron presionar al gobierno de Madrid con el fin de promover un posible tratado comercial con Gran Bretaña. Esta cuestión se debía a la necesidad de mitigar los efectos del Arancel vigente desde 1820 y que acababa de prorrogarse en 1841. Además, la coalición en las Cortes entre trigueros castellanos e industriales catalanes venía imposibilitando la eliminación de dicho decreto arancelario, evitando así que los caldos jerezanos llegaran hasta los mercados ingleses y, consecuentemente, obstaculizando la entrada de manufacturas algodonerías a nuestro país. Esto mismo dio paso a una dura disputa entre la *Económica* de Barcelona y las Sociedades Económicas de Amigos del País de Cádiz y Jerez. Como resultado de todo ello, varios grupos en representación del Ayuntamiento, de la Junta de Comercio y de la propia Sociedad Económica gaditana, llegaron a plantear la creación de una asociación ajena a las mismas que tuviera entre sus propósitos la defensa de los intereses agrícolas y mercantiles, al mismo tiempo que reforzara las actividades económicas de la región<sup>15</sup>.

Si exceptuamos la actividad en Cataluña referida al asociacionismo agrícola desarrollado en dicha región, y a la que posteriormente nos referiremos, entre los años 1817 y 1850 fueron varias las asociaciones de agricultores constituidas en nuestro país con una destacada actividad, sobresaliendo la *Sociedad de Agricultura* creada en 1817 en la localidad de Pareja (Guadalajara), además de la establecida en Barbastro con el mismo nombre, esta última mencionada por Madoz en su Diccionario y cuya fecha de fundación no conocemos. Cabe apuntar otras asociaciones destacadas como las *Sociedades de Labradores* de Antequera y Arjona; una *Sociedad Agrícola* denominada "La Prosperidad" en Ciudad Real, y varias *Sociedades de Fomento* surgidas en Sevilla, Valencia y Ribadeo, esta última en la provincia de Lugo. A la lista se sumaban, siempre siguiendo los trabajos de Pascual Madoz, distintas tipologías de grupos de agricultores, muchas veces sobrevenidas como consecuencia de contratiempos y actuaciones puntuales en beneficio de sectores vinculados a la agricultura y al desarrollo rural (véase el cuadro 1).

Al lado de todo lo anterior, tanto la supresión de los privilegios ligados a la tierra como la abolición de los señoríos, la liquidación de los mayorazgos o las desamortizaciones acometidas desde finales del siglo XVIII, motivaron un cambio sustancial en las estructuras políticas y administrativas, dando lugar a muy distintos grupos asociativos y cambios en las relaciones de poder. De la misma forma que había sucedido con los predecesores del liberalismo en España, la idea de modernización de las estructuras económicas, y con ello también del sector agrícola, dio paso a la creación de asociaciones y grupos de sociedades cada vez más desligados del control gubernamental, con aspiraciones reivindicativas nacidas de la nueva burguesía propietaria.

**CUADRO 1.** *Prontuario de grupos referidos a la sociabilidad agrícola en España recogidos en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Pascual Madoz*

<b>Localidad, población/Provincia</b>	<b>Nombre/Actividad</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguilar de Río Alhama (Logroño)</li> <li>• Agramunt (Lérida)</li> <li>• Alberite (Logroño)</li> <li>• Alcañiz (Teruel)</li> </ul>	<p>Unión de propietarios y terratenientes para la conservación de una acequia (938).</p> <p>Una asociación de vecinos propietarios (2.680).</p> <p>Propietarios contribuyen a la conservación del riego (650).</p> <p>Junta de Gobierno compuesta por los principales propietarios. Ordenanzas aprobadas por el Rey en 1768 (5.100).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcudia de Crispins (Valencia)</li> <li>• Almenara (Castellón de la Plana)</li> </ul>	<p>Una sociedad de propietarios para el reparto de aguas de riego (626).</p> <p>Una sociedad para el cultivo de arroz (1.270).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antequera (Málaga)</li> <li>• Arafo (Tenerife)</li> <li>• Arjona (Jaén)</li> <li>• Barbastro (Huesca)</li> <li>• Barcelona</li> <li>• Carcar (Navarra)</li> </ul>	<p><i>Sociedad de Labradores</i> (17.031).</p> <p><i>Asociación de Propietarios</i> para conducción de riegos (850).</p> <p><i>Sociedad de Labradores</i> (3.598).</p> <p><i>Sociedad de Agricultura</i> (6.175).</p> <p><i>Asociación de Propietarios</i> (121.815).</p> <p>En 1763, la unión de labradores hace posible el reparto de tierras (1.278).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castellón de la Plana</li> <li>• Ciudad Real</li> <li>• Cortés (Navarra)</li> </ul>	<p>Creación de un gremio de labradores (16.952).</p> <p><i>Sociedad Agrícola "La Prosperidad"</i> (15.660).</p> <p>Sociedad denominada <i>Unión y Constancia</i>, formada por vecinos y terratenientes (960).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Don Benito (Badajoz)</li> </ul>	<p>Existe una Junta llamada Villas y Lugares para la conservación de los montes (14.610).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Écija (Sevilla)</li> <li>• San Esteban de Granollers (Barcelona)</li> </ul>	<p><i>Sociedad de Fomento</i> (23.722).</p> <p>La unión de propietarios y particulares para la construcción de molinos de riego (391).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huesca</li> <li>• San Mateo (Castellón de la Plana)</li> </ul>	<p>Vecinos y propietarios en iniciativa para obras de riego (10.576).</p> <p>Una Sociedad llamada "la Setena" para la mancomunidad de yerbas y pastos de los montes de Turnell (2.546).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• San Llorens dels Piteus ó Moruns (Lérida)</li> <li>• Motril (Granada)</li> </ul>	<p>Banco de labradores, cuyo origen se remonta una Sociedad de agricultores fundada en el año 1343, con objeto de socorrer las necesidades de los labradores (648).</p> <p>Comunidad de propietarios para mantenimiento de una acequia para el riego con Ordenanzas aprobadas en el año 1.803 (10.170).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priego (Córdoba)</li> <li>• Ribadeo</li> </ul>	<p>Una Sociedad de 35 hacendados y comerciantes (13.464).</p> <p><i>Sociedad de Fomento</i>, establecida en 1840.</p>

<b>Localidad, población/Provincia</b>	<b>Nombre/Actividad</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanlúcar La Mayor (Sevilla)</li> <li>• Sevilla</li> <li>• Tamarite (Huesca)</li> <li>• Tivenis (Tarragona)</li> <li>• Used (Zaragoza)</li> <li>• Valdepeñas (Ciudad Real)</li> <li>• Valencia</li> <li>• Zaragoza</li> </ul>	<p>Existe una Junta de labradores y propietarios presidida por el Ayuntamiento, que ostenta un banco de labradores (1.739).  <i>Sociedad Sevillana de Emulación y Fomento</i> (100.498).  <i>Sociedad del Canal de Litera</i> (1.976).                      La unión de 42 propietarios para adquirir y montar una máquina hidráulica para riego (1.292).                      Unión de vecinos para construir una presa para el riego del trigo (863).  <i>Sociedad La Unión</i>, compuesta por harineros y productores de vino (11.085).  <i>Sociedad Valenciana de Fomento</i> (66.355).                      Un Monte-Pío de labradores que procura recursos para que puedan "ejercitarse en sus labores" (30.000).</p>

\* Entre paréntesis figuran el número de habitantes

FUENTE: Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomos I al XVI, Madrid (1845-1850).

Esta idea se entiende mejor si atendemos a las enajenaciones, repartimientos y ventas de bienes concejiles llevadas a la práctica entre 1766 y 1823, si bien no sería hasta la aprobación de las medidas desamortizadoras iniciadas por Juan Álvarez Mendizábal cuando habrían de sentirse con mayor intensidad los efectos sobre la propiedad agrícola en España. Hoy sabemos que al finalizar el año 1834, el déficit español era aproximadamente de unos 400 millones de reales. Esta situación, unida a la prolongación del conflicto carlista, fueron suficientes para poner en marcha una etapa de subsiguientes decretos desamortizadores, culminándose con los aprobados en febrero y marzo de 1836, mediante los cuales, las propiedades «improductivas» y aquellas otras en poder de la Iglesia y de las órdenes religiosas eran puestos a disposición de los ciudadanos mediante subastas públicas. Tal y como ha reconocido Germán Rueda, los bienes, tanto muebles como inmuebles, comenzaron a venderse de forma inmediata<sup>16</sup>.

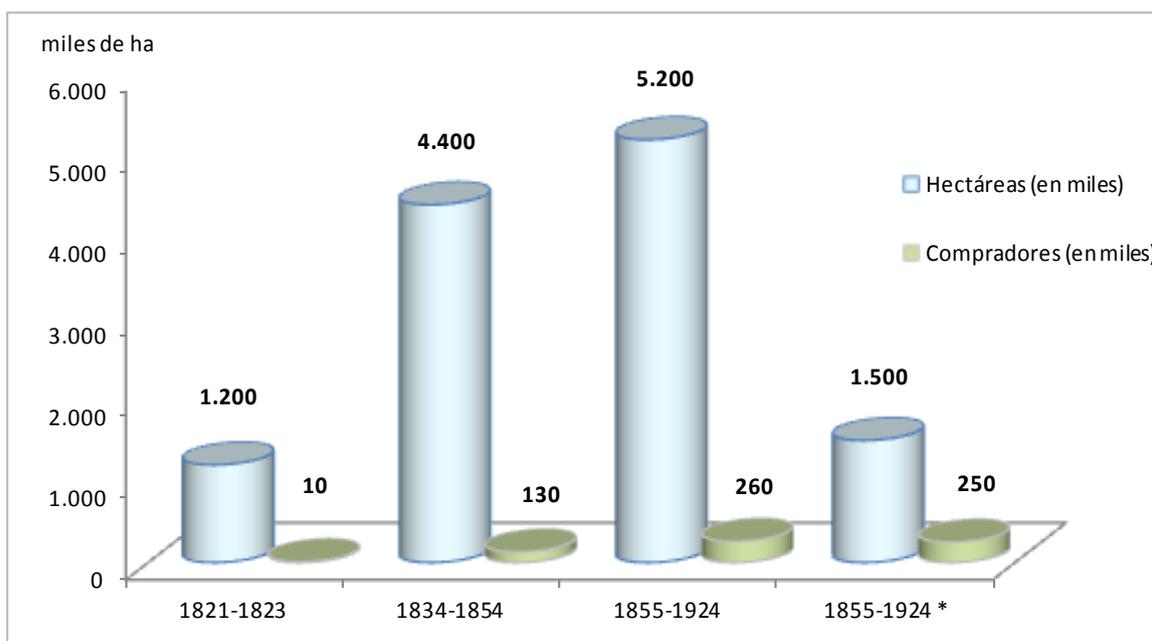
Atendiendo a este último proceso de enajenación y posterior subasta iniciada por la Administración de Mendizábal, hay que destacar el valor obtenido en las subastas de bienes eclesiásticos que alcanzaron un valor próximo a los cinco mil millones de reales. En concreto, Rueda lo ha situado en unos cuatro mil quinientos millones, con unas cantidades cercanas a los quinientos millones de reales que habrían sido abonados en metálico. El resto de materializó en títulos de Deuda que, con la depreciación de la época, produjo considerables pérdidas a una buena parte de los perceptores originarios y un claro beneficio para el Estado<sup>17</sup>.

En cualquier caso, la desamortización, la margen del resto de medidas que se estaban tomando para mejorar la agricultura, contribuyó necesariamente al incremento de la producción total de las cosechas y, lógicamente, a una mayor recaudación fiscal. Si trazáramos una gráfica comparativa de todo el siglo XIX en este sentido, veríamos igualmente la importancia que terminó adquiriendo el proceso emprendido por

Mendizábal en la compra de tierras, así como el acceso a las mismas por parte de los compradores (véase el gráfico 1). Un hecho, además, que ayudó sobremanera a que muchas de las personas adquirientes fueran residentes en zonas rurales. Espacios donde, por otra parte, el latifundio no era la forma predominante de explotación.

Desde un punto de vista de la propiedad y de los propietarios de tierras, en provincias como Valladolid y Segovia la importancia de las adquisiciones rurales fue superior a la de los compradores urbanos<sup>18</sup>. En amplias comarcas de la zona meridional peninsular se produjo un acceso a la tierra por parte de compradores rurales, sobre todo en áreas de Cáceres y Sevilla, alternándose esta circunstancia con las adquisiciones de grandes propietarios y latifundistas. En 1838, las ventas más importantes se habían llevado a cabo en las provincias de Toledo, Badajoz, Cádiz, Jaén, Valencia, Córdoba y Sevilla. Como en su día explicara Martí Gilabert: “*La desamortización se había generalizado y los pequeños propietarios iban a los remates*”. El propio Gilabert ha contabilizado más de quince mil fincas vendidas durante el año 1839 en todo el país, con un valor próximo a los ochocientos millones de reales. Un proceso que alcanzaría mayores dimensiones a partir de los años 1842 y 1843<sup>19</sup>.

**GRÁFICO 1.** Distribución comparativa de tierras y beneficiarios correspondiente a los principales procesos desamortizadores del siglo XIX



FUENTE: Rueda, Germán (1997), ob. cit., pág. 61.

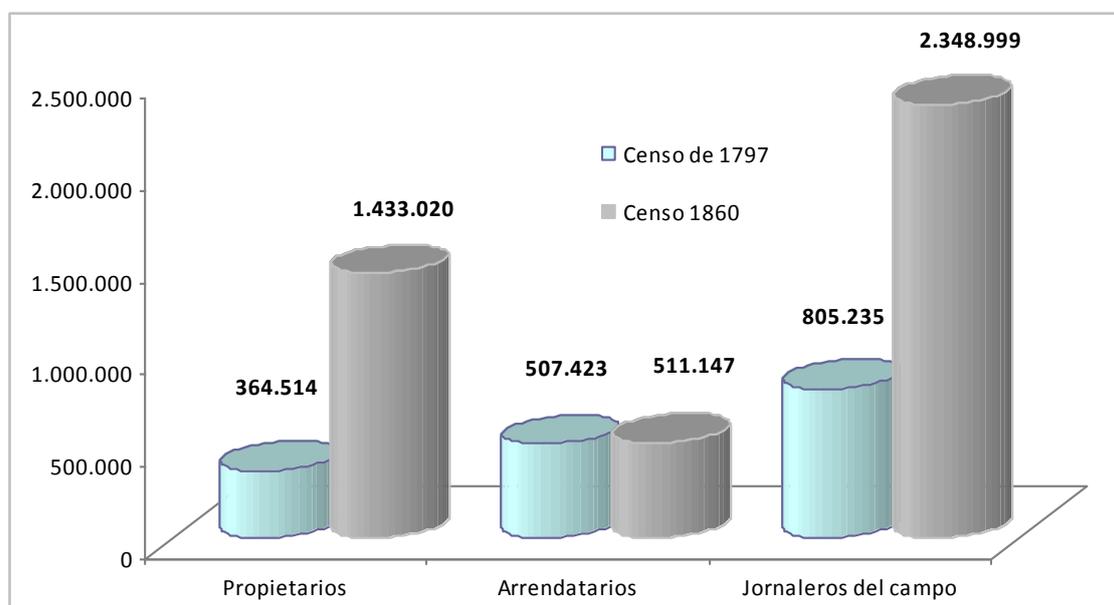
\* Roturaciones arbitrarias llevadas a cabo entre los años 1855 y 1924.

Uno de los aspectos más importantes a destacar es la relación que en mayor medida mantuvieron los compradores con el campo y la producción agrícola. Es evidente que el acceso a las tierras desamortizadas terminó realizándose desde diferentes andamiajes sociales y económicos, produciéndose la compra de distintos lotes por parte de un numeroso grupo de labradores, muchas veces de arrendatarios con menguados recursos; una circunstancia que les permitió mejorar su situación accediendo en algunos casos a niveles sociales más destacados. Esta llamada por algunos autores «burguesía rural», no tardó en integrarse a una colectividad agraria de más envergadura y de mayor

proyección, que tendría su culminación en las últimas décadas del siglo XIX como parte integrante de asociaciones de propietarios y agricultores, ya fuera a través de la *Liga Agraria* o de la *Asociación General de Agricultores de España*. A pesar del aumento de población en nuestro país a lo largo de la centuria, el dato relativo a los «activos agrarios», determinado en nuestro caso por todas las personas relacionadas con la tierra, bien mediante la propiedad, la fuerza del trabajo en propiedades arrendadas o por mediación de jornaleros dedicados a tareas de laboreo y labranza, confirma su progresión en los primeros decenios del siglo XIX. Este es un hecho contrastable si observamos los censos de población realizados durante 1797 y 1860 (véase el gráfico 2). Dichos activos experimentaron un incremento próximo al 10 por ciento, en concreto del 17,2 al 27,6 por ciento, algo que también sucedería con el incremento del peso de la población activa agraria que, según se desprende de los trabajos realizados por el profesor García Sanz, se pasó del 61,4 al 69,7 por ciento entre ambos censos<sup>20</sup>.

Cabe apuntar, que tanto durante el período de adjudicaciones de tierras correspondientes a las desamortizaciones de 1836 como el siguiente iniciado por Pascual Madoz a partir del año 1855, se constituyeron sociedades y asociaciones de compradores con el fin de acceder a un buen número de tierras desamortizadas. La formación y adecuación de sociedades compradoras está demostrada para un importante conjunto de regiones, repartidas en aquellos lugares en los que se colocaron para ser subastadas tierras que mostraban posibilidades evidentes de cultivo. En algunos casos, la única alternativa de alcanzar tierras con un volumen oportuno para el laboreo pasaba, precisamente, por organizarse en sociedades de agricultores, vecinos y pequeños propietarios. Tierras que, como ha dejado claro Eugenia Torijano para el caso de Salamanca, se adquirirían con el fin último de ser trabajadas<sup>21</sup>.

**GRÁFICO 2.** Evolución de los propietarios, arrendatarios y jornaleros del campo (1797-1860)



FUENTE: Censos de población correspondientes a los años 1797 y 1860.

Por otra parte, y durante los primeros decenios del siglo XIX, distintos grupos de propietarios mantuvieron una constante reivindicativa con el propósito de exigir mejoras

subjetivas. De entre la variada miscelánea de circunstancias recogidas en el *Diccionario* de Madoz, figuran, por ejemplo, las ocurridas en las poblaciones de Amusco, en la provincia de Palencia, los descontentos en Vizcaya relativos a los escasos recursos y riqueza de la región, o las quejas presentadas en la ciudad de Ávila por los propietarios y hacendados de la provincia, inherentes a las dificultades en las comunicaciones y la baja producción. A este respecto, es el propio trabajo dirigido por Pascual Madoz el que, refiriéndose al mismo, explicaba lo siguiente:

*Muy graves son las quejas que en este particular recibimos de cuantos tienen algun interés en el bienestar de la provincia, porque reconocidos los buenos caminos como uno de los medios mas principales para aumentar la riqueza y prosperidad de un pais, dando salida á sus frutos estancados, y poniendo en movimiento todos sus intereses; la provincia de Avila está viendo su estado humillante, y no puede menos de clamar por un pronto y eficaz remedio*<sup>22</sup>.

Si bien se ha querido ver un cierto grado de atraso en relación a otros países cercanos a nuestro entorno en materia de asociacionismo agrario, lo cierto es que la formación de verdaderas sociedades con capacidad de movilización entre la clase propietaria en Europa, tardó igualmente un cierto tiempo en completarse. En Francia, la *Société des Agriculteurs de France*, organizada en torno al año 1867 con el apoyo de la gran propiedad rural, estuvo en todo momento auspiciada por una gran parte de la nobleza residente en todo el país. La *Société nationale et centrale d'agriculture de France*, refundada en 1871 y procedente de la antigua *Société royale d'agriculture*, recordaba mucho a nuestros Sociedades Económicas de Amigos del País. Finalmente en 1872 nació el *Cercle agricole de Paris*, una circunstancia que, tanto en el tiempo como en la forma, se asemejaba con las conocidas *Ligas de Propietarios y de Contribuyentes* en el último cuarto del siglo XIX en España.

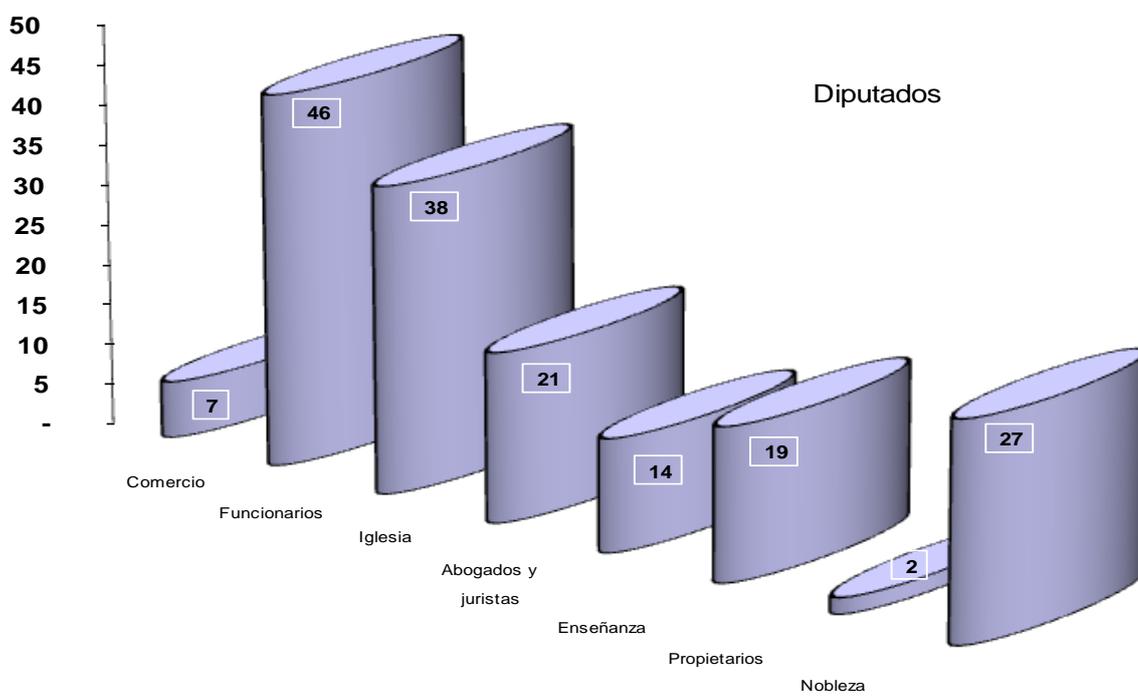
En otros Estados europeos la situación no fue muy distinta. La *Associação Central da Agricultura Portuguesa* de 1860, o la *Lega di difesa agraria* en Italia, fundada en 1885, además de la *Bud der Landwirte* alemana, explican a la claras la evidente «sincronización» del asociacionismo agrícola español con el de otros países próximos en Europa. Esta idea se acentúa todavía más, al comprobar en muchos de los casos, los intentos de organizar alrededor de las asociaciones a un gran número de terratenientes con el fin de influir notablemente en las tarifas arancelarias<sup>23</sup>.

En el caso de España, la llegada del Trienio Liberal y las sucesivas conformaciones de las Cortes a partir del mismo, motivaron una paulatina y mayor representatividad del grupo de propietarios agrícolas en la Administración y en la clase política, lo que contribuyó de manera sustancial a una notable relajación en la formación de asociaciones no sujetas al poder gubernamental.

De esta forma, por ejemplo, de entre todos los cargos electos en las Cortes de 1820 solo figuraban diecinueve personas como propietarios o hacendados. Cinco de ellos mantenían, además de las actividades agrícolas, otras referidas al mundo del derecho o de las milicias. Este hecho tan significativo llama la atención, ya que las fuentes consultadas sugieren que el número de diputados con intereses en el sector de la agricultura debieron ser más de los reseñados hasta 1850 (véase el gráfico 3). Un ejemplo de todo ello se observa en el diputado Moreno Guerra, propietario que no figuraba como tal en la célebre *Lista de los Señores Diputados á las Cortes*, publicada en 1820. Una circunstancia que también se produciría con el diputado por Extremadura Juan Álvarez Guerra, abogado e importante terrateniente, al mismo tiempo que autor del *Tratado de las reformas del trillo*, publicado por aquellos años gracias a la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Valladolid<sup>24</sup>.

A este respecto, conviene significar que las condiciones surgidas después de 1820, unidas al deseo de una emergente clase política liberal, entre cuyas prioridades estaba la de favorecer a aquellos grupos económicos que podían garantizar su continuidad, tuvieron mucho que ver con las sucesivas apuestas proteccionistas puestas de relieve a partir del Arancel de 1820, y ulteriormente renovadas mediante el Decreto regulador del comercio del trigo de 1834, la Ley Arancelaria de 1841 y la posterior Reforma de 1849. En consecuencia, y en todo este intervalo de tiempo, fue decisiva la estrecha vinculación existente entre la política arancelaria, los propietarios trigueros y el «régimen» liberal del Trienio. Esto mismo se desprende, por ejemplo, de una de las respuestas del diputado Martínez de la Rosa al conde de Toreno en las Cortes de 1820. En referencia a los esfuerzos que debían realizarse en beneficio de la causa liberal, de la Rosa expresaba lo siguiente: "El Sr. Conde de Toreno dijo muy bien el otro día que el único medio de consolidar la revolución y asegurar la libertad era crear propietarios é interesarlos en ella"<sup>25</sup>.

**GRÁFICO 3.** Distribución por sectores de actividad. Diputados a Cortes (1820-1821)



FUENTE: *Lista de los Señores Diputados á las Córtes Ordinarias de los años 1820 y 1821*, Imprenta de Doña Rosa Sanz, Madrid, 1820. Se han excluido las regiones de Ultramar y Canarias.

Como ya subrayara en su momento Enrique Montañés, los trabajos relacionados con el momento proteccionista en nuestro país tienen que ver con la información que manejaron los diputados liberales sobre el funcionamiento de los mercados de trigo. Todavía es difícil saber si aquéllos se apoyaron en datos suficientemente constatados o, por el contrario, se estableció un criterio de actuación basado en las peticiones realizadas por los grupos de presión al régimen liberal<sup>26</sup>. En esta misma línea se han dirigido las investigaciones de Josep María Fradera al plantear el viraje proteccionista como el resultado consecuente de las presiones soportadas por el Estado en aquellos momentos. Así, el deterioro en la balanza comercial, consecuencia directa de la pérdida del comercio

americano, incitó a frenar el consumo de manufacturas extranjeras, especialmente las textiles y de cereales de importación<sup>27</sup>.

El resultado final solo se comprende si atendemos a las presiones que se produjeron desde las grandes áreas productoras de cereales después de los años 1818 y 1819. El empuje promovido por la gran propiedad triguera se tradujo en una seria acometida contra el liberalismo arancelario y el cambio en la política cerealista en 1820. Esta transformación, en opinión del propio Fradera, no era posible atribuirlo al avance en las nuevas concepciones de la política económica liberal, sino más bien a la presión proteccionista promovida por las áreas productoras del país<sup>28</sup>.

Esta actitud de conminación al proteccionismo también es constatable en las Cortes de 1820 a través de sus *Diarios de Sesiones*. En concreto, y durante el verano de 1820, varios labradores de Écija enviaron una exposición a la Comisión de Agricultura de las Cortes en protesta por las excesivas contribuciones a las que estaba expuesta su producción triguera y a la falta de circulación de la misma. La queja estaba justificada en razón a la cantidad de trigo que se almacenaba en los puertos andaluces procedentes del extranjero, lo que significaba, en opinión de los labradores, la pérdida de importantes capitales y la ruina de la labranza en las tierras de cultivo<sup>29</sup>.

Como quiera que sea, las transformaciones a nivel jurídico e institucional abiertas con el proceso liberal, e iniciadas durante la primera mitad del siglo XIX, produjeron cambios en las estructuras de la propiedad, al tiempo que provocaron otros en los sistemas de explotación de la tierra, consecuencia igualmente de la evolución en la adquisición de predios por parte de los nuevos propietarios. La burguesía, la clase que aspiraba a ser la mayor beneficiada después de los cambios sobrevenidos tras el Trienio, unido a la precariedad mostrada por las antiguas estructuras asociativas puestas en marcha a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, dieron como resultado la adopción de un nuevo modelo participativo, cada vez más evidente entre los sectores implicados en el desarrollo agrícola en España. No en vano, y desde una parte de la prensa, todavía escasa en los ramos afectados, se argumentaba, entre otras cuestiones, las siguientes: "*Las sociedades económicas han merecido bien del país, y es mucho lo que aún debe esperarse de ellas; pero nosotros quisiéramos ver una asociación de propietarios en cada capital de partido, en cada población de alguna importancia, de tendencia más bien práctica que especulativa, de celo, de tesón y de verdadero patriotismo*"<sup>30</sup>.

Buena prueba de todo ello fue la creación en Madrid, en el transcurso del año 1842 y en uno de los salones del Banco Español de San Fernando, de la *Asociación de Propietarios Territoriales de España*. Entre los precursores y redactores reunidos el 26 de junio de ese mismo año, con el fin de dar vida a las Bases para la creación de la nueva Asociación figuraban un selecto grupo de personas, miembros de una burguesía en alza que, además de mantener una buena posición económica, pasaban por estar bien relacionadas con la política del momento. Este era el caso, por ejemplo, de Aniceto de Álvaro, colaborador de Mendizábal, el marqués de Casa-Irujo, miembro del «gabinete Sotomayor» durante el gobierno de 1846, o propietarios con raíces en el Antiguo Régimen y la nobleza como los condes de Torre-Muzquiz y de las Navas, además de otros miembros como el duque de Veragua. Entre los fundadores se contaban propietarios urbanos con adquisiciones de bienes desamortizados. El ejemplo más notable era Manuel de Anduaga que, junto al resto de iniciadores, terminaron por acordar la formación de una Comisión que redactase las Bases de la primera corporación de propietarios del país<sup>31</sup>.

En este mismo orden de cosas, y si nos ateneos a la información recogida por Salvador Raventós, las solicitudes de inscripciones solo en el primer día de quedar constituida llegaron a noventa y tres, siendo el primer asociado inscrito Carlos Martín del

Romeral<sup>32</sup>. La rápida proliferación de los *Propietarios Territoriales de España* llevó a conformar la primera Junta Directiva en Vizcaya, solo unas semanas después de la de Madrid. Una situación muy similar se produjo en Valladolid, entre cuyos miembros más destacados pertenecientes a la nueva corporación figuraban nombres como los de Francisco Rodríguez Guillén, accionista del ferrocarril; Francisco Posadas, vecino de Mota del Marqués y administrador del duque de Alba; Antonio Rodríguez; Manuel López Puga, residente en Valoria la Buena; Joaquín Maldonado; Juan Manuel Arévalo; Donato Basanta, estos tres últimos propietarios accionistas del ferrocarril de Alar en Santander; Pedro Gómez de Rozas, importante terrateniente con haciendas en Madrid y Tordesillas, y Antonio García Navarro, vecino de Medina de Rioseco<sup>33</sup>. En las listas del *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* aparecían también algunos labradores acomodados, compradores de un número menor de tierras, como Fernando Altés, miembro igualmente destacado en el entramado asociativo en Valladolid<sup>34</sup>.

Llama la atención que prácticamente la mitad de todos ellos fueran electores en el año 1846, lo que nos da una idea del número de propietarios perteneciente a las clases más acomodadas. A este respecto, la mayoría figuraba en las listas de inversores del ferrocarril, cuya conexión a Santander presentaba un avance, a la vez que un atractivo más a la hora de asignar un mayor número de recursos en el campo agrícola<sup>35</sup>.

Asimismo, los grupos más conservadores, en connivencia con el colectivo de grandes propietarios barceloneses, crearon en 1844 la *Asociación de Propietarios de la Provincia de Barcelona*, a imagen de la constituida en la capital de España dos años antes. Su Comisión Directiva permanecería varios años activa, singularizándose su empeño y esfuerzo en importantes obras de referencia como parte de unos ideales inherentes a una asociación de propietarios al servicio de la agricultura. De esta forma, la propuesta de Reglamento para la puesta en servicio de la Guardia Rural en España, detallada en el *Diccionario de Bibliografía Agronómica* de 1865, a iniciativa de la asociación barcelonesa y apoyada por la de Sevilla, se manifestaba en los siguientes términos:

*Dicha Asociación encarece la importancia que siempre ha tenido la guardia rural, pues si bien reconoce que ha provocado controversia, la cuestión no ha sido con objeto de destruirla, sino de mejorarla, y concurre á dar su parecer comprendiendo que uno de los principales deberes de estas Asociaciones, creadas en 28 de Octubre de 1842, es hacer notar los males que á la Agricultura afligen y proponer los oportunos remedios<sup>36</sup>.*

De las noticias recogidas por la prensa de la época, sabemos que tras un breve período de actividades, la *Asociación de Propietarios Territoriales* interrumpió sus ocupaciones a comienzos del año de 1846, suscitando, en algunos casos, estructuras asociativas similares en distintos puntos de la geografía de todo el país. Así, y como consecuencia a la Ley Tributaria de 1847, una buena parte de los hacendados y propietarios agrícolas de la provincia de Cádiz aprobaron el 14 de abril de ese mismo año el Reglamento de la *Sociedad Agrícola de Jerez de la Frontera*. Una respuesta que intentaba irrumpir en contra de las peticiones, cada vez más frecuentes, manifestadas por las comunidades de comerciantes, posibilitando una mayor concienciación de los problemas de la agricultura de la región<sup>37</sup>.

En consecuencia, hemos de pensar que el modelo propuesto en 1842 llegó a originar un considerable número de seguidores en distintas regiones de España. A pesar de ello, a la finalización de los años cuarenta del siglo XIX, eran todavía muchos los hacendados y propietarios de tierras que mantenían posiciones desiguales respecto a la producción y al comercio, por lo que la dicotomía entre comerciantes y agricultores se fue tornando a una situación prácticamente irreconciliable. Esta dualidad no hizo sino reforzar determinados posicionamientos, afectando a aquellos grupos de propietarios y

de las clases más capacitadas económicamente que podían influir directamente en el entramado social, político y económico a nivel nacional. Las respuestas a esta situación no tardaron en hacerse evidentes. Las nuevas reglas de juego propuestas por la burguesía española, tanto para la política como para la economía, al mismo tiempo que intentaban impulsar la producción y el crecimiento, perfilaban un mapa asociativo escindido, ya fuera entre partidarios del libre comercio, o simpatizantes a ultranza de un proteccionismo cada vez más aceptado y respaldado por la clase propietaria de todo el país.

### **El caso concreto del asociacionismo catalán. La *Sociedad de Agricultura del Ampurdán***

Si bien hasta los años treinta del siglo XIX apenas un puñado de asociaciones de carácter agrícola habían podido subsistir, en la década siguiente, especialmente en las provincias de Cataluña, iban a ponerse los cimientos de las primeras sociedades surgidas al amparo de las clases propietarias agrarias asentadas en el país. Las noticias previas, relativas a la *Sociedad de Agricultura del Ampurdán*, aparecieron en *El Bien del País*, periódico que por entonces formaba parte de la *Sociedad Académica y Recreativa de Figueras* y que servía de boletín de agricultura, contribuyendo como soporte a la divulgación de conocimientos para el campo y el cultivo. En realidad, no era el primer intento que se producía en la provincia por lograr el establecimiento de una asociación con el fin de reunir a comerciantes, propietarios e industriales. Jaume Oliveras, a finales del siglo XVIII, había fracasado en su intento por movilizar a las clases mejor situadas de la provincia, debido probablemente a la coincidencia del momento de mayor alza en los precios del trigo<sup>38</sup>.

A lo largo del mes de noviembre de 1845 se fueron materializando las primeras noticias de la *Sociedad*, anunciándose la formación de una Comisión fundadora compuesta, entre otros, por los propietarios José de Pagés, José María de Puig, Sebastián Casellas, además de Narciso Fages de Romá. En el punto 2º de las Bases, aprobadas aquel mismo mes, se advertía del carácter esencialmente económico del colectivo, señalándose que: "*El objeto de la Sociedad es el fomento de la Agricultura del país, teniendo en cuenta el conseguir mayores productos, mejorar su calidad y asegurarles el valor que merezcan, procurando libertarlos de la competencia de frutos extranjeros que no autoricen las leyes*"<sup>39</sup>.

Aunque privada en un primer momento de cualquier tendencia política, en 1850 la *Sociedad de Agricultura*, entre sus más de ciento cincuenta socios, presentaba un importante listado perteneciente a los más conocidos electores. Familias principales de la región gerundense que, por otro lado, mantenían una estrecha vinculación con ayuntamientos, diputaciones, además de hacerlo con las recién creadas Juntas Provinciales de Agricultura, a las que más tarde terminaría uniéndose el propio Fages de Romá.

La defensa de la propiedad y el respeto a la clase agricultora habían sido parte de las premisas esenciales promovidas por Romá, a lo que se sumaba el progreso económico como un elemento sustancial para evitar los desequilibrios, tanto en las rentas como en el patrimonio de la propiedad terrateniente en Cataluña. Al lado de todo ello, la falta de unidad observada entre los propietarios de las comarcas del Ampurdán era una de las notas dominantes que mejor definían la falta de progreso del campo gerundense. En 1849, Narciso Fages de Romá advertía de las consecuencias de semejante fragmentación, razonándolo de la siguiente manera:

*El aislamiento en que vive el propietario reduce á la impotencia y sume en la degradación á la clase que es llamada por la naturaleza á brillar sobre todas las demás y á preponderar en el estado social y civil; así es que los comerciantes, los fabricantes, los empleados, los facultativos, y hasta los que se llamaban antes gremios de los oficios mas humildes acuden en Cuerpo ó por medio de representantes siempre que les conviene, y hacen valer sus pretensiones y salen airosos en sus demandas, al paso que los propietarios y cultivadores, á pesar de ser el nervio del estado y los sustentadores de todas las demas clases, no saben unirse para presentar una personificación, y por consiguiente no son respetados<sup>40</sup>.*

Entre los años 1845 y 1850, la *Asociación de Agricultura* llegó a adquirir un cierto reconocimiento, permitiéndole mediar en varios de los conflictos relacionados con la propiedad agrícola, las cargas tributarias, además de las dificultades añadidas que, de forma sucesiva, llegaban desde Madrid. De hecho, en febrero de 1846, la Comisión fundadora liderada por José de Pagés, Carlos Bosch, Mauricio Albert y Terrades, así como su promotor Narciso Fages, en conformidad con algunos socios más, puso en conocimiento de la Reina las dificultades que se derivaban de la creciente permisibilidad respecto a la entrada de granos extranjeros y de su constante paso a la Península a través del contrabando de cabotaje. Un daño que, además de menoscabar la actividad de los propietarios agrícolas de la región y disminuir sus expectativas de beneficios, afectaba de la misma manera a la agricultura de todo el país<sup>41</sup>.

La búsqueda de acercamientos entre colectividades societarias cercanas, llevaron a la Sociedad ampurdanesa y a la de propietarios de Barcelona, en febrero de 1846, a establecer un acuerdo común mediante el cual ambas se comprometían a contribuir a la defensa de la propiedad y de los intereses agrícolas. Con la creación en los años finales de la década de 1840 de distintas sucursales de la *Sociedad de Agricultura* en algunas comarcas del Ampurdán y, especialmente, con el establecimiento a partir del año 1851 del *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro* en Barcelona, el tejido asociativo catalán iba a quedar convertido en una señal inequívoca y «patrón» para los grupos de presión que comenzaban a organizarse.

No caben hoy muchas dudas acerca de los resultados de éxito obtenidos por la oligarquía terrateniente en el Ampurdán, especialmente cuando atendemos a su influencia evidenciada a nivel nacional, en un momento en el que apenas sí existían «moldes» para el establecimiento de nuevas sociedades agrícolas y de propietarios en todo el Reino. Este progreso asociativo generalizado, unido a la gradual dependencia demostrada por parte del capital agrario respecto al desarrollo de los mercados interiores, habrían de conformar, ya en el último cuarto del siglo XIX, sociedades y grupos de presión agrarios que terminarían proyectando su influencia en los sectores políticos y de la Administración, dejando de este modo aún más abierta la brecha entre los partidarios de un proteccionismo cada vez más significativo y los grandes defensores del librecambio, reforzado a partir de los cambios surgidos tras la Revolución de 1868 y las tesis liberalizadoras de Figuerola.

## Notas

<sup>1</sup> Canal i Morell, Jordi, "La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea", en *Historia Contemporánea*, número 7, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1992.

<sup>2</sup> Laborde, Alexandre de, "Al público. El Traductor", en *Del espíritu de asociación aplicado á cuanto puede interesar al pro-comunal de una nación y al fomento de la riqueza pública y privada. Escrita en frances por el conde Alejandro de Laborde, individuo de la Cámara de los Diputados, y autor del Itinerario de España y Portugal. Traducida por el marqués de Sanfelices*, Imprenta de Aparicio, Valladolid, 1834, pág. VI.

<sup>3</sup> Nos referimos al *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Tomo sexto que contiene las letras S, T, V, X, Y, Z*, Imprenta de la Real Academia Española, Madrid, 1739, pág. 133.

<sup>4</sup> El estudio de Moreno Navarro estaba referido a aspectos relacionados con el análisis antropológico. En este sentido, puede consultarse de Moreno Navarro, Isidoro, *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía. La estructura social de un pueblo de Aljarafe*, Madrid, 1972. Los trabajos tuvieron su continuidad con la publicación por parte del mismo autor de la publicación: *Cofradías y Hermandades Andaluzas. Estructura, simbolismo e identidad*, Sevilla, 1985.

<sup>5</sup> Bernal, A. Miguel y Lacroix, Jacques, "Aspects de la sociabilité andalouse. Les associations sevillanes (XIXe – Xxes.)", en *Mélanges de la Casa de Velázquez, tome XI, E. des Hautes Études Hispaniques*, Paris, 1975, págs. 435 a 507.

<sup>6</sup> Nos referimos al Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad (GEAS), *Las asociaciones a finales del siglo XIX*, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.

<sup>7</sup> En este sentido es de destacar, además del propio GEAS, a Jean-Louis Guereña, Adrian Shubert, con trabajos correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX y parte del XX.

<sup>8</sup> Un ejemplo de lo que se expone en el *Diario de las actas y discusiones de las Cortes. Legislatura de los años de 1820 y 1821*. Tomo IV, pág. 425. También en el *Índice General de las cosas más notables contenidas en los tomos del Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes, desde el 1º al 11º, en que se comprenden las sesiones de legislatura de 1820*, Imprenta Nacional, Madrid, 1821, pág. 13.

<sup>9</sup> Todos los datos están recogidos en la Tesis Doctoral, aún inédita, relativa al estudio de las asociaciones de agricultores y propietarios establecidas en España entre 1820 y 1891.

<sup>10</sup> Pan-Montojo, Juan (1997), "La naissance des associations agraires en Espagne 1833-1898", en *Histoire, économie et société*, volume 16, nº 2. Aunque el término «agraires», es traducido generalmente al castellano como a «agrarias», lo cierto es que Pan-Montojo habla de forma generalizada de asociaciones agrícolas, es decir, relacionadas con sectores del cereal, viticultura, etc.

<sup>11</sup> En efecto, véase de Marcos Chacón, Gonzalo (1953), "Las organizaciones agrícolas en España", *Revista de Estudios Agrosociales*, número 5, Ministerio de Agricultura.

<sup>12</sup> Zorrilla Arena, Santiago (2004), *Cómo aprender economía. Conceptos básicos*, Noriega editores, México, págs. 62 a 66.

<sup>13</sup> El título completo del mencionado Precepto era: *Tratado de la egecucion de la Union, tesoro y reparo de labradores del lugar de Cosuenda, compuesto por el licenciado Pablo García Romeo, Rector del mismo, é impreso en Zaragoza en 1654*. Los veintiséis artículos o «condiciones» están recogidos en el *Semanario Industrial*, número 6, correspondiente al domingo 6 de setiembre de 1840, págs. 61 a 65. La importancia dispensada a tal asociación de agricultores ocasionó que en los dos números siguientes, del 13 y 20 de septiembre de aquel mismo año, se mantuviera la inserción de varias páginas relativas a la misma. Asimismo, y en relación a la obra de Alonso Herrera, en uno de los capítulos titulados “Discursos del pan y del vino”, el autor, entre otras cuestiones, asumía “*las necesidades grandes en que están los labradores [...]*”, por lo que aconsejaba que: “[...] *en cada Lugar ò Villa, ò Ciudad, se haga y ordene una Cofradía del Señor San Anton, la qual ha de confirmar El Rey nuestro Señor, para que tenga fuerza y autoridad*”. Véase, Alonso de Herrera, *Agricultura General, que trata de la labranza del campo, y sus particularidades, crianza de animales, propiedades de las plantas que en ella se contienen, y virtudes provechosas a la salud humana*, Antonio de Ribero, mercader de libros, Madrid, 1645, págs. 187 y 188. Conviene advertir que la primera edición conocida de la obra data del año 1513.

<sup>14</sup> Existe una importante documentación en el Archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. En el mismo se encuentra correspondencia mantenida durante algunos años con el *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, Informes y solicitudes de propietarios a las Cortes, así como Reglamentos y Estatutos de algunas Sociedades prácticamente desconocidas como la asociación de labradores *La Protección Agrícola* de 1859 en Denia o la *Sociedad de Agricultura de Pareja*, nacida en Guadalajara en 1817.

<sup>15</sup> La noticia figura en *El Globo*, publicado en la ciudad de Cádiz del día 23 de julio de 1841. En la misma puede constatarse la idea defendida por los comerciantes y productores gaditanos sobre la idea de que: “[...] *los intereses agrícolas y mercantiles del reino*” estaban seriamente perjudicados por los privilegios concedidos a la industria catalana.

<sup>16</sup> Rueda Hernanz, Germán (1997), *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco Libros S. L., Madrid, pág. 46.

<sup>17</sup> *Ibidem*, págs. 48 y 49.

<sup>18</sup> Un buen ejemplo en Rueda Hernanz, Germán (2009), *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Diputación de Valladolid.

<sup>19</sup> Martí Gilabert, Francisco (2003), *La desamortización española*, Rialp, Madrid, pág. 56.

<sup>20</sup> Los datos están recogidos del artículo de García Sanz, Ángel, “Desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX. Algunos testimonios, algunas reflexiones y un epílogo”, en Yun Casalilla, Bartolomé (coord.), *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1991, pág. 23. Como advierte el propio García Fernández, conviene no olvidar que el concepto de «activo agrario» generalmente está referido a los propietarios. Sin embargo, en el gráfico se han recogido y valorado también las personas arrendatarias, es decir, quienes tomaban en arriendo las tierras de cultivo, así como los llamados absentistas, etc., que como sabemos no forman parte de los llamados activos sobre la propiedad.

<sup>21</sup> Torijano Pérez, Eugenia (1999), *Los Nuevos Propietarios de Ledesma 1752-1900. De la propiedad territorial feudal a la propiedad territorial capitalista*, Ediciones de la Diputación de Salamanca, pág. 248.

<sup>22</sup> Madoz, Pascual (1846), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo III, Madrid, pág. 123.

<sup>23</sup> Malatesta, Maria (1997), "Une nouvelle stratégie de reproduction: les organisations patronales agraires européennes (1868-1914)", *Histoire, économie et société*, número 2, págs. 203 a 219, y Subacchi, Paola (1997), "Organisations économiques et groupes de pression en Europe au XIXe siècle et au début du XXe siècle", en *Histoire, économie et société*, volume 16, nº 2, págs. 155 a 166. Sobre la *Société des Agriculteurs de France*, un artículo específico es el de Félix Vidalin (1876) en *Revue des Deux Mondes*, T. 13. En relación al asociacionismo en Portugal, véase Pereira Leite, Pedro (2009), *Memórias da Herdade Rio Frio*, Lisboa, págs. 122 a 131, y Rodrigues Bernardo, Maria Ana (1997), "Las élites agraires portugaises au XIXe siècle: entre groupes de pression et associations", *Histoire... ob. cit.*, págs. 189 a 202.

<sup>24</sup> Algunas reseñas biográficas pueden encontrarse en Moratilla, Bernardo (1858), *Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España*, Imprenta Nacional, Madrid, 1858; Nombela, Julio (1869-1870), *Los Ministros en España desde 1800 a 1869*, Tomos primero y segundo, J. Castro y Compañía, editor, Madrid, y Aviraneta, Eugenio de y Bertrán Soler, Tomás (1836), *Mina y los proscritos*, Imp. de la Colonia, Argel.

<sup>25</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes* (en adelante *D.S.C.*), sesión del día 14 de agosto de 1820, número 41, pág. 513.

<sup>26</sup> Montañés Primicia, Enrique (2005), "La consolidación del prohibicionismo en el comercio del trigo (1820-1847)", en Caro Cancela, Diego (coord.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868): política, economía y sociabilidad*, Universidad de Cádiz, pág. 208.

<sup>27</sup> Fradera, Josep María (1984), "El comercio de cereales y la prohibición de 1820 (el caso del mercado catalán)", *Agricultura y Sociedad*, número 30, Ministerio de Agricultura, pág. 208.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pág. 140.

<sup>29</sup> La primera referencia que hemos encontrado al respecto está fechada el 15 de julio de 1820. Véase *D.S.C.*, sesión del día 15 de julio de 1820, número 11, pág. 130.

<sup>30</sup> *El Buen Deseo. Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, 16 de septiembre de 1846.

<sup>31</sup> Rodríguez Chumillas, Isabel (2002), "Asociacionismo y defensa de la propiedad urbana. Madrid durante la Restauración", en *Historia Contemporánea*, número 24.

<sup>32</sup> Nos referimos al artículo titulado "Un poco de historia" de Salvador Raventós e incluido en el índice del número 96 del *Boletín de la Asociación de Propietarios de Madrid*. Aunque fechado en 1899, lo cierto es que, tanto en los ejemplares que figuran en la Biblioteca Nacional, como en el Ateneo de Madrid, el mencionado artículo aparece en las páginas iniciales correspondientes al año 1900 sin paginación. En el propio artículo puede leerse: "La última acta que hemos podido examinar, de la primitiva Sociedad, es de Marzo de 1846". Más tarde añade lo siguiente: "Al mudarse la actual Corporación a la calle de San

*Agustin á la de Silva, según referencias de los empleados de la casa, se perdieron varios libros de actas; así es que ignoramos lo que ocurrió en un gran lapso de tiempo”.*

<sup>33</sup> Rueda Hernanz, Germán (2009), *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Diputación de Valladolid, Valladolid, págs. 326 a 330.

<sup>34</sup> Rueda Hernanz, Germán (1976), “Los beneficiarios del proceso desamortizador en una zona de Castilla la Vieja (1821-1891)”, *Móneda y Crédito*, número 137, Madrid, pág. 64.

<sup>35</sup> Rueda Hernanz, Germán (2009), ob. cit., págs. 326 a 330.

<sup>36</sup> Anton Ramirez, Bráulio (1865), *Diccionario de bibliografía agronómica y de toda clase de escritos relacionados con la agricultura; seguido de un índice de autores y traductores con algunos apuntes biográficos*, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, págs. 748 y 749. Véase también el *Reglamento para la creacion y servicio de Guardias Rurales, proyectado por la Comisión Directiva de la Asociacion de propietarios de la provincia de Barcelona, y sometido por la misma á la aprobación de S. M., con exposición de 31 de Mayo de 1846*, Imprenta de José Tauló, Barcelona, 1846. El Reglamento definitivo relativo a la regulación de la Policía Rural fue aprobado en 1849. En relación al apoyo prestado por la Comisión Directiva de la *Asociación de Propietarios de Sevilla*, puede consultarse la misma obra de Bráulio Anton Ramirez, pág. 597.

<sup>37</sup> Sabemos que en 1847 ya se había constituido una sociedad de propietarios “*para representar y defender los intereses de los propietarios de la ciudad de Cádiz*” y que mantenía una actitud opuesta a determinadas cargas contributivas. En el texto titulado “*Esposiciones que la Asociacion de propietarios de Cádiz eleva a S. M. y al Congreso de Diputados*” podía leerse, entre otras cosas, lo siguiente: “*La ley tributaria últimamente publicada contiene otros muchos vicios y defectos que no podemos menos de presentar á V. M. los cuales hacen mas resbaladiza y espuesta la posicion de estos propietarios*”. El documento que contenía las manifestaciones de los propietarios gaditanos estaba firmado por los directores de la *Asociación* que en esos momentos eran los marqueses de Pedroso, Carvallo y el de Torre-Soto. Figuraban, además, entre los firmantes cuatro adjuntos y un secretario. Véase el *Suplemento al Propagador. El Propagador del Libre Comercio. Periódico de la Asociación Mercantil Española*, 27 de marzo de 1847.

<sup>38</sup> Lluch, Ernest (1973), *El pensament econonòmic a Catalunya (1760-1840). Els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Edicions 62, Barcelona, y Congost, Rosa (1990), *Els propietaris i els altres. La regió de Girona 1768-1862*, EUMO Editorial, Vic, pág. 237.

<sup>39</sup> *El Bien del País*, noviembre de 1845, págs. 123 a 125.

<sup>40</sup> Fages de Romá, Narciso (1849), *Memoria acerca de los medios de mas fácil y oportuna aplicacion para promover los adelantamientos de nuestra economía rural, presentada á la Junta de Agricultura de la provincia de Gerona en su primera sesion general*, Imprenta y Librería de Gregorio Matas de Bodalles, Figueras, págs. 12 y 13.

<sup>41</sup> La *Sociedad de Agricultura del Ampurdán* llegaba a solicitar en su exposición a la Reina: “[...] *nuevas y mas represivas prevenciones*”. Véase *El Bien del País*, número 21, febrero de 1846, págs. 161 a 163. Además de esta solicitud, tenemos constancia de la remisión de un oficio al Ministerio de la Gobernación, con fecha 18 de enero de 1846, solicitando la represión al contrabando de cereales extranjeros. Archivo del Ministerio de Agricultura, Sección Fondos del siglo XIX, legajo número 10, expediente 13.

## Artículos

### EN BUSCA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. BREVE EVOLUCIÓN HISTORIOGRÁFICA DE UNA PROBLEMÁTICA GLOBAL.

David Corrales Morales.

---

#### Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords / Fechas

1. Introducción
2. Los orígenes del debate. Pedagogía y literatura en los siglos XVIII y XIX
3. Las primeras iniciativas internacionales a favor de la infancia
4. Hacia la Convención de los Derechos del Niño, 1945-1989
5. La infancia en el siglo XXI: un problema sin resolver
6. Conclusiones

#### 1. Introducción

A pesar de la relevancia que posee la historia de la infancia para una mayor comprensión de la sociedad humana, la figura del niño como sujeto histórico ha recibido poca atención en el terreno científico. Así, por ejemplo, la escasez de fuentes primarias que aporten datos valiosos sobre este ámbito ha sido una de las dificultades que ha generado un panorama tan desolador, pues, como señalaba Lloyd deMause, “las cosas que realmente importan raras veces constan por escrito”[\[1\]](#). Esta situación no ha impedido que durante estos últimos años numerosos académicos estén luchando por contrarrestar esta coyuntura a través de una amplia gama de trabajos, que reivindican el papel de los niños como símbolo de cambio y renovación a lo largo del periodo contemporáneo. Sin embargo, no se puede abordar esta área de investigación sin incidir brevemente en dos precisiones conceptuales, cuya confusión ha generado líneas divergentes de estudio: “infancia” y “niños”. El desmantelamiento de estos campos semánticos resulta indispensable para que el historiador oriente sus trabajos de una manera más específica, manteniendo un equilibrio entre la delimitación conceptual y las pruebas empíricas.

La infancia constituye el periodo de la vida comprendido entre los primeros años de una persona y la adolescencia, momento en el que se inicia el paso hacia la vida adulta. Esta etapa se conforma a través de un conjunto de factores que moldean las experiencias de los propios individuos: actitudes culturales, circunstancias económicas, estructuras sociales, políticas públicas, etc.[\[2\]](#). A pesar de ello, esta definición recoge una visión limitada y restringida de una fase compleja, donde no existe unanimidad académica a la hora de especificar cuáles son los momentos clave que trazan su inicio y final. Según el sociólogo Claude Javeau, estos aspectos son difíciles de precisar, pues estos varían en función del lugar, la época o el marco social. Asimismo, las normas jurídicas no resulta un instrumento de gran utilidad para esta cuestión, como prueba el hecho de que aspectos como la dependencia afectiva puedan seguir estando presentes en ciertos

individuos, sin verse influenciados por las acotaciones establecidas por la legislación[3]. Más allá de estos problemas, lo cierto es que el uso del término “infancia” dentro del ámbito historiográfico ha conllevado un interés exclusivo por profundizar en una serie de ideas y proyectos en torno a este grupo social desde una perspectiva adulta. Frente a esta tendencia, autores como Paula S. Fass o Howard P. Chudacoff reivindican el término “niños”. Esta connotación, más propia del campo antropológico, enfatiza los rasgos singulares de ese periodo, y aporta un mayor protagonismo a los menores de edad como sujetos activos de un universo único y diferente en un mundo social no creado por ellos[4]. Esta corriente subraya que no sólo son relevantes las iniciativas que las instituciones públicas y diferentes agentes privados han realizado para mejorar las condiciones de los niños, sino también las propias vidas de estos individuos en un lugar y momento determinados. Si bien este refinamiento de carácter conceptual permite comprender la evolución que se ha producido en esta línea de investigación fuera de nuestras fronteras, conviene no caer en reduccionismos que consideren estas dos nociones como categorías opuestas. El desafío consiste en desligar las relaciones establecidas entre los planteamientos predominantes sobre la infancia y las experiencias vividas por los menores de edad a lo largo de los siglos[5].

Desde la publicación de la obra pionera de Philippe Ariès (*L'enfant et la vie familiale sous l'ancien régime*, 1960), esta disciplina comenzó a suscitar cierta fascinación, respaldada por el auge de la historia social durante los años sesenta y setenta. Influenciado por los trabajos del sociólogo Norbert Elias, el académico francés insistía en que la distancia entre niños y adultos se había ido acentuando conforme la civilización caminaba hacia el progreso[6]. A su vez, Ariès consideraba que el proceso de escolarización y la opresión de la vida familiar moderna habían privado a los niños de libertad, aumentando la severidad de los castigos recibidos. Una tesis no compartida por autores como Lloyd deMause (*The History of Childhood*, 1974), quien subrayó la crueldad y dureza que habían sufrido los niños en el pasado a través de la aplicación de principios psicológicos a las relaciones adulto-niño[7]. A pesar de ello, el origen de la familia moderna como pieza clave para comprender la consolidación de las ideas más recientes sobre la infancia estuvo presente en otras figuras como Edward Shorter (*The Making of the Modern Family*, 1976) y Lawrence Stone (*The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*, 1977). Estas aportaciones académicas se caracterizaron por una disparidad de opiniones en torno a distintos temas, pero todas ellas eran conscientes de que se habían producido grandes transformaciones en el tratamiento de la infancia, tendencia que se modificaría durante los años ochenta gracias a la aparición de nuevos estudios que adoptaban enfoques demográficos, económicos, etc. Un caso ilustrativo fue el libro de Linda Pollock (*Forgotten Children*, 1983), donde prevalecía la idea de una continuidad en las relaciones paterno-filiales[8]. La historia social contribuyó a ampliar el campo de la investigación histórica, otorgando mayor protagonismo a los menores de edad a través del estudio de marcos institucionales como la escuela o la familia. Sin embargo, las limitaciones eran numerosas. Los niños eran representados como seres dependientes, cuyos comportamientos e identidades eran a menudo modelados por otros. Desde los años ochenta y noventa, el giro cultural permitió apuntalar este tipo de debilidades, al tiempo que esclarecía cómo este grupo se definía y qué significado daban a ello. De este modo, la historia de la infancia estableció lazos con otras disciplinas y se enriqueció a través de un amplio abanico temático que, más centrado en las experiencias de los propios niños, se ha mantenido hasta la actualidad: el juego, la cultura material, el uso del espacio, etc.[9]. Una coyuntura que ha descubierto la centralidad que tienen estos sujetos históricos en muchos aspectos de la sociedad desde una perspectiva

histórica. Análogamente, los historiadores han prestado atención a aquellas estructuras políticas y sociales que han tenido un impacto en la infancia –desde el Estado a las instituciones filantrópicas-. Esta tendencia ha venido a coincidir con las nuevas corrientes desarrolladas en el campo de las relaciones internacionales, buscando una comprensión más objetiva y transnacional sobre diversos procesos o fenómenos históricos mediante el análisis de una rica variedad de actores y factores condicionantes. La convergencia de estas dos especialidades ha desembocado en la emergencia de innovadores trabajos, que plantean cuestiones como la repercusión de ciertos acontecimientos bélicos en las experiencias infantiles, el uso de los niños como instrumento político o la resistencia activa que generaron ante ciertas iniciativas internacionales[10]. Gracias a ello, la historia de la infancia ha alcanzado una relevancia mundial, abordando asuntos que trascienden las propias fronteras nacionales. Fruto de esta situación, en los últimos años se han acentuado los estudios que, amparándose en la noción de “internacionalismo cultural”, acogen una perspectiva transnacional con el fin de examinar aquellos antecedentes del actual mundo globalizado, y profundizar en aquellos grupos o personalidades cuya acción sirve para crear vínculos entre distintas sociedades[11]. Desde esta óptica, autores como Jöel Kotek, Sara Fieldston o Christina Norwig han subrayado la importancia que tiene la infancia como un medio eficaz para universalizar los valores occidentales y favorecer una cooperación internacional[12]. Por otro lado, comienza a ser habitual la publicación de obras caracterizadas por el empleo de un enfoque global, aspecto que permite vislumbrar aquellos patrones comunes de cambio que han sucedido en distintas partes geográficas a lo largo de los siglos. A raíz del interés despertado por el fenómeno globalizador, figuras como Paula S. Fass están apoyando novedosas investigaciones centradas en el papel de los niños como “ciudadanos del mundo”. Estas aportaciones académicas no sólo proporcionan valiosa información sobre la creación y difusión de una misma identidad entre los menores de edad de distintas naciones, sino que también genera cuestiones desconocidas sobre la estrecha relación entre los gobiernos, la economía y la escuela[13].

El presente artículo, que analiza desde una óptica novedosa trabajos ya existentes, se inscribe dentro de estas últimas corrientes renovadoras, que aúnan la historia de la infancia con las relaciones internacionales. Frente a aquellos trabajos basados en las funciones del Estado como único objeto de estudio, este escrito adopta una visión transnacional con el objetivo de demostrar la importante labor que han desempeñado otros actores en la búsqueda de unos instrumentos jurídicos, que sirvieran para proteger a los niños. Junto a aquellas iniciativas sociales y educativas realizadas por algunas instituciones filantrópicas y personalidades relevantes, el papel de diversas Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG) ha sido fundamental para regular de forma más completa los derechos de los más pequeños, pues han colaborado en la redacción de varias propuestas. Asimismo, sus actividades en diferentes países y su constante tarea informativa siguen siendo indispensables en la actualidad, denunciando las vulneraciones que todavía se producen por parte de ciertos gobiernos.

## **2. Los orígenes del debate. Pedagogía y literatura en los siglos XVIII y XIX**

Durante siglos, las necesidades económicas de grandes sectores de la población europea conllevaron la utilización de los menores de edad como mano de obra desde una edad muy temprana, razón por la que quedaron relegadas a un segundo plano cuestiones como la alfabetización. No obstante, los principios ilustrados no alteraron los modos de

pensar y de ver a los niños, ya que continuaron estas viejas costumbres que habían predominado desde épocas anteriores. A pesar de la favorable coyuntura del momento y de la creencia unánime en que la renovación de los Estados sólo era posible si se apoyaba una profunda reforma educativa, lo cierto es que predominó el punto de vista conservador de la burguesía: “Para que la sociedad viva feliz y los hombres contentos en la mayor pobreza, hace falta que gran número de ellos sean tan ignorantes como pobres”[14]. De este modo, políticos y pensadores coincidieron en que la educación debía quedar reservada para aquellas clases económicamente más fuertes, manteniendo al pueblo en la ignorancia. La situación comenzó a modificarse con las grandes transformaciones sociales y científicas que se produjeron a partir del siglo XVIII: aumento de la demografía, descenso de la mortalidad infantil, avances en el campo de la medicina, crecimiento y proceso de urbanización en distintas ciudades industriales, éxodo rural, etc.[15] Todo ello generó un paulatino interés por la situación de la infancia, como refleja el aumento de la beneficencia de carácter político y la construcción de hospitales y asilos dirigidos a niños huérfanos.

En medio de este panorama, el acontecimiento más relevante para la pedagogía del siglo XVIII fue la publicación de *Émile, ou De l'éducation* (1762), en el que se plasmaba un tratado de educación centrado en la libertad y la autonomía. A lo largo de esta obra, Rousseau definía las estructuras de las edades y señalaba que los niños tenían sus propios modos de ver y de sentir, siendo insensato sustituirlos por aquellos que definían el mundo de los adultos. Más allá del respeto de los padres y maestros hacia la propia naturaleza infantil, el autor insistía en que el amor era el principal motor de la enseñanza porque permitía asentar sentimientos y conocimientos de modo progresivo. Por esta razón, resultaba prioritario que el niño fuera feliz, evitando que el entorno social perjudicase su desarrollo[16]. Las aportaciones de Rousseau generaron una enorme polémica, aunque no se produjo una reforma de los métodos de enseñanza ni un cambio de actitudes por parte de los educadores. A pesar de ello, sus ideas tuvieron una fuerte influencia en futuros planteamientos pedagógicos, cuyo desarrollo coincidió con uno de los periodos históricos más despiadados para los menores de edad. Un claro ejemplo es el pensamiento de Pestalozzi, quien decidió denunciar el problema de la infancia marginada ante los duros enfrentamientos que asolaban la Europa decimonónica. Una labor continuada posteriormente por su discípulo Fröbel, el cual impulsó la creación de los *kindergartens* o parvularios. Estos espacios reconocían la importancia del juego, las dramatizaciones o la música como iniciativas que contribuían al aprendizaje durante los primeros años de vida[17]. Los trabajos de estos dos pedagogos fueron difundidos en España gracias a Mariano Carderera y Potó (*Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, 1854), que defendió la influencia que ejercía el ambiente familiar y social, así como el grado de salud en que crecían los jóvenes. Frente al optimismo manifestado por Rousseau, Carderera consideraba que el niño poseía tanto buenas como malas disposiciones. Así pues, los educadores tenían que potenciar las primeras y corregir las segundas a través de la constancia, el afecto y la atención[18].

Como consecuencia del advenimiento de la Revolución Industrial, los niños fueron incorporados a las fábricas bajo condiciones laborales inhumanas, destacando especialmente las bajas remuneraciones que recibían por jornadas de 12 a 16 horas. Una situación que se sumaba a otros problemas existentes, como la delincuencia juvenil, los abusos sexuales, el maltrato físico y psicológico en los espacios privados o el abandono de recién nacidos. Ante estas circunstancias, la literatura ayudó a ilustrar esta dramática realidad que la sociedad burguesa tendía a ignorar, aunque esta tendencia permanecía

vigente desde décadas atrás. Uno de los primeros precedentes se encuentra en la obra de los hermanos Jacob y Wilhelm Grimm, quienes se dedicaron a recopilar un gran número de fábulas y leyendas transmitidas oralmente. Junto al empleo de elementos fantásticos en estos cuentos, podían distinguirse abundantes datos sociológicos de enorme valor histórico. Así, por ejemplo, *Hansel y Gretel* reflejaba cómo los padres de familias numerosas se veían obligados a abandonar a sus propios hijos al no poder alimentarlos[19]. Sin embargo, aquellas novelas literarias que buscaban despertar la conciencia de maestros y educadores no comenzaron a predominar hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Los libros de Charles Dickens supusieron un claro referente en la lucha contra las terribles condiciones que sufrían muchos niños en la Inglaterra victoriana. Entre sus personajes más populares, destacaban *Oliver Twist* y *David Copperfield*, los cuales se convirtieron en prototipos de la infancia desvalida que vivió el propio escritor inglés: hambre, pobreza, trabajos forzados, etc.[20]. Gracias a su experiencia y capacidad de observación, este autor fue capaz de plasmar la realidad que existía en la sociedad de su tiempo. Esta importante contribución fue señalada por Karl Marx, quien le comentó a Friedrich Engels que Dickens “había proclamado más verdades de calado social y político que todos los discursos de los profesionales de la política, agitadores y moralistas juntos”[21]. Además, sus publicaciones no sólo retrataban este problema dentro del marco europeo, pues en su libro *American Notes for General Circulation*(1842) criticó la situación de esclavitud y de maltrato que vivían muchos menores de edad en los Estados Unidos. Junto a Dickens, otro autor relevante fue Jules Vallès, que escribió *L'Enfant* (1879) con el objetivo de defender los derechos de los niños como tema central de su compromiso revolucionario. De este modo, el periodista francés pretendía que su obra literaria fuera un fin en sí mismo y un instrumento al servicio de una empresa colectiva. Una de las primeras personalidades que alabó el trabajo de Vallès fue Émile Zola:

¿Por qué este relato sin intriga ni complicación alguna, éstas a modo de memorias escritas bajo el capricho de los recuerdos, nos estremecen tan hondamente? Es que la infancia de millares de nuestros niños franceses está ahí, es que todos nosotros hemos sentido estas cosas, si no en nosotros mismos al menos por nuestros compañeros. Basta con que todo esto haya sido vivido y que un escritor se haya atrevido a decirlo, con la rabia de sus heridas todavía en carne viva[22].

Estas distintas aportaciones, tanto pedagógicas como literarias, que se produjeron a lo largo del periodo decimonónico impulsaron un gran número de iniciativas privadas. La importante labor de los filántropos se reflejó en la construcción de orfanatos, la fundación de instituciones encargadas de prevenir el maltrato infantil y el fomento de numerosos programas destinados a frenar el aumento de la pobreza. Si bien la mayoría de estos benefactores eran cristianos, conviene diferenciarlos de aquellas personas que desde siglos atrás habían promovido actividades caritativas con el único interés de conseguir su propia salvación. A su vez, ninguno de ellos apoyaba la aplicación de planteamientos revolucionarios o utópicos, ya que su principal deseo era reforzar el orden existente[23]. Sin embargo, desde 1880 empezaron a surgir fuertes tensiones con el Estado, que pretendía monopolizar cualquier acción en favor de los niños. Entre las motivaciones que explicaban esta tendencia por parte de los gobiernos, predominaban el constante crecimiento de la población en las ciudades industriales y la preocupación por el nivel de “civilización” de las masas.

A pesar de que las instituciones filantrópicas continuaron promoviendo proyectos destinados a contrarrestar aquellos problemas sociales derivados del proceso de urbanización, lo cierto es que la intervención estatal fue en aumento durante los últimos años del siglo XIX[24]. Mientras que conocidas figuras como Benjamin Waugh o Kate Douglas Wiggin decidieron formular una serie de principios que insistían en los derechos de los niños, los gobiernos asumieron la obligación de proteger a los jóvenes y garantizar su crecimiento en un ambiente favorable. Uno de los casos más representativos sucedió en los Estados Unidos, donde la lucha por definir una infancia próspera y crear unas condiciones idóneas para su desarrollo se convirtió en un pilar clave para la formación de la identidad cultural americana. En medio de este panorama, tuvo lugar la campaña en contra del empleo de mano de obra infantil, promovida por distintos representantes del movimiento reformista norteamericano. El impacto de este tipo de iniciativas acabó provocando que las autoridades estatales elaboraran una serie de leyes y normas jurídicas encargadas de regular el trabajo de los menores de edad y la asistencia obligatoria a la escuela, al tiempo que impulsaban la construcción de hogares de acogida, pensiones para madres solteras, etc.[25]. No obstante, la medida que consiguió mayor reconocimiento internacional fue la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, creada el 21 de abril de 1899 como consecuencia de las continuas demandas realizadas por el movimiento a favor de la infancia delincuente o en riesgo de serlo. Esta disposición se difundió rápidamente en distintos países europeos, en los que se aceptó la idea de que el Derecho penal represivo no era el sistema más adecuado para frenar la delincuencia juvenil[26]. A pesar de ello, esta legislación tenía unas características distintivas en cada nación, como la especialidad del Tribunal, la supresión de la cárcel y la libertad vigilada[27]. En el caso español, su aplicación no llegó hasta 1918, momento en el que se inició una fuerte controversia en torno a uno de los apartados, que se prolongaría durante años. El artículo 147 disponía que las diputaciones provinciales y ayuntamientos debían depositar el importe correspondiente a las estancias causadas por aquellos menores que, internados en instituciones auxiliares y carentes de medios económicos, eran naturales de sus respectivas provincias. Sin embargo, los despachos telegráficos de Severiano Martínez Anido –ministro de Gobernación entre 1923 y 1930– reflejan las reticencias que todavía mostraban la mayoría de gobernadores civiles años después de su aprobación, aspecto que permite vislumbrar las dificultades que tuvo a largo plazo aquella normativa jurídica centrada en los jóvenes[28]. A pesar de este tipo de limitaciones, la figura del niño ocupó el centro de la agenda política de numerosos Estados, coyuntura a la que contribuyó una transformación en la experiencia y conceptualización de la infancia. Si bien previamente los menores de edad eran catalogados como mano de obra barata, agentes públicos y privados empezaron a reivindicar la escolarización como vía para asegurar el futuro de la sociedad.

### 3. Las primeras iniciativas internacionales a favor de la infancia

Durante las primeras décadas del siglo XX, se desarrollaron un gran número de innovaciones científicas que modificaron sustancialmente el modo de conocer y de abordar el mundo infantil: la eugenesia, el estudio y cálculo de las correlaciones, las instituciones de pedagogía experimental, etc. Debido a estos avances, surgió el proyecto de crear una ciencia nueva e independiente, la paidología, dedicada exclusivamente al estudio sistemático del niño. Dentro de este campo, destacaron figuras como Stanley Hall, Oscar Christman, Lewis M. Terman o Arnold Gessell[29]. Análogamente, las aportaciones de los doctores Montessori y Decroly sirvieron para impulsar la creación de centros especializados para aquellos jóvenes con ciertas dificultades psicofísicas. No

obstante, otros médicos se especializaron en la mejora de la sanidad pública, promoviendo una mayor preocupación por la higiene en las escuelas y fomentando la publicación de estudios y congresos en los que se discutían estas cuestiones. Así, por ejemplo, las autoridades públicas españolas promovieron la asistencia de asociaciones benéficas y científicas a estos simposios internacionales que abordaban aspectos relacionados con la infancia y la maternidad[30]. Respecto al ámbito pedagógico, conviene señalar la obra de Celestin Freinet, admirador de Rousseau y de la educación natural. A través de técnicas como las conferencias de clase o la correspondencia escolar, buscaba acrecentar un espíritu de cooperación entre el maestro y el alumno[31]. Asimismo, la escritora sueca Ellen Key (*Barnets Århundrade*, 1900), consciente de que el futuro estaría determinado por las enseñanzas que recibieran los más pequeños durante su niñez, afirmaba que era necesario promover su participación activa en las tareas del hogar, así como desarrollar responsabilidades acordes a su edad[32].

Como consecuencia de este panorama social, surgieron una serie de personalidades que promovieron distintas iniciativas que ayudasen a garantizar los derechos de los niños. Una de las teorías más relevantes fue la de José H. Figueira, quien defendía tanto la modernización de la educación como la protección de los menores por parte del Estado y la familia. De este modo, decidió elaborar un proyecto donde establecía un conjunto de principios a favor del niño: disponer de lo necesario para su manutención, disfrutar del cariño de sus padres, poseer la libertad suficiente para su desarrollo físico y mental, recibir educación escolar hasta los dieciséis años, etc. Más allá de estos planteamientos, el antropólogo uruguayo insistía en la igualdad de todos los niños sin importar su raza o condición social[33]. Más tarde, estos propósitos fueron utilizados durante el Primer Congreso Español de Higiene Escolar, celebrado en Barcelona en 1912, al elaborar una declaración centrada en los derechos de los niños, cuyo articulado demostraba la influencia que había tenido el ideal romántico de la infancia que asociaba la niñez con la felicidad. Mientras este texto era difundido por la prensa española de la época, diversas personalidades lo consideraron como un gran avance en la lucha contra la discriminación y el olvido en que se encontraba este sector de la sociedad a principios del siglo XX[34]. Junto a Figueira, otras figuras destacables, como la escritora chilena Gabriela Mistral o los pedagogos españoles Francesc Ferrer i Guàrdia y Fernando Sainz, abogaron por una educación encauzada desde la perspectiva de los derechos de los niños y plantearon otros proyectos que pretendían recoger de forma cada vez más completa los principios que debían regir en torno a esta cuestión.

A pesar de que estas diferentes aportaciones permitieron crear una opinión pública favorable hacia una legislación internacional que regulase ese asunto, no se puede comprender la aprobación de la Declaración de Ginebra (1924) sin valorar la labor desempeñada por Eglantyne Jebb. Esta activista inglesa no sólo afirmaba que la atención y protección de la infancia recaían en el Estado y en la sociedad, sino que también defendía la consolidación de una solidaridad a nivel internacional que garantizase unas condiciones favorables para todos los niños del mundo. Tras el final de la Primera Guerra Mundial, Jebb fundó la organización *Save the Children International Union* (1929) para ayudar a aquellos menores de edad que habían sido víctimas de este conflicto. Desde ese momento, esta ONG comenzó a trabajar en todas las áreas relacionadas con el mundo infantil: educación, salud, nutrición, prevención del abuso sexual, etc.[35]. Sin embargo, una de sus tareas más importantes fue su participación en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, aprobada por la Sociedad de Naciones el 24 de septiembre de 1924.

A través de cinco preceptos, este documento establecía una serie de obligaciones y condiciones mínimas que debían respetarse para que la infancia tuviese garantizada su subsistencia, desarrollo y educación. Si bien su título sugería que la figura del niño comenzaba a concebirse como un sujeto con derechos individuales, lo cierto es que el lenguaje empleado evocaba ciertos imperativos morales que iban dirigidos especialmente a los adultos. Como consecuencia de ello, sólo unos pocos países decidieron incorporar estas disposiciones a su marco legal, reduciendo esta iniciativa a una simple empresa de carácter simbólico[36]. No obstante, este texto constituyó la base sobre la que se asentaron todos los instrumentos jurídicos posteriores que abordaron este mismo problema. Durante el periodo de entreguerras, se redactaron otros escritos que reflejaban la enorme preocupación que seguía despertando el tema de la infancia a nivel internacional. Junto a la creación del Instituto Interamericano del Niño, el Decálogo de los Derechos del Niño (1927), suscrito por distintos países latinoamericanos en Montevideo, fue una propuesta que insistía en la idea de que la niñez era una etapa de la vida que poseía unas características propias y que éstas tenían que ser reconocidas por la familia, la sociedad y el Estado. Un planteamiento que claramente estaba influenciado por el espíritu de libertad y autonomía que propugnaban los movimientos pedagógicos de la época[37]. De todos modos, estos proyectos de carácter internacional fueron insuficientes, pues muchas facetas relacionadas con la infancia seguían sin resolverse. A la altura de 1926, la Sociedad de Naciones todavía no había aprobado un convenio internacional que regulase la asistencia y repatriación de menores extranjeros abandonados o delincuentes[38].

#### 4. Hacia la Convención de los Derechos del Niño, 1945-1989

Tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial, se produjo un gran desconcierto a nivel internacional. Más allá de la creación de la Liga de los Derechos del Niño (1940) y de aplicación de algunas medidas de proyección nacional que buscaban reducir la pobreza y mortalidad infantil, el proceso de reconocimiento y protección jurídica de los menores se paralizó. Al igual que sus familiares, los niños judíos no sólo sufrieron una fuerte discriminación durante los años previos a la conflagración bélica, sino que también fueron víctimas de la política de exterminio llevada a cabo por los nazis. Si previamente no habían fallecido a causa del hambre o de la enfermedad, los más pequeños eran enviados a las cámaras de gas, ya que no servían para trabajar en los campos de concentración. De hecho, se calcula que sólo un once por ciento logró sobrevivir al conflicto[39]. La publicación de los diarios de Anna Frank y Mary Berg mostraron al mundo las terribles condiciones que habían sufrido los menores de edad, impulsando distintas iniciativas con el propósito de evitar que esta situación pudiera repetirse en el futuro. Así pues, el periodo que siguió al final de la Segunda Guerra Mundial introdujo novedosos cambios que alteraron tanto la vida de los propios niños como la concepción de la infancia. Prueba de ello son las alteraciones que se produjeron en numerosos ámbitos de la sociedad -política, educación, vida familiar, cultura de masas, etc.-[40].

Desde 1945, la nueva institucionalidad internacional, orientada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), retomó el compromiso por la vigencia de los derechos humanos. En medio de esta coyuntura, se produjo la proclamación de la Declaración de los Derechos del Niño (1959). Aunque este texto carecía de vinculación jurídica, supuso un compendio de todo el proceso que se había desarrollado durante la primera mitad del siglo XX. Al igual que otros proyectos previos, era claramente proteccionista y seguía considerando a los menores como simples objetos de la ley internacional, razón por la

que no se regulaba la cuestión de la autoridad en la esfera privada. A pesar de ello, este documento tuvo unos objetivos de amplio alcance, pues abordaba un mayor número de temas –educación, recreación, seguridad social, etc.- y trataba aspectos de suma importancia que nunca antes habían sido mencionados, como el derecho a poseer una identidad oficial desde su nacimiento[41].

No obstante, conviene señalar que la Declaración de 1959 sólo fue posible gracias al protagonismo que adquirieron una serie de actores transnacionales. El proyecto se inició en diciembre de 1946, coincidiendo con la creación del Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia (UNICEF), destinado a paliar las necesidades de millones de niños que carecían de hogar y alimentos tras el final de la Segunda Guerra Mundial. Ese mismo año, dos de las ONG más importantes destinadas a la infancia, *International Association for the Promotion of Child Welfare* y *Save the Children International Union*, decidieron constituir una federación formada por organizaciones de carácter no gubernamental, *International Union for Child Welfare* (IUCW). De este modo, estos organismos pretendían lograr una presencia más activa en las Naciones Unidas, aspecto fundamental para promover la elaboración de un nuevo documento a favor de los derechos de los niños[42]. Si bien la presión ejercida por IUCW consiguió su propósito, lo cierto es que la Comisión de Derechos Humanos no comenzó a redactar el texto hasta 1957.

A lo largo de las décadas sesenta y setenta, la opinión pública continuaba mostrando una enorme preocupación por las duras condiciones en las que vivían muchos menores de edad. Una tendencia social que se transmitió al ámbito cultural, como bien refleja el éxito de los musicales *Oliver!* (1960), basado en la célebre novela de Charles Dickens, y *Annie* (1977), adaptación de las tiras cómicas de Harold Gray sobre la vida de una niña huérfana. A su vez, la resonancia internacional que alcanzaron ciertos movimientos de emancipación provocó que figuras como Daniel Farson (*Birthrights*, 1974) o John Holt (*Escape from Childhood*, 1975) defendieran la liberación de los niños al considerar que eran uno de los grupos sociales más oprimidos. Uno de los principios más destacables de esta corriente era el rechazo a cualquier tipo de autoridad, valorando la escuela y la familia como instituciones represivas que sólo servían para eliminar la felicidad de la infancia. Por esta razón, distintos pedagogos –A. S. Neill, William Michael Duane, etc.- plantearon formas de educación alternativas que promovían la autonomía de los alumnos. Asimismo, los llamados *Kiddy-Libbers* desarrollaron una serie de propuestas que rechazaban el proteccionismo paternalista e insistían en la promoción de un conjunto de derechos centrados exclusivamente en la libertad y autodeterminación de los niños[43]. A pesar de que algunos de sus planteamientos resultaban muy drásticos, este movimiento social contribuyó a fomentar algunas medidas que otorgaron a los menores de edad una mayor participación en aquellas cuestiones que les afectaban directamente. Así, por ejemplo, muchas escuelas empezaron a promover la aparición de representantes de estudiantes. Del mismo modo, las tendencias liberacionistas tuvieron su reflejo en determinados casos judiciales, donde se otorgó una mayor independencia a la figura del niño[44].

En medio de estas circunstancias, uno de los acontecimientos más relevantes fue la celebración del Año Internacional del Niño (1979), iniciativa realizada gracias a los esfuerzos depositados por la organización *International Catholic Child Bureau* (ICCB). Como parte de las actividades dedicadas a este evento internacional, varios gobiernos elaboraron estudios sobre la situación de su población infantil, al tiempo que otros

decidieron examinar cuestiones más específicas -la desnutrición, la polio, el analfabetismo, etc.-. Además, se fundaron nuevas instituciones como *Defence for Children International*[45]. A raíz de esta coyuntura tan favorable, no sólo se formuló la Declaración sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, único documento de carácter regional dedicado a la infancia, sino que también comenzó el proceso de gestación que desembocaría en la Convención de los Derechos del Niño (1989). Respecto a este último proyecto, el 17 de enero de 1978 la delegación polaca presentó una primera propuesta a la Comisión de Derechos Humanos, y meses después se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de su elaboración. Desde ese momento, se inició un largo periodo de once años en el que se sucedieron continuos debates protagonizados por representantes de cuarenta naciones y de treinta ONG –Amnistía Internacional, Oficina Internacional Católica de la Infancia, Defensa Internacional del Niño, *International Federation Terre des Hommes*, etc.-. Éstas presionaron a los países y a las organizaciones intergubernamentales a través de una coalición denominada “Grupo de ONG para la Convención de los Derechos del Niño”, que consiguió maximizar los esfuerzos de estos organismos e influir en un gran número de temas[46]. Por otro lado, las tensiones políticas se mantuvieron al margen de este proceso, como demuestra el hecho de que ningún Estado miembro de las Naciones Unidas rechazase la proposición de Polonia. Si bien durante las primeras reuniones existieron ciertas tensiones entre los representantes de ambos bloques, lo cierto es que posteriormente esta situación fue reemplazada por un aumento de las desavenencias entre los países desarrollados y el Tercer Mundo[47].

Durante décadas, ninguna de las iniciativas realizadas había logrado establecer un cuerpo normativo específico que, con alcance general y carácter vinculante, regulase los derechos de los niños. Por este motivo, la Convención de 1989 tuvo una gran repercusión. Este tratado internacional hacía nuevas aportaciones que enriquecían la Declaración de 1959, contemplaba la necesidad de atender al interés superior de aquellos menores de dieciocho años, y avanzaba en el aspecto jurídico haciendo responsables de su cumplimiento a los Estados que lo habían aceptado. A su vez, este texto reconoció al niño su condición de sujeto legal, confiriéndole un papel principal en la construcción de su propio destino. De este modo, desaparecía la concepción anterior que le consideraba como un simple objeto de protección[48]. En la actualidad, este documento es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia, lo cual refleja que un gran número de gobiernos se han responsabilizado del cumplimiento de este compromiso. Sin embargo, conviene señalar que Somalia y los Estados Unidos todavía no han aprobado su articulado. La razón principal por la que la nación norteamericana no acepta sus términos reside en la cuestión de la jurisdicción penal, ya que la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional para los menores se sigue aplicando en algunos de sus territorios[49].

##### 5. La infancia en el siglo XXI: un problema sin resolver

A pesar de que la búsqueda por un reconocimiento de los derechos de los niños avanzó notablemente a lo largo del siglo XX, su aplicación requiere suficientes recursos económicos, el cambio de la legislación de numerosos Estados y el establecimiento de adecuadas políticas estructurales. Desde los años noventa, las propuestas gubernamentales relacionadas con esta cuestión han aumentado. Una de las iniciativas españolas fue la proposición sobre modificación del Tratado de la Unión Europea en el ámbito de la protección de los menores de edad, firmada por la práctica totalidad de los

grupos parlamentarios en 1997[50]. No obstante, las contribuciones más relevantes han sido realizadas por las Agencias humanitarias de las Naciones Unidas y las ONG, que siguen desempeñando un papel crucial en el campo de la cooperación internacional. Así, por ejemplo, en mayo de 2002 estas organizaciones participaron en un importante encuentro con motivo de la celebración de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se valoraron los progresos alcanzados por parte de los Estados desde 1989[51]. Más allá de este tipo de reuniones, estos actores proporcionan ayuda en situaciones de emergencia –guerras, desastres naturales, brotes epidémicos, etc.-, realizan informes sobre determinados temas, e intentan mantener un diálogo fluido con las autoridades competentes en materia de infancia para conseguir nuevas medidas que ayuden a reducir las duras condiciones que siguen padeciendo muchos niños.

Sin embargo, los indicadores oficiales de mortalidad infantil y de morbilidad muestran un claro contraste con los principios éticos que defienden diversos instrumentos jurídicos. La escasez de medicamentos o la falta de medidas higiénicas son algunas de las causas inevitables que provocan la muerte de más de ocho millones de niños al año[52]. Del mismo modo, los conflictos étnicos, los enfrentamientos entre distintas naciones o las guerras civiles ponen en riesgo la seguridad y el interés prevalente del menor, al tiempo que las circunstancias socioeconómicas de los países en vías de desarrollo rompen con los valores de igualdad y de justicia. Si bien todo ello pone de manifiesto que la normativa establecida resulta insuficiente, conviene examinar algunas cuestiones que permiten reforzar este planteamiento. Para empezar, la participación de niños en conflictos bélicos, tanto por fuerzas gubernamentales como por grupos armados, es un hecho constatado en un gran número de territorios. El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, vigente desde febrero de 2002, establecía que ningún Estado podía reclutar de forma obligatoria a jóvenes menores de dieciocho años ni de forma voluntaria a menores de quince[53]. A pesar de ello, estas regulaciones siguen siendo insuficientes. Los niños no sólo combaten, sino que también son empleados en tareas peligrosas como el sembrado de minas, el espionaje o la contrainsurgencia. En el caso de las niñas, los captores suelen utilizarlas para fines sexuales, lo que conlleva lesiones físicas y enfermedades. Aunque la mayor parte de estos jóvenes están en movimientos o grupos armados no estatales, los informes realizados entre 2004 y 2007 señalaban que en sesenta y tres países se permitía el alistamiento voluntario de menores de edad, destacando especialmente naciones como los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania e Israel[54]. En segundo lugar, el empleo abusivo de mano de obra infantil sigue siendo una realidad actual e incuestionable. La historiadora Paula S. Fass considera que la globalización ha generado una contradicción en torno a este asunto. Mientras que la expansión económica a nivel mundial ha introducido nuevas formas rentables de explotar a aquellos jóvenes que viven en las regiones más desfavorecidas, el avance de los medios de comunicación y la creación de nuevas organizaciones transnacionales han permitido conocer la terrible situación en la que trabajan, surgiendo movimientos sociales que reclaman medidas contra las grandes multinacionales[55]. De todos modos, este problema presenta una gran complejidad debido a la existencia de niveles de actuación diferenciados. Los menores de edad pueden participar en actividades económicas de carácter privado e informal, e incluso dedicarse a prácticas ilegales como el tráfico de drogas. Asimismo, la medición de este fenómeno plantea serias dificultades, pues muchos niños realizan labores de manera intermitente, trabajando durante periodos cortos. Junto a estos dos temas, otra gran preocupación es la pobreza infantil, acentuada en nuestro país como consecuencia de la crisis económica. Debido a la baja inversión de recursos públicos en salud y educación,

distintas ONG alertan de que se está produciendo un crecimiento paulatino de las disparidades en el bienestar de los niños españoles[56].

Tras señalar estas limitaciones que siguen impidiendo la consolidación de los derechos de los niños en la actualidad, cabe preguntarse si es posible construir un mundo mejor. Para lograr este objetivo, algunos expertos recomiendan un estudio centrado en las imperfecciones de aquellos instrumentos jurídicos que se mantienen vigentes en el siglo XXI, al tiempo que reiteran la necesidad de reformas estructurales en el sistema internacional. A pesar de las continuas ratificaciones que ha recibido la Convención de 1989, resulta paradójico que muchos Estados sigan sin cumplir o garantizar la aplicación de los preceptos de este documento. Así pues, la tarea más imperiosa sería dinamizar el funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño a través del aumento de los medios materiales y personales a su disposición, así como intensificar la cooperación entre diferentes países. Del mismo modo, convendría que las ONG siguieran trabajando de forma coordinada, demandando a los gobiernos la adopción de nuevas medidas que ayuden a superar este problema global en el futuro.

## 6. Conclusiones

A través de un análisis detallado de numerosos trabajos historiográficos, este artículo ha permitido vislumbrar la evolución que experimentaron aquellos proyectos destinados a garantizar la protección de los más pequeños desde el periodo decimonónico hasta la actualidad. Mientras que la visión de la infancia se centró inicialmente en la dependencia de los menores de edad, nuevas iniciativas contribuyeron a que la autoridad paterna quedara relegada a un segundo plano, otorgando mayor autonomía y libertad a los niños. Gracias a la labor de distintos actores –ONG, instituciones filantrópicas, personalidades relevantes, etc.–, esta cuestión no sólo se convirtió en un tema prioritario en la agenda política, sino que también despertó una gran preocupación en la opinión pública. Si bien este recorrido histórico puede generar una percepción muy optimista sobre este asunto, hoy en día la efectividad de instrumentos jurídicos como la Convención de 1989 ha quedado empañada por una realidad en la que niños de todas las edades siguen afrontando situaciones de pobreza y violencia. La explotación de mano de obra infantil, el abuso sexual o la incorporación de menores como soldados en numerosas conflagraciones bélicas son realidades que siguen afectando a este grupo social dentro de un mundo globalizado. Por esta razón, el problema no ha sido solventado y un gran número de organizaciones transnacionales insisten en la renovación urgente de los compromisos adoptados por la comunidad internacional.

Por otra parte, cabe preguntarse en qué medida la regulación de la situación de la infancia bajo una serie de medidas y normas jurídicas no forma parte de un proceso de occidentalización, que se ha prolongado desde siglos atrás. Según el académico Hugh Cunningham, el momento en el que la conceptualización moderna de la infancia se desarrolló en Europa coincidió con la creciente influencia de Occidente sobre otros territorios del mundo[57]. De este modo, la recepción del pensamiento occidental en otras sociedades conllevó la asimilación de una idea concreta en torno a esta noción, generando un legado que ha difuminado a largo plazo su origen. A pesar de que el conocimiento histórico sobre cómo se han forjado estos valores y principios a nivel internacional no reduce su importante papel en la mejora de las condiciones de los niños, existe la discusión de hasta qué punto el triunfo de unos ideales occidentales relacionados con la infancia no han acabado despreciando a otras culturas. Así, por

ejemplo, el trabajo de los niños es visto como una parte fundamental para la supervivencia de muchas familias en otras parte del mundo[58].

En medio de una coyuntura en la que siguen pendientes numerosas tareas que sirvan para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, sería recomendable que el historiador no estuviese al margen y asumiera de manera inminente su compromiso con la propia sociedad desde su labor investigadora. Durante décadas, numerosas obras historiográficas han perpetuado una visión utópica y romántica de la infancia, que no se corresponde con la realidad. Por ello, resultaría necesario que futuros trabajos hicieran hincapié en las verdaderas circunstancias que vivió este grupo social a lo largo de la historia. Análogamente, convendría que aquellos académicos que decidan abordar esta línea de estudio se enfrentasen a tres desafíos. Primero, encontrar fuentes primarias que aporten información sobre la vida y las percepciones de los propios niños, ya que todavía dominan aquellas otras que priorizan una perspectiva adulta. Segundo, establecer estrechos vínculos con diversas disciplinas académicas –economía, derecho, antropología, psicología, etc.- con el fin de enriquecer las investigaciones a través de nuevos enfoques y temas. Tercero, ampliar el marco geográfico y establecer comparaciones entre distintas sociedades, aspecto fundamental para consolidar la historia de la infancia y legitimar las interpretaciones que están surgiendo dentro de la historiografía occidental[59]. En el caso español, un reto más se añade a estos objetivos, pues las aproximaciones a este campo están todavía enraizadas en un enfoque exclusivamente social, que analiza la presencia de los niños en ámbitos de socialización como la familia, el trabajo o la escuela[60]. Para la historiografía española, la tarea prioritaria sería la incorporación de una perspectiva internacionalista que favoreciera su participación en los debates que están surgiendo fuera de nuestras fronteras. La intersección de la infancia con las relaciones internacionales serviría para esclarecer el desarrollo de ciertos procesos históricos que tuvieron lugar en nuestro país, como el lento proceso de apertura al exterior durante el franquismo y la progresiva convergencia con los parámetros culturales de otros países del bloque occidental. Todo ello permitiría acercarse con mayor rigurosidad a la figura del niño como sujeto histórico y a las iniciativas que se desarrollaron en su nombre.

[Volver](#)

---

#### Notas

[1] [1] Lloyd (1974), p. 13.

[2] Grew (2009), p. 122.

[3] Javeau (2000), p. 25.

[4] *Ibíd.*, p. 28.

[5] Cunningham (2005), p. 3.

[6] *Ibíd.*, pp. 4-5.

[7] Lloyd (1974), pp. 22-23.

[8] Cunningham (2005), pp. 12-13.

[9] Para un mayor conocimiento sobre estas nuevas aportaciones historiográficas, *vid.* Nasaw (1985); Hawes y Hiner (1991); Chudacoff (2007); Fass, Gutman y Coninck-Smith (2008); Reid (2012).

[10] Entre los trabajos más recientes, destacan Blessing (2006), Ossian (2011), Holt (2014), Peacock (2014).

[11] El término “internacionalismo cultural”, acuñado por el historiador Akira Iriye, hace referencia a “una variedad de iniciativas llevadas a cabo para estrechar los lazos entre diferentes países y pueblos mediante el intercambio de ideas, la cooperación académica, etc.”. *Vid.* Iriye, (1997), p. 3.

[12] *Vid.* Kotek (2003), Fieldston (2014), Norwig (2014).

[13] Fass (2007), pp. 11-12.

[14] Delgado (1998), p. 138.

[15] Grew (2009), p. 122.

[16] Philonenko (2001), p. 213.

[17] Delgado (1998), pp. 162-163.

[18] García Moriyón (2011), p. 133.

[19] Obiols Suari (2009), pp. 95-97.

[20] Mills (2000), p. 48.

[21] Ackroyd (1990), p. 455.

[22] Zola (1879), pp. 327-328.

[23] Cunningham (2005), p. 138.

[24] *Ibíd.*, p. 154.

[25] Fass (2007), pp. 248-249.

[26] Sanz Hermida (2002), pp. 30-31.

[27] González Fernández (1999), p. 112.

[28] Despacho telegráfico de Severiano Martínez Anido, ministro de Gobernación, a los gobernadores civiles, 5/4/1927. Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondos Contemporáneos (FC), Sección del Ministerio de Gobernación, Serie A, Legajo 52, Caja 2, Expediente 14.

[29] Delgado (1998), p. 189.

[30] Despacho telegráfico de Severiano Martínez Anido, ministro de Gobernación, a los gobernadores civiles, 1926. AHN, FC, Sección del Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 52, Caja 2, Exp. 14.

[31] González Monteagudo (1988), p. 255.

[32] Cunningham (2005), p. 171.

[33] Galvis Ortiz (2009), p. 590.

[34] “Conclusiones de un congreso. Los derechos del niño”, *ABC*, 13/8/1912; “El niño y sus derechos”, *El Liberal*, 13/8/1912.

[35] Molino Alonso (2003), p. 144.

[36] Holzscheiter (2010), p. 124.

[37] Galvis Ortiz (2009), p. 594.

[38] Despacho telegráfico de Severiano Martínez Anido, ministro de Gobernación, a José Yanguas Messía, ministro de Estado, 26/1/1926. AHN, FC, Sección del Ministerio de Gobernación, Serie A, Leg. 52, Caja 2, Exp. 14.

[39] Cunningham (2005), pp. 186-187.

[40] Fass y Grossberg (2011), p. x.

[41] Fortin (2009), p. 38.

[42] Holzscheiter (2010), p. 125.

[43] Archard (1993), pp. 45-46.

[44] Holzscheiter (2010), pp. 111-112.

[45] *Ibíd.*, pp. 144-145.

[46] Molino Alonso (2003), p. 141.

[47] Holzscheiter (2010), p. 157.

[48] Salado (2010), pp. 73-74.

- [49] Holzscheiter (2010), p. 83.
- [50] Delgado (1998), p. 209.
- [51] Molino Alonso (2003), p. 142.
- [52] Ruiz-Giménez (1996), p. 89.
- [53] Blanc Altemir (2001), p. 81.
- [54] Anguita Olmedo y Vargas Quiñones (2010), pp. 202-203.
- [55] Fass (2007), p. 209.
- [56] Agudo, “Aumenta medio millón el número de niños en riesgo de pobreza en solo un año”, *elpais.es*, 15/4/2014, [www.elpais.com/elpais/2014/04/15/planeta\\_futuro/1397558478\\_170008.html](http://www.elpais.com/elpais/2014/04/15/planeta_futuro/1397558478_170008.html) [24/3/2015]; “Save the Children pide al PP un pacto de Estado contra la pobreza infantil”, *elmundo.es*, 22/10/2014, [www.elmundo.es/solidaridad/2014/10/22/5447e548268e3e594d8b45a2.html](http://www.elmundo.es/solidaridad/2014/10/22/5447e548268e3e594d8b45a2.html) [24/3/2015].
- [57] Cunningham (2005), p. IX.
- [58] Fass (2007), p. 254.
- [59] El académico Peter N. Stearns ha reflexionado sobre las distintas vías que pueden ser útiles para superar las limitaciones de esta corriente historiográfica. *Vid.* Stearns (2008), pp. 35-42.
- [60] *Vid.* Borrás Llop (1996, 2014); Cenarro Lagunas (2013).

[Volver](#)

### Referencias bibliográficas

Ackroyd, Peter (1990), *Dickens. El observador solitario*, Barcelona, Edhasa, 2011.

Anguita Olmedo, Concepción y Vargas Quiñones, Yaritza Nicole (2010), “La indefensión de los niños soldados: los casos de Estados Unidos y Reino Unido”, en Aldecoa, Francisco y Forner, Joaquim-J. (dirs.), *La protección de los niños en el derecho internacional y en las relaciones internacionales*, Madrid, Marcial Pons, pp. 201-213.

Archard, David (1993), *Children. Rights & Childhood*, New York, Routledge.

Blanc Altemir, Antonio (2001), “El Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados: un instrumento contra el fenómeno de los niños-soldado”, en Ramón Chornet, Consuelo (ed.), *Problemas actuales del derecho internacional humanitario*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 73-94.

Blessing, Benita (2006), *The Antifascist Classroom. Denazification in Soviet-occupied Germany, 1945-1949*, New York, Palgrave Macmillan.

Borrás Llop, José María (2014), *El trabajo infantil en España (1700-1950)*, Barcelona, Icaria.

Borrás Llop, José-María (1996), *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Cenarro Lagunas, Ángela (2013), “Los niños del Auxilio Social: historia, memoria e identidades”, *Historia Social*, núm. 76, pp. 145-163.

Chudacoff, Howard P. (2007), *Children at Play. An American History*, New York, New York University Press.

Cunningham, Hugh (2005), *Children and Childhood in Western Society since 1500*, Harlow, Pearson.

Delgado, Buenaventura (1998), *Historia de la infancia*, Barcelona, Ariel.

Fass, Paula S. (2007), *Children of a New World. Society, Culture and Globalization*, New York, New York University Press.

Fass, Paula S. y Grossberg, Michael (2011), *Reinventing Childhood after World War II*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

Fass, Paula S.; Gutman, Marta; y Coninck-Smith, Ning de (2008), *Designing Modern Childhoods: History, Space, and the Material Culture of Children*, New Brunswick, Rutgers University Press.

Fieldston, Sara (2014), “Little Cold Warriors: Child Sponsorship and International Affairs”, *Diplomatic History*, vol. 38, núm. 2, pp. 240-250.

Fortin, Jane (2009), *Children's Rights and the Developing Law*, New York, Cambridge University Press.

Galvis Ortiz, Ligia (2009), “La Convención de los Derechos del Niño veinte años después”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, núm. 2, pp. 587-619.

García Moriyón, Félix (2011), *El troquel de las conciencias. Una historia de la educación moral en España*, Madrid, Ediciones de la Torre.

González Fernández, Montserrat (1999), “Los tribunales para niños. Creación y desarrollo”, *Revista de Historia de la Educación*, núm. 18, pp. 111-125.

González Monteagudo, José (1988), *La pedagogía de Celestin Freinet: contexto, bases teóricas, influencia*, Madrid, Ministerio de Educación.

Grew, Raymond (2009), “Childhood”, en Iriye, Akira y Saunier, Pierre-Yves (eds.), *The Palgrave Dictionary of Transnational History: From the mid-19th century to the present day*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, pp. 122-125.

Hawes, Joseph M. y Hiner, N. Ray (1991), *Children in Historical and Comparative Perspective: An International Handbook and Research Guide*, New York, Greenwood Press.

Holt, Marilyn Irvin (2014), *Cold War kids. Politics and childhood in postwar America, 1945-1960*, Lawrence, University Press of Kansas.

Holzschneider, Anna (2010), *Children's Rights in International Politics. The Transformative Power of Discourse*, Hampshire, Palgrave MacMillan.

Iriye, Akira (1997), *Cultural Internationalism and World Order*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.

Javeau, Claude (2000), “Enfant, enfance(s), enfants: quel objet pour une science sociale du jeune âge? ”, en Saadi-Mokrane, Djamilia (dir.), *Sociétés et cultures enfantines*, Lille, Université Lille III, pp. 25-29.

Kotek, Joël (2003), “Youth organisations as a battlefield in the Cold War”, en Scott-Smith, Giles y Krabbendam, Hans (eds.), *The Cultural Cold War in Western Europe, 1945-1960*, London, Frank Cass Publishers, pp. 168-191.

Lloyd, DeMause (1974), *Historia de la infancia*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

Mills, Jean (2000), “The child in nineteenth-century literature”, en Mills, Jean y Mills, Richard (eds.), *Childhood Studies. A reader in perspectives of childhood*, London, Routledge, pp. 41-60.

Molino Alonso, Carmen del (2003), “El papel de las Organizaciones No Gubernamentales en la defensa de los derechos de la infancia”, *Revista Española de Educación Comparada*, núm. 9, pp. 135-151.

Nasaw, David (1985), *Children of the City: At Work and at Play*, New York, Oxford University Press.

Norwig, Christina (2014), “A First European Generation? The Myth of Youth and European Integration in the Fifties”, *Diplomatic History*, vol. 38, núm. 2, pp. 251-260.

Obiols Suari, Núria (2009), “Sobre mitos, cuentos y temas eternos: la curiosidad del profesor Delgado”, en VV. AA., *Doctor Buenaventura Delgado Criado: pedagogo e historiador*, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 93-103.

Ossian, Lisa L. (2011), *The Forgotten Generation: American Children and World War II*, Columbia, University of Missouri.

Peacock, Margaret (2014), *Cold War Kids: The Politics of Childhood in the Soviet Union and the United States, 1945-1968*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.

Philonenko, Alexis (2001), “Educación”, en Raynaud, Philippe y Rials, Stéphane (eds.), *Diccionario Akal de filosofía política*, Madrid, Akal, pp. 211-217.

Reid, Jason (2012), “‘My Room! Private! Keep Out! This Means You!’: A Brief Overview of the Emergence of the Autonomous Teen Bedroom in Post-World War II America”, *Journal for the History of Children and Youth*, vol. 5, núm. 3, pp. 419-443.

Ruiz-Giménez, Joaquín (1996), “La convención de los derechos del niño, hermosa sinfonía incompleta (luces, sombras y horizontes de esperanza)”, en Verdugo, Miguel Ángel y Soler-Sala, Víctor (eds.), *La convención de los derechos del niño hacia el siglo XXI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 83-91.

Salado, Ana (2010), “Los derechos del niño ante la administración de justicia”, en Aldecoa, Francisco y Forner, Joaquim-J. (dirs.), *La protección de los niños en el derecho internacional y en las relaciones internacionales*, Madrid, Marcial Pons, pp. 73-102.

Sanz Hermida, Ágata María (2002), *El Nuevo proceso penal del menor*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

Stearns, Peter N. (2008), “Challenges in the History of Childhood”, *Journal for the History of Children and Youth*, vol. 1, núm. 1, pp. 35-42.

Zola, Émile (1879), “Nota crítica”, en Vallès, Jules, *El niño*, Madrid, Alianza Editorial, 1970, pp. 327-333.

[Volver](#)

---

### **Resumen:**

El reconocimiento de los derechos del niño se inserta dentro de un largo trayecto histórico, que permite valorar el papel destacado que ejercieron una gran variedad de actores no estatales durante más de dos siglos. Si bien la sociedad decimonónica comenzó a ser consciente de las necesidades que padecían los menores de edad gracias a escritores como Charles Dickens o Jules Vallès, los avances científicos y el desarrollo de la nueva pedagogía impulsaron la elaboración de diversos proyectos durante las primeras décadas del siglo XX. A partir de ese momento, la labor desempeñada por distintas organizaciones transnacionales fue decisiva para la consolidación de una serie de instrumentos jurídicos, que buscaban

garantizar la protección de los niños y evitar las terribles situaciones que vivían muchos de ellos.

Palabras clave:

Derechos del niño, infancia, siglo XIX, siglo XX, globalización, relaciones internacionales, organizaciones transnacionales, pedagogía.

**Abstract:**

The recognition of children's rights is inserted into a long historical journey, which enables us to assess the prominent role exerted by a wide range of non-state actors for over two centuries. Whereas the nineteenth-century society began to be aware of the special needs of minors thanks to writers like Charles Dickens or Jules Vallès, scientific advances and the new pedagogy promoted the development of various projects during the first decades of the twentieth century. From that moment on, the work done by some transnational organisations was crucial for the consolidation of different legal instruments aimed at guaranteeing the protection of children and avoiding the appalling living conditions that many of them were suffering.

Keywords:

Children's rights, childhood, 19th century, 20th century, globalisation, international relations, transnational organisations, pedagogy.

---

**Fecha de recepción:** 31/03/2015

**Fecha de aceptación:** 04/05/2015

## Artículos

### LA REVOLUCIÓN DE LOS CLAVELES A EXAMEN. LAS ASAMBLEAS PARLAMENTARIAS EUROPEAS ANTE LA TRANSICIÓN PORTUGUESA (1974-1976).

Juan Pedro Bover Sánchez.

---

#### Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords / Fechas

1. Introducción
  2. Unos actores y un telón de fondo
  3. La transición portuguesa y su recepción en Europa
    - 3.1. Europa vigilante (abril-septiembre de 1974)
    - 3.2. Europa preocupada (octubre 1974-septiembre 1975)
    - 3.3. Europa optimista (septiembre 1975-septiembre 1976)
  4. Conclusiones
- Referencias  
Notas

#### 1. Introducción

El 29 de enero de 1976, durante el debate sobre la situación en España que se celebró en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), el parlamentario irlandés Willian Ryan recriminó al resto de sus colegas que se apasionaran de tal manera con los procesos de transición de España y Portugal, dos Estados no miembros del Consejo de Europa (CdE) y tan poco por otros, como la crítica situación en Irlanda del Norte, cuestión que afectaba de lleno a dos países representados (*Compte Rendu des Débats*, 29.1.1976: 1039). Sin duda, la anécdota pone en evidencia el especial interés que demostró Europa por las democratizaciones que se estaban dando en la península ibérica.

El objetivo principal de esta investigación es el de profundizar en la posición que tomaron las dos asambleas supranacionales europeas de la época, el Parlamento Europeo (PE) y la APCE, durante el período decisivo de la transición portuguesa (1974-1976) a partir de sus diarios de sesiones<sup>[1]</sup>. Sin embargo, no solo se pretende conocer su postura ante este proceso de cambio político, sino también saber por qué la tomaron, quiénes lo hicieron, si existía unanimidad o no en su seno, etc. Asimismo, también se intentan ofrecer algunas hipótesis sobre qué capacidad de influencia pudieron tener estas instituciones parlamentarias ante dicho proceso de transición a la democracia.

Parece ser que a día de hoy no existe un análisis exhaustivo de lo que aquí se estudia, siendo esta, por lo tanto, una propuesta novedosa tanto en sus fuentes como en sus objetivos. En segundo lugar, se considera que estudiando en profundidad qué postura tomaron estos dos Parlamentos, notablemente diferentes entre sí tanto por su composición como por sus fines, se puede aportar un nuevo punto de vista a un campo

que ahora empieza a estar trabajado como es el del análisis del factor internacional en la transición portuguesa hacia la democracia<sup>[ii]</sup>. Por otro lado, la fecha elegida como punto final de este estudio –septiembre de 1976– se justifica entendiendo que a estas alturas el riesgo de que Portugal se encaminara hacia un sistema diferente a una democracia liberal, similar a las de Europa Occidental, era ya muy bajo puesto que las fuerzas moderadas gobernaban con cierta estabilidad y porque, significativamente, 1976 supuso para Portugal, entre otras muchas cuestiones, su acceso al CdE, es decir, el visto bueno europeo a su democratización.

## 2. Unos actores y un telón de fondo

Estas dos instituciones parlamentarias que aquí se analizan forman parte, a su vez, de dos organizaciones internacionales europeas nacidas después del final de la II Guerra Mundial: el CdE y las Comunidades Europeas (CCEE), hoy Unión Europea.

Empezando por el CdE, fue creado por diez Estados europeos occidentales en mayo de 1949. Su principal objetivo era promover la cooperación entre sus miembros y ser un centro de discusión de cuestiones de política internacional, siempre en defensa de los Derechos Humanos (DDHH). *De facto*, esta organización era el “club” de las democracias europeas que, si bien no tenía competencias prácticas, sí gozaba de gran prestigio internacional por su sempiterna defensa de las libertades y derechos del hombre. Pero no solo era una defensa verbal, sino que sus miembros, al suscribir la Convención Europea de los DDHH, se obligaban legalmente a respetarlos (Robertson y Merrills, 1963: 25-32). De esta manera, para cualquier nueva democracia europea su adhesión a esta organización era un aval importante cara tanto al exterior como al interior. Así, durante los años cincuenta se sumaron cinco nuevos Estados (Grecia, Turquía, Islandia, la RFA y Austria) y en los sesenta Suiza, Malta y Chipre, siendo suspendida a su vez Grecia en 1967 tras el golpe de los Coroneles (Zorgbide, 2005: 21).

Cuestión diferente es la de las CCEE. Si bien todos sus miembros fundadores pertenecían al CdE y, por lo tanto, habían firmado la Convención Europea de Derechos Humanos, también es cierto que durante sus primeros años de vida la cuestión de los DDHH en Europa no tuvo lugar entre sus preocupaciones, pues su naturaleza era, en principio, estrictamente económica. Sólo a partir de los años sesenta, y más notablemente durante la década de los setenta, que es el período que nos ocupa, la Comunidad se mostró claramente comprometida con la promoción y defensa de la democracia en Europa (Fernández, 2012: 391-396).

Por lo que respecta a sus Parlamentos, cabe decir que durante el período que aquí analizamos, 1974-1976, estas dos Cámaras presentaban características muy parecidas: tenían funciones meramente consultivas y estaban compuestas por parlamentarios elegidos por designación de las asambleas legislativas de cada Estado miembro. Sin embargo, sus temas de debate, como ya se ha avanzado, eran muy diferentes, pues mientras que en la APCE se debatían continuamente cuestiones relacionadas con los DDHH, los temas preferentes del PE eran cuestiones económicas que afectaban a los miembros de la Comunidad y a terceros países con los que tenían o podían tener en un futuro acuerdos comerciales.

Por lo que respecta al contexto –el telón de fondo–, este está caracterizado por cuatro procesos paralelos e interrelacionados.

En primer lugar, el planeta vivía una situación de Guerra Fría que en estos momentos se encontraba en una fase de supuesta *Détente*, que se concretó en el continente europeo en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y su punto final con la firma del Acta de Helsinki que, como puntos principales, pretendía consagrar las fronteras derivadas de la II Guerra Mundial, la no intervención en los asuntos internos de los firmantes, el respeto de estos a los Derechos Humanos y a solucionar de manera pacífica las diferencias que pudieran surgir entre estos Estados. Estos puntos, pues, deben ser tenidos en cuenta en relación con lo que aquí se analiza, pues su contemporaneidad es total con los procesos que se estudian. En segundo lugar, hay que tener en cuenta la crisis económica que vivía tanto Europa Occidental como buena parte del mundo. En tercer lugar, también cabe señalar que el proceso de descolonización estaba llegando ya a su fase final, hecho que afectaría de lleno a Portugal. Finalmente es interesante destacar que para el contexto específico de las CCEE, este período ha sido visto tanto como una época de crisis –euroesclerosis–, como de transición hacia una mayor integración y expansión que tendría lugar ya en los ochenta (Núñez, 2012: 37-47).

Todas estas dinámicas, unas de más largo plazo y alcance que otras, deben ser tenidas muy presentes puesto que sería erróneo pensar que los actores europeos comunitarios hubieran tomado la misma postura ante la transición portuguesa si esta hubiera transcurrido en otro momento. La realidad es que el contexto determinó la respuesta que ofreció la Europa comunitaria ante la revolución portuguesa, tal como se podrá ver más adelante.

### 3. La transición portuguesa y su recepción en Europa

#### 3.1. Europa vigilante (abril-septiembre de 1974)

Como era previsible, el interés de las Asambleas parlamentarias europeas por la situación política en Portugal no se inició exclusivamente a partir de la Revolución de los Claveles, sino que era anterior.

El ejemplo más próximo al “golpe de los capitanes” fue el debate celebrado en la APCE sobre los regímenes electorales de los países europeos no miembros el 25 de septiembre de 1973. En este se consideró a Portugal como un régimen autoritario y se criticó abiertamente que los tímidos avances en favor de una liberalización se hubieran interrumpido. Sin embargo, un buen sector de la Asamblea, en concreto la democracia cristiana, se negaba a condenar con dureza la dictadura portuguesa, pues consideraba que con mayor o menor rapidez se encaminaría hacia la democracia (CRD, 25.9.1973: 282-288). Vemos, pues, como a estas alturas –finales de 1973– la opinión no era unánime en Europa en torno a la actitud que se debía mostrar ante la dictadura de Caetano.

Derribado ya el *Estado Novo*, y aún en el poder la Junta de Salvación Nacional (JSN) con el general Spínola como presidente, el 9 de mayo de 1974 la APCE, en su primera reunión después del inicio de la Revolución, incluyó de urgencia una proposición de resolución sobre la situación en Portugal. El debate fue relativamente breve y se aprobó por unanimidad la Resolución 563. Esta giraba en torno a los tres ejes que fueron capitales durante todo el proceso: democratización, descolonización y desarrollo. Por lo que respecta al primero, la Asamblea se felicitaba por la caída de la dictadura y por la voluntad democratizadora de las nuevas autoridades que habían anunciado la próxima

formación de un gobierno y la convocatoria de elecciones en el plazo de un año; además de por el fin de la censura y la eliminación de la policía política. Por otro lado, la APCE también aprobaba el hecho de que la JSN se hubiera mostrado partidaria del fin de la guerra en las colonias, si bien indicaba que el futuro de sus territorios africanos se debía regular según el principio de autodeterminación defendido por la ONU, cuestión que algunos sectores del nuevo Portugal no reconocieron inmediatamente. Por poner un ejemplo, el mismo Spínola, presidente del país desde el 15 de mayo, no reconoció este derecho públicamente hasta el 27 de julio, pues sostenía tesis federalistas ya esbozadas en su famosa obra *Portugal y el futuro* (Rezola, 2007: 96-100). Finalmente, y por lo que respecta al desarrollo, ya en este momento tan temprano la APCE hacía un llamamiento a los gobiernos europeos para que estos ayudasen económicamente a Portugal “puesto que la existencia de problemas económicos no resueltos amenazarían la libertad nuevamente conquistada”. Y es que esta fue una constante en los diferentes debates acerca de la situación en el país luso: la posibilidad de que, ante una situación económica crítica, la democratización fracasase y se instaurase una nueva dictadura, ya sea de izquierdas o de derechas. Así pues, en este primer debate el CdE ya esbozó sus deseos acerca de lo que debería ser el nuevo régimen portugués: un país democrático sin colonias que formase parte del bloque occidental.

Cinco días después, el 14 de mayo, el PE discutió por primera vez la cuestión de las relaciones entre las CCEE y el nuevo Portugal. El vicepresidente de la Comisión Europea, el conservador británico Christopher Soames, dio a conocer que el pasado 3 de mayo Mário Soares, a la sazón secretario general del Partido Socialista (PS), había mantenido conversaciones con miembros de la Comisión y que estos le manifestaron su alegría por la iniciativa de la JSN de celebrar elecciones próximamente. Sin embargo, Soames se negó a avanzar las futuras iniciativas de la CEE para con Portugal pues, según él, “la nueva administración aún no ha actuado” (*Debates, Report of Proceedings*, 14.05.1974: 37). En definitiva, la relación con Europa dependía del camino que tomase la Revolución.

Sorprendentemente, la cuestión portuguesa no volvió a surgir en los Parlamentos comunitarios hasta principios de otoño, concretamente cuando Soares, ahora ya como ministro de Exteriores del II Gobierno Provisional, visitó el CdE el 28 de septiembre de 1974, día en que se debía debatir un informe elaborado por su Comisión de los Países Europeos No Miembros (CPENM), comité que había visitado Portugal a principios de agosto. Casualmente, esta reunión tuvo lugar durante uno de los momentos más críticos de toda la transición portuguesa: la caída del moderado Spínola y el refuerzo del Movimiento de las Fuerzas Armadas (MFA).

Soares había sido invitado a participar activamente en dicha reunión debido al acuerdo al que llegó el Buró del CdE a principios de septiembre en París. Su propósito era seguir detenidamente los procesos democratizadores que vivían Portugal y Grecia puesto que se quería abrir las puertas en un futuro próximo a estos dos países. Así, el Ministro de Exteriores luso iba a Estrasburgo con el fin de dar a conocer el proceso que vivía Portugal. La situación, sin embargo, no resultó la más favorable para Soares puesto que ese mismo día 28 se vivió en Portugal una grave crisis de gobierno. Para ese día algunos sectores de la derecha más conservadora habían convocado una manifestación en apoyo al presidente Spínola, quien había advertido desde principios de verano del riesgo que vivía Portugal ante una posible radicalización de la Revolución. Así, una supuesta “mayoría silenciosa” debía salir a las calles de Lisboa para mostrar a Spínola que

contaba con el apoyo mayoritario del pueblo portugués, lo que habría reforzado, sin duda, la posición del Presidente. Sin embargo, la izquierda comunista también se movilizó con el fin de impedir una manifestación que tildó de reaccionaria y fascista. Spínola, por su parte, pasó la noche del 27 al 28 de septiembre reunido con la élite gubernativa y militar del país sin dar noticias sobre la situación, lo que provocó que circularan rumores tanto en un sentido –cese del primer ministro Gonçalves y del Jefe del Estado Mayor, Costa Gomes– como en otro –detención de Spínola–. El 28 de septiembre transcurrió entre incertezas y temores hasta tal punto que Soares tuvo que llamar por la mañana desde Estrasburgo a Lisboa para preguntar si seguía existiendo el Gobierno y si él seguía siendo su ministro de Exteriores (CRD, 3.10.1975: 428).

Confirmado como ministro, Soares leyó ante la expectante y sorprendida APCE el manifiesto que el MFA hizo público por radio durante la madrugada en que se dió a conocer que se había arrestado a varias decenas de personas contrarias al proceso de democratización. Soares, por su parte, defendió en todo momento la legitimidad y la voluntad democratizadora no solo del Gobierno sino también del MFA y dio varios ejemplos de acciones llevadas a cabo en favor de la liberalización del país; además de reafirmar claramente el compromiso y la voluntad de permanecer en la OTAN, palabra estas últimas que fueron recibidas con un sonoro aplauso. La realidad era que el miedo a que Portugal abandonase la Alianza Atlántica era ya más que latente en Europa y en los EEUU. Por otro lado, Soares afirmó que Portugal buscaba participar activamente en la vida internacional y, por ello, les propuso que su país fuera observador en el CdE desde aquel mismo instante, dado el propósito claro de instaurar un sistema democrático en Portugal estaba quedando patente, según Soares, día a día. Además, también les pidió que, celebradas las futuras elecciones, Portugal pudiera ser miembro de pleno derecho. Esto, para el portugués, estaba motivado por la importante autoridad moral y política que tenía el CdE sobre la legitimidad democrática de los Estados y, por lo tanto, les pedía que siguieran el proceso de democratización portugués y que fueran garantes del mismo. Finalmente, y volviendo al que será unos de los *leitmotiv* de todo este proceso, Soares se mostró muy preocupado por la situación económica que vivía su país y aprovechó la ocasión para lanzar una petición de ayuda a los Estados miembros del CdE con el fin de “construir y consolidar la democracia”.

Por su parte, los diferentes grupos políticos de la Asamblea del CdE se mostraron entre esperanzados y escépticos respecto a la evolución del proceso. Así, el diputado centrista francés J. M. Daillet se mostró preocupado por el hecho de que el PCP tuviera una gran influencia sobre los medios de comunicación a su vez que el socialdemócrata alemán H. Sieglerschmidt se mostró suspicaz ante el poder del Ejército preguntándose si no terminaría el MFA como una junta militar dictatorial. Pero, sin duda, los más críticos fueron los democristianos. El italiano G. Bettioli afirmó que el CdE se encontraba a la espera de la evolución de Portugal con una confianza relativa, mientras que el alemán K. Lagershausen criticó los recientes encarcelamientos y el hecho de que la URSS estuviera conforme con la evolución política en el país (CRD, 28.09.1974: 413-427).

Ante los últimos e imprevistos acontecimientos, la CPENM prefirió retirar el proyecto de resolución y preparar uno nuevo para la próxima reunión en enero que contemplaran los hechos de la madrugada pasada. En su lugar, la CPENM y la Comisión de Asuntos Políticos elaboraron la breve Recomendación 740 que fue aprobada por unanimidad. En esta la Asamblea reiteró su deseo de que el proceso de democratización siguiera adelante, además de hacer un llamamiento a los gobiernos

democráticos de Europa para que estos ayudaran económicamente a Portugal con el fin de facilitar dicho proceso. Por otro lado, también recomendó al Comité de Ministros del CdE que se pusiera en contacto con el Gobierno portugués para concretar en qué áreas podía participar el país luso desde ese mismo instante, a la espera de que las condiciones necesarias para la adhesión fueran cumplidas; lo que se podía resumir en “mientras su Gobierno siga por este camino, puede contar con nuestro apoyo”, palabras pronunciadas por el presidente de la CPENM, el centrista suizo Walther Hofer durante el debate.

Pero los sucesos no siguieron exactamente el camino que Europa Occidental deseaba. El 30 de septiembre, pasada la situación de *impasse*, el general Spínola dimitió pronunciando un discurso que alarmó a la comunidad internacional, siendo sustituido por el general Costa Gomes y consiguiendo el MFA una mayor cuota de poder. Se inició pues un período favorable a las fuerzas de izquierda y, especialmente, al PCP (Rezola, 2007: 110; Sánchez, 1997: 50).

### 3.2. Europa preocupada (octubre 1974-septiembre 1975)

A mediados de octubre la cuestión portuguesa saltó a la palestra, esta vez en el PE. Della Briotta, diputado socialista italiano, argumentó en nombre de su grupo que el Gobierno portugués seguía teniendo la intención de encaminarse hacia la democracia y que se podía confiar en las palabras recientemente pronunciadas por Soares en la APCE. De esta manera, Della Briotta resaltaba que si esa asamblea, de carácter consultiva, era capaz de pedir a sus gobiernos que dieran asistencia económica a Portugal, tal como había hecho a través de la Recomendación 740, cómo era posible que la CEE, que sí tenía ya un acuerdo con dicho país, no fuera a respaldar esas palabras con hechos. Así, el grupo socialista se mostró a favor de ofrecerle un tratado de asociación a corto plazo, como ya se tenía con Grecia o Turquía, abriendo la posibilidad de una adhesión más adelante. A esto, el vicepresidente de la Comisión, el británico conservador Soames, remarcó primeramente la importancia de que Portugal aceptase los principios consagrados en la Carta Europea de los Derechos Humanos y se moviera hacia un sistema de libertades democrático. Además, recriminó al gobierno portugués no tener claro su proyecto para con las CCEE y, siguiendo esta argumentación, afirmó que no se podía hablar por ahora de una futura adhesión puesto que lo primero que se debía concretar era que tipo de relación quería tener Portugal con la Comunidad.

Esta postura, que consistía en esperar a ver cómo evolucionaba Portugal, fue apoyada por los grupos democristiano y conservador. Los primeros afirmaron que la Comisión ya había dejado patente que cooperaría con Portugal a medida que el proceso democrático avanzase y quisieron dejar claro que el punto clave a partir del cual Portugal podría contar con la ayuda comunitaria era la celebración de elecciones. Lo que pretendía, pues, era dejar claro a los portugueses que lo más les interesaba era terminar rápido su democratización tal como la entendía Europa Occidental. Por su parte, los conservadores aún se mostraron más escépticos, pues veían la democracia portuguesa como “una flor delicada” que podía marchitarse si la CEE hacía demasiado. Así, abogaban por esperar no solo a que se celebraran elecciones, sino a que la democracia se estabilizara (DRP, 17.10.1974: 209-215).

Pero la tensión en Portugal fue *in crescendo* a partir de estos momentos. Algunos sucesos como la oposición de la extrema izquierda al Plan Económico y Social del moderado Melo Antunes, la cuestión de la unidad sindical propugnada por los

comunistas, la institucionalización del MFA o el posible retraso de las elecciones sumieron la vida política portuguesa en un duro debate. Este clima de tensión momentáneamente vivió críticos estallidos como fue el caso de los incidentes ocurridos en Oporto durante la celebración en dicha ciudad el 25 de enero de 1975 del I Congreso del partido derechista Centro Democrático Social (CDS), evento al que asistía un número destacado de políticos conservadores europeos.

Ante esta situación concreta, y con el contexto muy presente, todos los grupos del PE, salvo el comunista, interpusieron la siguiente pregunta a la Comisión el 19 de febrero de 1975:

La Comisión es consciente de los alarmantes hechos recientes en Portugal, en particular de los incidentes en el Congreso del partido Centro Democrático y Social –un partido reconocido oficialmente por el Gobierno portugués- que fueron tan violentos que el Congreso tuvo que finalizar prematuramente.

1. ¿Comparte la Comisión los recelos del sr. Soares, el ministro de Exteriores, quien teme que estos ultrajes puedan conducir a otra dictadura o a una guerra civil?
2. ¿Qué pasos ha tomado la Comisión, o pretende seguir, para expresar su preocupación al Gobierno portugués, quien ha declarado en diversas ocasiones su intención de adherirse a las Comunidades Europeas?

El debate estaba servido. Por un lado los grupos de centro y derecha veían con gran preocupación lo que sucedía en Portugal y mostraron sus dudas en torno a cómo se darían las próximas elecciones, si en un contexto de libertad o en uno de intimidación. Además, no se cansaron de repetir que Portugal sólo podría avanzar hacia una mayor colaboración e integración con la CEE si se convertía en un país democrático. Por su parte, los socialistas, si bien habían presentado la pregunta con el resto de grupos, introdujeron algunos matices en su discurso pues, aunque condenaban el incidente de Oporto, se mostraban optimistas y confiados en la democratización en Portugal, recriminando además algunas actitudes de la OTAN, como la de realizar maniobras frente a las costas portuguesas cuando existían rumores de que el gobierno luso concedería bases a la URSS. Pero el grupo más discordante fue el comunista. Este rechazó de plano la posibilidad de la instauración de una dictadura de extrema izquierda, como insinuaron los conservadores, argumentando que los comunistas portugueses se habían comprometido claramente a apoyar la celebración de elecciones. Para el grupo comunista, el verdadero riesgo para la democracia en Portugal provenía de la derecha reaccionaria que desde fuera, decían, recibía apoyos con el fin de repetir, con la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos, un golpe a la chilena.

La realidad es que, tal como han apuntado diversos autores, el secretario de Estado norteamericano, H. Kissinger, se mostró muy preocupado durante los años 1974 y 1975 por la radicalización de la revolución, llegando a considerar que la partida portuguesa estaba perdida, con lo que eso suponía para la posición norteamericana en el Atlántico y en el Mediterráneo en el contexto de la Guerra Fría (Del Pero, 2010). Sin embargo, su visión pesimista era errónea, tal como le intentaron hacer ver algunos líderes europeos. Para estos, a mediados de 1975, cuando la situación era más tensa, aún era posible un final que coincidiese con los deseos occidentales (Lemus, 2012b) como finalmente

ocurrió, siempre y cuando no se aislara a Portugal, como Kissinger parecía proponer (Gomes y Moreira de Sá, 2008).

Volviendo al debate en el seno del PE, el vicepresidente de la Comisión quiso mostrarse, como siempre, muy prudente. Según él, Soares le había dicho que el incidente de Oporto había perjudicado a su Gobierno puesto que la asistencia de público extranjero era destacable, comprometiéndose a que no volvería a suceder algo parecido. Sin embargo, si pareció que el vicepresidente Soames se conformó con esta respuesta gubernamental, también quiso puntualizar que Portugal no se había mostrado partidario de ser miembro de la CEE, sino que el reciente Programa Económico y Social indicaba que se deseaba mantener por el momento el acuerdo vigente. La Comisión, tal como dijo Soames, se mostró satisfecha de esta “posición pragmática”, ya que proporcionaba margen considerable en la perspectiva de movimiento de Portugal hacia la democracia. Por otro lado, también tocó el tema central del momento: la celebración de elecciones libres. Si bien afirmó que en su reciente visita a Portugal había obtenido el compromiso de los principales partidos y del MFA de que se llevarían a cabo, no se mostró tan convencido como el grupo socialista respecto a este punto. Finalmente, quiso llamar la atención de los eurodiputados acerca de que debían ser conscientes de que existía en Portugal una gran sensibilidad acerca de los comentarios hechos desde el exterior, pues si bien podían ser bienintencionados podían tener un efecto no deseado. Así pues, pidió prudencia a la Asamblea en sus comentarios, recomendaciones y predicciones (DRP, 19.02.1975: 148-196). Una señal más de que desde Portugal se escuchaba atentamente la voz de Europa.

La situación, sin embargo, fue volviéndose cada vez más crítica. Tras el fallido golpe del 11 de marzo, llevado a cabo por sectores cercanos al expresidente Spínola que tenían como principal objetivo acabar con el MFA para moderar la evolución del proceso, la Revolución dio un nuevo giro a la izquierda. En concreto se creó el Consejo de la Revolución, se potenciaron los sectores comunistas en el Gobierno y se anuló el moderado Programa Económico y Social, sustituyéndose por medidas nacionalizadoras y de reforma agraria, además de la imposición por parte de la izquierda militar del I Pacto MFA-Partidos; acuerdo que establecía que la asamblea resultante de las próximas elecciones solo tendría poderes constituyentes y no de gobierno (Sánchez, 1997: 52-54).

Ante estos acontecimientos el PE volvió a tratar el tema portugués hasta en tres ocasiones entre el 9 y el 11 de abril de 1975, es decir, al mismo tiempo que en Portugal se estaba llevando a cabo la campaña electoral para las elecciones de día 25.

Llegados a este punto es interesante observar como la cuestión portuguesa se debatió tanto desde el punto de vista estatal -¿qué será de Portugal?- como europeo -¿será posible en Europa la *Détente* si Portugal abandona el bloque occidental?-.

Por lo que respecta al primero —el interno— el 11 de abril el Parlamento debatió una moción de resolución presentada por todos los grupos salvo el socialista y el comunista. Esta, que finalmente fue aprobada, lanzaba un claro mensaje indicando que el desarrollo libre de las elecciones de día 25 sería fundamental para la cooperación de Europa con Portugal y al proceso de *Détente* en Europa (*Official Journal of the European Communities*, 28.04.1975: nº C 95/46). El grupo socialista, por su parte, se negó a secundar dicha resolución pues consideró que era insuficiente y ambigua. Además, hicieron público su apoyo al gobierno de Gonçalves y a sus recientes medidas puestas

que, consideraban, Portugal debía revolucionar sus estructuras económicas y sociales para dejar de tener más proximidad con el Tercer Mundo que con Europa, buscando así su propia vía hacia el socialismo democrático.

Si bien las reflexiones y conclusiones sobre la experiencia portuguesa se van a plasmar más adelante, es oportuno analizar brevemente la postura defendida por el grupo socialista europeo durante este debate. Con cierta seguridad, el apoyo de los socialistas europeos al Gobierno portugués, que no deja de sorprender por su rotundidad y claridad, no debería desligarse del contexto en que se realizaba: un momento preelectoral. Todos eran conscientes en estos instantes que dichos comicios serían determinantes cara a la evolución de Portugal hacia un destino u otro, pues mostrarían que partidos tenían el apoyo mayoritario del pueblo luso y cuáles no. Así, se debe comprender que los homólogos europeos del Partido Socialista de Soares no quisieran mostrarse, ni por asomo, “antirrevolucionarios” en un momento tan decisivo como aquel, instante en que una declaración inoportuna podía favorecer irremediablemente a opciones más a la izquierda que la socialista. Además, también hay que ser conscientes de que el PS de Soares seguía dentro del gobierno y, por lo tanto, criticar públicamente desde Europa su obra hubiera dejado en mal lugar a sus homólogos lusos.

Volviendo al debate, los comunistas, como era de prever, también se mostraron contrarios a dicha resolución, pues entendían que era obligado no presionar a Portugal, dejarla en libertad para elegir su futuro, llegando a afirmar que el pluralismo, que era lo que pedía una y otra vez Europa Occidental, debía tener “sus correcciones necesarias” (DRP, 11.04.1975: 194-197).

En cuanto a lo que implicaba Portugal para la estabilidad y la *Détente* en Europa, hay que destacar la relevancia que los europarlamentarios dieron a este punto durante el debate del informe sobre la Conferencia de Helsinki elaborado y presentado por la Comisión de Asuntos Políticos. Durante el desarrollo de esta discusión, tanto los democristianos como los socialistas destacaron lo peligroso que era para Europa que Portugal pudiera caer del lado comunista. El eurodiputado socialdemócrata alemán, Peter Corterier, lo argumentaba de la siguiente manera:

Además de la cuestión de la seguridad militar hay un segundo problema que, en mi opinión, puede tener una influencia considerable en un futuro próximo en la Distensión en Europa y, por tanto, también puede tener una influencia positiva o negativa en el éxito de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Estoy pensando en Portugal. Una condición previa para la Distensión duradera en Europa es la estabilización de la situación política y militar entre Europa Oriental y Occidental. Alterar este equilibrio sería socavar las bases mismas de la Distensión y de la propia CSCE. El equilibrio entre la Europa Oriental y Occidental sería, sin duda, destruido si la URSS intentara integrar a Portugal dentro de su esfera de influencia en contra de la voluntad de la gran mayoría de la población (DRP: 9.04.1975:85).

Más claro no se podía decir: si Portugal caía del lado comunista sin elecciones libres que lo secundasen, la CSCE estaba abocada al fracaso. Y lo que es aún más destacable: esto no lo advertía el grupo conservador, el democristiano o el liberal, temerosos siempre de la radicalización de la Revolución, sino el grupo socialista.

Poco después, y durante el mismo día de las elecciones en Portugal, la APCE debatió amplia e intensamente la situación del país. Si bien se conoce que el ambiente fue muy tenso y de gran pesimismo, pues algunos parlamentarios del sector de la derecha advirtieron que la instauración de la democracia en Portugal era cada vez más insegura, tal como recordaba unos meses después el laborista británico Philip Whitehead (CRD, 3.10.1975: 444), no disponemos de la transcripción de los debates, pero sí de la resolución que se aprobó. En esta, la APCE se muestra preocupada, al igual que el PE unos días antes, por los incidentes antidemocráticos de los últimos tiempos. Esperaban, pues, que cesaran de inmediato y que, a su vez, la nueva Asamblea constituyente ostentase la autoridad suprema del Estado; petición que entraba en conflicto con el I Pacto MFA-Partidos firmado recientemente. Por otra parte, también pidieron a los Estados miembros del CdE, una vez más, que prestaran ayuda económica a Portugal de manera inmediata. Finalmente, expresaron la esperanza de que la futura Constitución portuguesa fuera democrática y reconociera la libre elección de un parlamento soberano, abriendo así la vía a la adhesión de Portugal al CdE. El camino, pues, estaba trazado y señalado. Ahora Portugal debía querer seguirlo.

Celebradas las elecciones sin grandes sobresaltos y conocidos los resultados, que fueron muy favorables a los partidos moderados –PS y Partido Popular Democrático (PPD)–, Europa Occidental respiró ligeramente aliviada.

Tres semanas después de los comicios, los diversos grupos del PE, salvo el comunista, se mostraron satisfechos. Para casi todos, Portugal había dado muestras de una gran madurez política por rechazar todo extremismo. Sin embargo, la derecha y la izquierda no se ponían de acuerdo en qué hacer: si otorgarles ya una importante ayuda económica, como defendía la izquierda, o evaluar la situación con cautela a tenor de como se desarrollasen los acontecimientos (DRP, 14.05.1975: 82).

El debate en este sentido se volvió a dar a mediados de junio en la misma Asamblea mostrándose estas dos posturas muy nítidamente definidas. Por un lado, los socialistas advirtieron del peligro que podía suponer no conceder una asistencia económica suficiente e inmediata a Portugal, pretendiendo que no se pusieran precondiciones ni trabas burocráticas para ofrecerles ayuda. Sin embargo, los grupos de centro y derecha consideraron que las ayudas debían estar condicionadas a la evolución favorable del proceso democrático en Portugal, cosa que durante el verano de 1975, el conocido como “verano caliente”, se vio seriamente comprometido. En palabras del liberal holandés Berkhower, “estamos a favor de conceder una ayuda económica masiva a Portugal, pero espero que estos fondos no acaben en los bolsillos de los líderes de un régimen dictatorial” (DRP, 18.06.1975: 123). Así, el vicepresidente de la Comisión, C. Soames, avanzó que esta se mostraba favorable a una cooperación evolutiva y que esta ayuda que se ofrecería estaría siempre ligada a la construcción de una democracia pluralista, puesto que era la voluntad del pueblo portugués (DRP, 18.06.1975: 119-127).

Sin embargo, la situación no hizo más que tensarse. A mediados de julio de 1975 tanto el PS como el PPD –los dos partidos más votados en los recientes comicios– abandonaron el Gobierno argumentando que existía una situación de desprecio hacia la nueva Asamblea constituyente y hacia la voluntad democráticamente expresada por el pueblo portugués. A esto siguió la formación del V Gobierno Provisional que contaba exclusivamente con miembros militares e independientes, a lo que hay que añadir una gran agitación social coordinada e impulsada por las fuerzas no marxistas, las

ocupaciones de tierras en el Alentejo y los ataques a las sedes del PCP en el norte. Para muchos, el riesgo de guerra civil era más real que nunca (Rezola, 2007: 234; Lemus, 2012a: 748). Casualmente, esta grave crisis cogió a estas dos Asambleas que aquí son objeto de análisis en un período de inactividad lo cual nos priva de conocer cuál era su opinión acerca de todos estos acontecimientos.

### 3.3. Europa optimista (septiembre 1975-septiembre 1976)

El primer debate tras este período vacacional se produce el 24 de septiembre en el PE, dos semanas después de la caída del Gobierno de Gonçalves y sólo cinco días desde la toma de posesión del VI Gobierno Provisional del almirante Pinheiro de Azevedo. La característica principal de este nuevo gabinete era que los puestos ministeriales estaban repartidos entre los partidos según sus resultados electorales del 25 abril, dando así satisfacción a las demandas de socialistas y populardemocráticos en detrimento de los comunistas (Sánchez, 1997: 58). Si bien esto no era una garantía de que Portugal se encaminase hacia un modelo político, económico y social occidental, sí se entendió desde Europa como un paso adelante. Durante dicho debate todos los grupos se mostraron más o menos de acuerdo en que el momento de ofrecer una ayuda clara y visible a Portugal había llegado con la formación del nuevo Gobierno. Ahora, decían, era fundamental responder a las demandas portuguesas para poder consolidar la democracia cara a las próximas elecciones legislativas. Tal como recordaba el socialista italiano Achille Corona, “las elecciones de febrero también dependen de la acción que tomemos” (DRP, 24.09.1975: 118). El consenso, pues, en este tema era general: no se podía aplazar más la ayuda a Portugal puesto que la democracia pluralista iba ganando, pero no estaba asegurada su pervivencia si no se la ayudaba activamente. Los comunistas, por su parte, si bien apoyaban que se prestara ayuda al país luso, recriminaban abiertamente a la Comunidad su, según ellos, intención de manipular el proceso portugués (DRP, 24.09.1975: 115-121). En consecuencia, el 7 de octubre el Consejo de Ministros de la CEE comunicó al Gobierno luso que ponía a su disposición 180 millones de ecus (Magone, 1998: 138).

El último gran debate sobre la cuestión portuguesa se produjo el 3 de octubre en el seno de la APCE. En dicha sesión se debatió el informe elaborado por la CPENM, redactado después de que dos delegados socialdemócratas visitaran Portugal. A esta fueron invitados a asistir diferentes miembros de la Asamblea constituyente portuguesa, aceptando su presidente, el socialista Henrique de Barros, y varios diputados del PS, el PPD y el CDS. Por su parte el PCP y otros partidos comunistas con representación parlamentaria se negaron a participar.

Todas las tendencias salvo la comunista coincidieron de manera más o menos clara en sus planteamientos. Por un lado, consideraban que Portugal vivía en esos momentos una situación de predemocracia inestable, con cierto riesgo de guerra civil por la existencia de extremismos antidemocráticos. Sin embargo, también coincidían en saludar, como ya hizo el PE, el nuevo gobierno de Azevedo, que describieron como la última posibilidad para encaminarse hacia la democracia. Para tratar de conseguir este objetivo, coincidían en que ayudar económicamente a Portugal era totalmente necesario no solo para estabilizar la situación sino también para que, afirmaban, Occidente no perdiera credibilidad cara a los portugueses y al mundo.

Pero no todas las posturas eran exactamente las mismas. Los conservadores británicos fueron los que más escépticos se mostraron afirmando que el VI Gobierno Provisional aún estaba por juzgar y que Portugal suponía un grave riesgo internacional por su posibilidad de “checoslovaquización”. En este sentido el parlamentario Julian Chritchley llegó a afirmar que si Portugal llegaba a abandonar la OTAN para integrarse en el Pacto de Varsovia la crisis de los misiles cubana sería, en comparación, “un incidente sin importancia”. Así, algunos miembros de este grupo recomendaron que la ayuda prestada por Europa Occidental fuera controlada y administrada directamente por técnicos europeos y no por portugueses. Su desconfianza, como se puede comprobar, era muy elevada. La nota más polémica de este grupo la dio Sir Frederic Bennett, cuando afirmó que la población portuguesa vivía mejor bajo la dictadura que en el momento actual, anécdota que muestra una actitud que no debe pasar inadvertida.

Por su parte, los comunistas se negaron a ver en el PCP una fuerza antidemocrática, como afirmaron otros grupos de la Asamblea. Pese a esto, coincidían con los demás en que era obligado ayudar económicamente a Portugal.

Los representantes portugueses, en contestación a los diferentes oradores europeos, no negaron en ningún momento que la situación en su país fuera de normalidad sino que, dada la complejidad y singularidad de la situación, pedían comprensión hacia este proceso que, según ellos, se encaminaba hacia la democracia pluralista. Sin embargo, para evitar el triunfo de los extremismos, pedían que la ayuda europea llegara rápidamente a Portugal, pues ellos mismos confesaban que el VI Gobierno Provisional era la última salida democrática. Si este caía, según ellos, la democracia fracasaría (CRD, 3.10.1975: 440-479).

Finalmente la Asamblea consiguió aprobar por unanimidad la Resolución 601. En esta se lanzaron dos mensajes fundamentales. El primero, que la Asamblea se alegraba por la conformación de un Gobierno que reflejara los resultados electorales. El segundo, que era necesario ayudar económicamente a Portugal. Si no se hacía, afirmaban que se corría el riesgo de comprometer el proceso de democratización, mientras que, si se realizaba, esto podría hacer jugar a favor y facilitar la instauración de una democracia tal y como la entendía Europa Occidental, lo cual abriría las puertas del CdE a Portugal.

La situación, si bien se volvió tensarse durante el otoño, fue dirigiéndose claramente hacia lo que deseaba Europa Occidental después del golpe fallido de sectores de extrema izquierda del 25 de noviembre. Contando ahora con el apoyo de las FFAA, el Gobierno consiguió la firma del II Pacto MFA-Partidos de febrero de 1976 que reconocía la supremacía civil en casi todos los terrenos de la vida política. Además, la Constitución, con cierto aire socialista pero esencialmente democrática, se aprobó en abril y las elecciones a Cortes legislativas se saldaron con la victoria de las opciones moderadas, al igual que en la ocasión anterior. Así, la posibilidad de triunfo de un golpe antidemocrático iba haciéndose cada vez más reducida.

En este contexto más tranquilo y menos apasionado se volvió a dar un debate acerca de la situación portuguesa en la APCE el 7 de mayo de 1976, pocos días después de las elecciones. Durante esta breve sesión los diferentes sectores afirmaron que veían como la estabilización del proceso democratizador era evidente. Así, el parlamentario socialista griego J. Coutsocheras manifestó que “si en octubre estábamos preocupados, ahora sabemos que la situación va por el buen camino” (CRD, 7.05.1976: 259). Sin

embargo, algunos diputados del sector de la derecha aún expresaron ciertas dudas que se resolverían solo después de las próximas elecciones presidenciales del mes de junio. Si bien algunos socialdemócratas europeos afirmaron que el CdE debía dejar de tratar temas de política interior portuguesa, algunos parlamentarios derechistas no dudaron en advertir a los socialistas portugueses que lo que facilitaría su adhesión al CdE y al impulso de la concesión de ayudas económicas sería la formación de una gran coalición gubernamental, es decir un pacto de gobierno entre el PS y el PPD; puesto que la inestabilidad sería un factor muy negativo para la nueva democracia portuguesa (CRD, 7.05.1976: 263-264). Finalmente la APCE aprobó por unanimidad la Resolución 627 que saludaba los últimos eventos ya descritos –II Pacto MFA-Partidos, aprobación de la Constitución, liberación de todos los presos políticos, victoria de los moderados en las elecciones–, renovando su llamamiento para que se intensificasen las ayudas económica y dejando entrever que la adhesión portuguesa al CdE se realizaría en un futuro próximo.

La historia llegó a su fin cuando el 16 de septiembre, elegido ya como presidente de Portugal el centrista general Eanes en lugar del izquierdista Otelo Saraiva de Carvalho, la APCE dio el visto bueno a la adhesión de Portugal al CdE como miembro de pleno derecho pues, consideraba, Portugal era ya formalmente una democracia. Ahora, a estas alturas de 1976, el tema que interesaba era España, tal como se dejó ver en este mismo debate. Para la mayoría de parlamentarios, la adhesión de Portugal podía ser tan beneficiosa para este país como para España por el ejemplo que la experiencia lusa les podía enseñar (CRD, 16.09.1976: 317-323).

Significativamente, a partir de la entrada de Portugal en el CdE, es decir desde el visto bueno europeo a su democracia, el PE pasaría a debatir exclusivamente las consecuencias económicas que podría tener para los Estados comunitarios la adhesión de Portugal al Mercado Común<sup>[iii]</sup>. Y es que desde el otoño de 1976 el país luso ya no era un vecino extraño, sino uno que, habiendo cumplido el prerequisite de la democracia pluralista, ahora llamaba decididamente a la puerta de las CCEE para que le fuera abierta, tal y como se le había ido prometiendo a lo largo de su proceso democratizador.

#### 4. Conclusiones

Después de todo este análisis, ha quedado patente como la Revolución de los Claveles y el proceso de transición en Portugal interesó profundamente a Europa Occidental, interés que, como J. Magone y E. Lemus han indicado (Magone, 1998: 134; Lemus, 2012a: 729), creció a partir del momento en que se radicalizó des de finales de 1974 y principios de 1975. A su vez, también se ha podido comprobar como dicho interés fue disminuyendo a partir de la moderación de los acontecimientos y la realización de los deseos europeos.

La Asamblea ha seguido la evolución en Portugal con un atención sostenida; primero, tras la caída del régimen autoritario, con una gran alegría, luego, cuando sucedió que uno de los partidos intentó ocupar el poder despreciando la voluntad democrática, con una preocupación creciente y, ahora [octubre de 1975], después de la formación de un nuevo gobierno, de nuevo con un optimismo moderado (CRD, 3.10.1975: 474).

Estas palabras, pronunciadas por el parlamentario centrista suizo Walther Hofer durante un debate sobre la situación portuguesa que tuvo lugar en la APCE, describen con cierta exactitud cuál fue la actitud de la Europa comunitaria hacia el desarrollo del proceso portugués de democratización. En un primer momento ambas organizaciones –CdE y CCEE– a través de sus Asambleas saludaron el golpe del 25 de abril y a la nueva administración liderada por Spínola e indicaron cuál era su deseo: un Portugal democrático, sin colonias y desarrollado; si bien la primera cuestión fue el punto determinante a partir de este momento. Luego, después de la caída de Spínola, el giro a la izquierda de la Revolución y el crecimiento de los extremismos, Europa vivió un período de un año en que mostró una y otra vez su desagrado hacia algunos puntos que consideraba negativos del proceso portugués, como el I Pacto MFA-Partidos o la toma de posiciones del PCP. Además, no dudó en señalar que observaría y juzgaría algunos hechos o “pruebas de fuego” que deberían ser superados por Portugal en su camino hacia la democracia si esta quería obtener la ayuda económica que les solicitaba. Algunos ejemplos de estos momentos decisivos fueron las elecciones del 25 de abril de 1975, condición para comenzar a estudiar qué ayuda se podría prestar a Portugal, y la formación de un Gobierno moderado que reflejara estos resultados electorales, tal como acabó ocurriendo en septiembre del mismo año. Así, Europa Occidental y en especial la CEE ofrecían la ayuda económica a Portugal como una recompensa por la moderación de su proceso político y socioeconómico; una estrategia que E. Lemus ha definido como de “la zanahoria y el palo” (Lemus, 2012b: 99). Finalmente, la relajación y las prometidas ayudas llegaron con la formación del VI Gobierno Provisional en septiembre de 1975 y su consolidación tras el fracasado golpe de la extrema izquierda de noviembre. Los últimos hechos tranquilizadores ya se dieron a lo largo de 1976 –II pacto MFA-Partidos, aprobación de la Constitución, formación de un gobierno socialista como resultado de las elecciones legislativas de abril, etc.–, renegociándose a su vez el Acuerdo Preferencial de 1972.

Por otro lado, es importante destacar que ambas Asambleas, y por extensión las organizaciones de las que formaban parte, eran conscientes de una serie de hechos. En primer lugar, sabían que sus palabras y declaraciones eran no sólo escuchadas desde Portugal con atención sino que, además, podían tener consecuencias, tanto en sentido positivo como negativo. Así, muchas veces diferentes parlamentarios y oradores querían ser no solo prudentes en sus palabras sino que no cesaban de repetir que no querían intervenir en los asuntos internos de Portugal. Pero, y este es el segundo punto del que era conscientes, sabían, y reconocían de vez en cuando, que sí lo estaban haciendo. Es más, en ocasiones lo argumentaban afirmando que, si lo hacían, era porque lo que estaba sucediendo era, en realidad, una cuestión interna europea. Por qué, sino, estaban discutiendo conceder ayuda económica a Portugal, se preguntaba el vicepresidente de la Comisión Europea, C. Soames (DRP, 18.06.1975: 126). Por otro lado, también eran concededores, pues lo repitieron y se lo repitieron desde Portugal una y otra vez –los portugueses también jugaron la baza del miedo–, de que la ayuda económica era básica para que la situación política portuguesa se estabilizara, tal y como se ha ido viendo. Finalmente, parece que también tenían muy presente que su postura ante este proceso les obligaba, tanto al CdE como a las CCEE a responder adecuadamente. Así, decían que se estaban jugando su credibilidad ante el mundo y, en particular, ante los posibles candidatos a seguir la suerte de Portugal; es decir, España.

Los temores, por su parte, estuvieron muy presentes a lo largo de este año “caliente” que abarcaría desde la subida al poder de Gonçalves hasta su retirada; desde septiembre

de 1974 hasta septiembre de 1975. De este modo, los principales miedos que expresaron ambas Asambleas fueron dos: el riesgo de “chilenización” –instauración de una dictadura de extrema derecha– y el de “checoslovaquización” –instauración de una de extrema izquierda–. Sin embargo, parecía que a la mayoría de grupos, salvo al comunista, les parecía más probable el segundo, aunque sin llegar a los niveles de pesimismo de Kissinger. Y no sólo eso, sino que estos entendían que ese sería el más peligroso a nivel geopolítico, pues que Portugal cayera del lado comunista, afirmaban, podía suponer el fracaso de la *Détente* en Europa en un momento tan decisivo como la primavera y el verano de 1975, es decir, al mismo tiempo que se ultimaba la firma del Acuerdo de Helsinki. Por no hablar de la indeseable presencia para los gobiernos occidentales en el seno de la OTAN de un gobierno comunista o de la salida de Portugal de esta alianza militar. Las consecuencias parecían, como mínimo, graves.

Otro elemento interesante, y que hasta ahora no ha sido prácticamente analizado con cierto detenimiento, es el de las posturas de los diferentes grupos políticos europeos occidentales en relación con la transición portuguesa. Si bien existía un claro consenso entre la derecha y la izquierda moderada europea en lo fundamental –la implantación de una democracia pluralista en Portugal y el respeto a la Convención Europea de los Derechos Humanos que incluía, por ejemplo, el respeto a la propiedad privada– es cierto que no coincidían en cómo y cuándo prestar la ayuda solicitada, además de en otras cuestiones puntuales ya comentadas. Sin embargo, vemos como este desencuentro llega a su fin en septiembre de 1975 cuando la derecha considera que ya ha llegado la hora de materializar las ayudas que hasta ahora se han ido estudiando y postergando. En general, el grupo más reacio a conceder ayudas a Portugal por su disconformidad con su evolución fue el conservador. Por el contrario, el grupo comunista siempre se mostró favorable a cooperar con el país luso tras el 25 de abril de 1974 sin ligarlo a condiciones políticas de ningún tipo.

Por su parte, dichas Asamblea, con la excepción comunista, se manifestaron siempre a favor de las opciones políticas europeístas no marxistas, es decir, del PS de Soares, del PPD de Sá Carneiro y del CDS de Freitas do Amaral. Desde el PE y la APCE los parlamentarios no cesaron de repetir que estas eran las opciones verdaderamente democráticas y que llevarían a Portugal hacia la libertad y hacia Europa, afirmando, por ejemplo, que la victoria de estas opciones en las elecciones de 1976 mostraba la madurez política de este pueblo. Esta toma de posición casa perfectamente con todo lo investigado hasta ahora en relación con la ayuda prestada por diferentes partidos europeos a sus homólogos portugueses, siendo el caso del PS de M. Soares el más conocido (Cf. Sablosky, 2000).

Finalmente, por lo que respecta a las conclusiones sobre la experiencia portuguesa y la postura tomada por estas dos Asambleas, hay que señalar una diferencia fundamental existente entre estos dos Parlamentos: la APCE siempre se mostró más favorable que el PE a la hora de conceder ayuda económica a Portugal. Y la razón no debe extrañarnos: mientras que la primera no disponía de capacidades financieras de ningún tipo, la segunda, si bien era un órgano consultivo, pertenecía a una organización económica que sí tenía esa capacidad. Por lo tanto, los eurodiputados, y en especial los de sectores de la derecha, siempre fueron mucho más comedidos en apoyar medidas de este tipo hasta el final del “año caliente”.

---

## Referencias

*Compte Rendu des Débats de l'Assemblée Parlementaire du Conseil de l'Europe.*

*Debates, Report of Proceedings. Official Journal of the European Communities / Journal Officiel des Communautés Européennes.*

Costa, António y Severiano, Nuno, 2005, "Portugal e a integração europeia, 1945-1986", Costa António y Severiano, Nuno: *A Europa do Sul e a Construção Europeia 1945-2000*, Lisboa, Instituto de Ciências Sociais, 17-43.

Del Pero, Mario, 2010, "La transizione portoghese", VV.AA., *Democrazie, L'Europa meridionale e la fine delle dittature*, Florencia, Le Monnier, 95-172.

Fernández, Víctor, 2013, *Le fusil et l'olivier. L'Espagne franquiste, la Grèce des colonels et les droits de l'Homme en Europe (1949-1977)*, Tesis doctoral, Université Livre Bruxelles.

Gomes, Bernardino y Moreira de Sá, Tiago, 2008, *Carlucci vs. Kissinger. Os EUA e a Revolução Portuguesa*, Lisboa, Dom Quixote.

Jiménez, Juan Carlos, 2009, *España y Portugal en transición*, Madrid, Sílex.

Lemus, Encarnación, 2012a, "Con la vista en Portugal y mirando a España: EEUU y el cambio político peninsular", *Hispania, Revista Española de Historia*, 242, 723-754.

Lemus, Encarnación, 2012b, "La estrategia de la 'zanahoria y el palo'. La CE y el Portugal revolucionario", Martín, Ricardo y Pérez, Guillermo (dirs.), *España y Portugal. Veinticinco años en la Unión Europea (1986-2011)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 99-113.

Magone, José, 1998, "A integração europeia e a construção da democracia portuguesa", *Penélope*, 18, 123-163.

Núñez, Vanessa, 2012, *Tres escenarios para una negociación: La adhesión de España a la CEE en tiempos de Transición, Reforma y Guerra Fría*, CEHRI.

Rezola, Maria Inácia, 2007, *25 de abril. Mitos de uma revolução*, Lisboa, A Esfera dos Livros.

Robertson, Arthur H. y Merrills, John G., 1963, *Human Rights in Europe. A study of the European Convention of Human Rights*, Manchester, Manchester University Press.

Sablosky, Juliet, 2000, *O PS e a Transição para a Democracia*, Lisboa, Editorial Notícias.

Sánchez, Josep, 1997, *La Revolución de los Claveles en Portugal*, Madrid, Arco Libros.

Severiano, Nuno, 2012, “Introduction: Portugal and European Integration, 1974-2010”, Severiano, Nuno y Costa, António (eds.): *The Europeanization of Portuguese Democracy*, Nueva York, Columbia University Press, 7-26.

Zorgbide, Charles, 2005, *Histoire de l'Union Européenne*, París, Albin Michel.

---

## Notas

[i] No ha sido posible consultar todos los debates celebrados en la APCE y en el PE por cuestión de localización. En concreto, y por lo que respecta a la APCE, los tomos ausentes son el tomo 1º de la 26 sesión (6-10 de mayo de 1974) y el tomo 1º de la 27 sesión (21-25 de abril de 1975). Por lo que respecta al PE el único que ha quedado por vaciar es el nº185 (13-17 de enero de 1975). La falta de estos volúmenes supone un cierto problema para el análisis completo, si bien no es insalvable puesto que, dado el altísimo número de diarios de los sí se dispone, la representatividad de los ausentes es muy baja.

[ii] Si bien es imposible por razones de extensión entrar en detalles, contamos con investigaciones que han analizado la postura y la influencia europea y norteamericana sobre la transición portuguesa. Sin ánimo de ser exhaustivo, algunos de los autores que más han trabajado la cuestión han sido Encarnación Lemus, José Magone, Nuno Severiano Teixeira, António Costa Pinto, Tiago Moreira de Sá, Bernardino Gomes, Mario del Pero y Juan Carlos Jiménez, entre otros. La inmensa mayoría han considerado que tanto Europa Occidental como los Estados Unidos estuvieron no sólo muy atentos a lo que sucedía en tierras portuguesas durante este período, sino que, además, también intentaron influir de diversas maneras en el proceso revolucionario con el objetivo de moderarlo en sus momentos más críticos para alejarlo de una posible deriva comunista.

[iii] Algunos ejemplos pueden ser los debates que sobre estos temas se dieron en el PE el 12 de enero de 1977, el 22 de marzo y el 12 de octubre del mismo año; este último ya habiendo pedido Portugal oficialmente su adhesión.

[Volver](#)

---

## Resumen:

Desde hace poco más de una década el factor internacional en la transición portuguesa ha empezado a ser estudiado y se ha demostrado como desde el exterior se intentó condicionar el proceso revolucionario que se vivió en este país. Sin embargo, aún quedan muchos puntos concretos que son susceptibles de ser analizados y que pueden ayudar a entender mejor como se desarrolló esta influencia. En este sentido, esta investigación tiene por objetivo principal analizar la posición que tomaron los dos órganos parlamentarios supranacionales europeos de

la época –el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa– a partir de sus diarios de sesiones durante el período decisivo de la transición portuguesa: 1974-1976. La información que nos puede ofrecer es rica tanto por la diversidad de opiniones que existían en su seno como por la postura que finalmente tomaron.

Palabras clave:

Transición portuguesa a la democracia, Revolución de los Claveles, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Parlamento Europeo, factor internacional en la transición portuguesa.

**Abstract:**

The international aspect of the Portuguese transition began to be studied over a decade ago. It has been proved that outside countries tried to condition the revolutionary process that took place in this country. However, there are still many specific points that can be analyzed and that can help us understand better how this influence developed. In this sense, this research aims to analyze the position taken by the two European supranational parliamentary bodies of the time -the European Parliament and the Parliamentary Assembly of the Council of Europe- from their daily session during the decisive period of the Portuguese transition: 1974-1976. The information from these sessions shows the rich diversity of opinions that existed within it as well as the position that the parliamentary bodies eventually took.

Keywords:

Portuguese transition to democracy, Carnation Revolution, Parliamentary Assembly of the Council of Europe, European Parliament, international factor in the Portuguese transition.

**Fecha de recepción:** 03/05/2015

**Fecha de aceptación:** 14/05/2015

## Artículos

DIPLOMÁTICOS “EN RED”: HACIA UN NUEVO HORIZONTE DE REFLEXIÓN SOBRE LA DIPLOMACIA. EL CASO HISPANO-ALEMÁN (1870-1918).

José Manuel Morales Tamaral.

---

### Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords / Fechas

- El largo camino de la diplomacia y los historiadores hacia la “periferia”...
- ... y hacia las “redes”
- Un caso práctico: redes diplomáticas entre España y Alemania (1870-1918)
- Reflexiones finales
- Bibliografía
- Notas

#### El largo camino de la diplomacia y los historiadores hacia la “periferia”...

B. L. Freiherr von Mackay publicó, en plena barbarie de las trincheras, un estudio sobre el pasado, el presente y el futuro de la diplomacia europea remontándose a los orígenes de la civilización clásica (Mackay, 1915). Según él, la “diplomacia moderna” quedó consagrada en el Congreso de Viena (1814-1815) como “el arte de la regulación de las relaciones internacionales o, como dirían algunos escépticos, el sistema para desordenarlas”. A lo largo de esta nueva era, en especial en la segunda mitad del siglo XIX, se empezó a detectar un choque importante entre, por un lado, la aspiración de la opinión pública a establecer mecanismos de control sobre la diplomacia del Estado y, por otro, las cualidades exigibles al diplomático profesional, entre ellas un inmutable “matiz de secretismo” y una “fuerza creadora libre e independiente”. En opinión de Mackay, estas mismas atribuciones de los profesionales de la diplomacia servirían, una vez había quedado constatado el fracaso de la *Weltpolitik* imperial, a los futuros objetivos internacionales de Alemania, que estarían inspirados por valores universales como la ética, la paz, el progreso o el entendimiento entre pueblos<sup>[1]</sup>.

El pasado es la historia de la tensa convivencia entre cambios y continuidades. La diplomacia no queda por supuesto al margen de esta afirmación. En 1915 como en 2015, tanto la práctica diplomática como el historiador de la diplomacia han buscado su lugar en una sociedad internacional contemporánea inmersa en un imparable proceso de expansión y transformación; en un mundo en el que las lógicas estatales han ido siendo progresivamente superadas por fuerzas transnacionales, dinámicas multilaterales e interconexiones globales. En este proceso de adaptación, diplomáticos e historiadores han demostrado una especial sensibilidad hacia los espacios periféricos y alternativos en los que también se desenvuelve la práctica diplomática, entendida como la mediación entre sociedades y la representación de culturas diversas.

Por lo que respecta a la diplomacia, la Primera Guerra Mundial no supuso el inicio de su apertura. Aspecto como la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías –en especial el telégrafo– a las comunicaciones diplomáticas, la puesta en marcha de programas de reforma y profesionalización de la diplomacia estatal o la incursión de los asuntos culturales y periodísticos en las agendas exteriores de los Estados pueden remontarse a mediados del siglo XIX (Blessing, 2007; Nickles, 2003; Osterhammel, 2009). La Gran Guerra sirvió, pues, de catalizadora de dichas transformaciones, de ahí la importancia, no siempre bien destacada por la historiografía, de poner el foco de atención en los intensos debates originados durante el periodo de entreguerras. Fue entonces cuando muchos empezaron a reflexionar en torno a la medida en que la experiencia bélica impondría una actualización de las concepciones tradicionales de la sociedad internacional y del ejercicio de la diplomacia, en tanto que las viejas formas parecían haberse quedado vacías de contenido para explicar lo ocurrido entre 1914 y 1918.

Estos debates, cuyos rescoldos aún pueden vislumbrarse de alguna manera en la actualidad, fueron esencialmente tres. El primero de ellos giró en torno a los defensores de una “nueva diplomacia” multilateral, abierta e idealista, entre ellos el mesiánico presidente estadounidense Woodrow Wilson, y los partidarios de la diplomacia como práctica en perpetuo amoldamiento a la realidad de los tiempos[2]. Entre estos últimos, el experimentado diplomático H. Nicolson habló ya entonces de la existencia secular de un arte diplomático desempeñado por un cuerpo especializado de funcionarios estatales con habilidades innatas para la negociación y que, aunque había asumido irremediamente una “diplomacia democrática” a lo largo del siglo XIX, no estaba en disposición de aceptar negociaciones abiertas a la opinión pública (Nicolson, 1939)[3]. El segundo gran debate de los años de entreguerras, especialmente intenso en las democracias exbeligerantes, versó sobre la posible reconversión de la moderna y casi improvisada propaganda de masas desplegada durante la guerra en un entramado institucional y programático a más largo plazo. Progresivamente atenazadas por el recurso sistemático a mensajes propagandísticos por parte de las ideologías de extrema derecha e izquierda, las democracias occidentales pensaron que esta canalización serviría no solo para orientar la opinión pública doméstica, sino también para exportar una determinada noción de la cultura nacional en la opinión pública de otros países[4]. En último lugar, la búsqueda de responsabilidades políticas de la Primera Guerra Mundial llevó a los historiadores a indagar en los orígenes remotos y directos de la contienda en busca de culpables, lo que ha supuesto un pesado lastre que ha condicionado ciertas visiones finalistas en las lecturas domésticas e internacionales de las transformaciones del siglo XIX[5].

En efecto, fueron la historiografía, incluida por supuesto la diplomática, junto a todas las ciencias sociales los campos que asistieron durante los años de entreguerras a una auténtica ruptura en la manera de abordar los objetos de estudio. A acontecimientos globales, interpretaciones globales: desde entonces, la rama de la Historia encargada de analizar los fenómenos ocurridos más allá de las fronteras de los Estados ha ido abriendo sus contenidos y adaptando sus relatos –y sus etiquetas– a las realidades heterogéneas e interdependientes que han ido dando forma al siglo XX.

En este intento por ordenar el caos de factores “propios” y “ajenos” que empezaban a influir tanto en la política y en la sociedad como en el ámbito cultural, la historiografía francesa captó bien el cambio de paradigma. Muy poco después de que la *École des*

*Annales* abriera el camino de una “historia total” prácticamente inabarcable, P. Renouvin y J-B. Duroselle apostaron por un análisis también de altas aspiraciones. En su caso, el estudio de la sociedad internacional no podía perder de vista una profundización en las *forces profondes*, esas dinámicas ocultas que influyen en la evolución de las relaciones interestatales y, en último término, en el proceso de toma de decisiones. Desde entonces, las sucesivas generaciones de la historia de las relaciones internacionales francesa han mantenido un relato bastante coherente, llevando la ya conocida amplitud de las “fuerzas profundas” a un escenario en el que el Estado dialoga abiertamente con múltiples actores diplomáticos, aspirando a estudiar un objeto tan extenso como las “relaciones humanas a través de fronteras”[6].

Es curioso advertir que la historia internacional o diplomática anglosajona, por lo general menos introspectiva y tradicionalmente más alejada del paradigma estatista que su homóloga francesa[7], camina hacia el mismo equilibrio entre el Estado y las fronteras transnacionales. En el marco de los debates sobre el papel de los Estados y de la diplomacia en la gobernanza global actual (Kelley, 2010), crecen las voces que, sin renunciar a los avances cosechados por el mundo académico, abogan por una nueva agenda de investigación que compatibilice –y no oponga– el marco estatal y el transnacional, colocando la diplomacia y a los diplomáticos en una amplia esfera transfronteriza y mediadora entre culturas y sociedades diversas (Gram-Skjoldager, 2011; Scott-Smith, 2013; Weisbrode, 2014; Zeiler, 2009). Por tanto, una “nueva historia diplomática” –quizá no tan nueva[8]–, aspira a ser el reflejo historiográfico de la actual concurrencia de actores estatales y privados que desempeñan su actividad en campos tan dispares como la educación, la salud, el medio ambiente, la lengua, las finanzas o la música. Instituciones culturales, comisiones de expertos, hombres de negocios, medios de comunicación e incluso orquestas de música se entienden, bajo esta perspectiva, como mediadores activos de una “diplomacia informal” compatible –y en competición con– el Estado[9].

### ... y hacia las “redes”

A lo largo de este recorrido histórico y académico por los difusos límites entre la diplomacia estatal y no oficial, los científicos sociales familiarizados con planteamientos transfronterizos han dirigido su atención a lo largo de las dos últimas décadas hacia un enfoque innovador: las redes transnacionales. De enorme actualidad en nuestra era digital, las redes pueden definirse como el conjunto de relaciones latentes e interdependientes entre particulares, grupos informales de individuos y entramados institucionales procedentes de ámbitos locales, regionales, transnacionales o globales. Los estudiosos que se han acercado a las redes consideran que nos encontramos ante una aproximación metodológica –más que ante un objeto de estudio en sí mismo– de vocación interdisciplinaria que persigue un objetivo esencial, a saber, sacar a la luz los espacios ocultos en los que también se construye la transnacionalidad contemporánea. Nos encontramos, por tanto, ante un método en proceso de construcción cuyas posibilidades para la historia están siendo recientemente explotadas mediante la creación de un utillaje conceptual adaptable a los objetos y a los procedimientos propios de cada área de investigación. Centrándonos en las aplicaciones de las redes a la evolución histórica de la diplomacia en un contexto transnacional y global, la amplia gama de opciones que la historiografía tiene a su alcance distingue claramente entre, por un lado, enfoques de tipo cuantitativo (a) y, por otro lado, aproximaciones hermenéuticas (b).

En cuanto al primer bloque (a), la sociología es la ciencia que quizá más esfuerzos ha dedicado a sistematizar un método cuantitativo para el análisis de redes sociales, en busca de vínculos políticos, sociales y económicos entre ciertas “entidades” sociales y su entorno. El objetivo no es otro que establecer las pautas y las regularidades que influyen en las entidades sociales previamente seleccionadas (Wasserman y Faust, 1994)[10]. Como se observa, pese a que el análisis de redes puede ser aplicado a un proceso de cambio longitudinal, histórico en definitiva, los sociólogos ponen el énfasis en las estructuras sociales que resultan de un tratamiento cuantitativo de los datos propiciados por el estudio aislado de los actores o “nodos” de la red. Las aplicaciones prácticas del análisis sociológico de redes se han extendido, por ejemplo, al estudio de las complejas relaciones interpersonales e interorganizativas en la actual sociedad civil global. H. Anheier y H. Katz consideran que este objeto se adapta a la perfección al análisis de redes, en tanto que éstas se convierten en una “plataforma de observación” a través de las que “simplificar la complejidad” y “revelar los patrones y tendencias subyacentes”. Acompañan estos argumentos con algún caso práctico bastante ilustrativo, como el de una anónima ciudadana japonesa cuya vida cotidiana es escrutada en busca de “espacios de encuentro” con otras entidades a partir de los que poder construir redes simples o hiperredes complejas (Anheier y Katz, 2005).

La historia internacional ha asimilado con poco entusiasmo estos enfoques cuantitativos, si bien es cierto que algunas iniciativas empiezan a revertir la situación. Tal es el caso de las investigaciones de M. Grandjean sobre los intercambios intelectuales en la Europa de entreguerras, en las que aplica una mezcla del análisis sociológico de redes con las técnicas de reorganización y visualización de datos propias de las “humanidades digitales”. Esta “transdisciplina”, creada recientemente sobre la base del tratamiento informático de datos y metadatos acumulados por las ciencias humanas y sociales, permite al investigador crear su propio archivo de datos al estilo “Wikipedia” desde el que reinterpretar sus objetos de estudio. De esta forma aborda Grandjean, por ejemplo, los cursos universitarios reunidos entre 1928 y 1931 en Davos. Después de reunir los datos personales sobre la élite intelectual franco-alemana que se dio cita en la ciudad suiza –incluyendo sus instituciones de procedencia, su edad o el área de investigación–, confronta estos hallazgos con los espacios de intercambio de información establecidos entre ellos, especialmente fuera del marco de los encuentros de Davos –véanse encuentros personales, intercambios epistolares o proyectos de colaboración académica–. Es así como Grandjean consigue que afloren a la superficie vínculos que de otra manera permanecen invisibles para el investigador (Grandjean, 2012 y 2014)[11].

Otro ejemplo de la creciente asimilación de procedimientos cuantitativos por parte de la historia viene proporcionado por el *big data*, un paso más allá en la gestión matemática de la ingente cantidad de información producida en internet en busca de las redes que subyacen en la era digital y contribuyen a dotarla de cierta lógica. Un amplio número de iniciativas encaminadas a la formación universitaria y a la investigación en este vasto terreno lleva algunos años preocupando a la ciencia política (Monroe, 2013) y, más recientemente, a la historia, inmersa en la encrucijada de no perder su cercanía a lo particular y al matiz, al mismo tiempo que no debe renunciar al análisis masivo de datos con fines predictivos (Denbo, 2015).

Por otro lado, las investigaciones que privilegian el empleo cualitativo de las redes (b) se extienden también por todas las ciencias sociales. Por su parte, la ciencia política

habla de la “diplomacia de redes” (*network diplomacy*) como la actual fase de la actividad diplomática del Estado, caracterizada por una escasa jerarquización, un alejamiento del tradicional “club” elitista de diplomáticos y la competencia con múltiples actores[12]. Dentro de la politología destaca asimismo la noción de “comunidad epistémica”, una red de expertos de reconocida experiencia en un determinado campo del conocimiento que comparten y se identifican con una misma visión de la realidad y que, al mismo tiempo, sirven a los poderes políticos en la elaboración de decisiones. Los Estados, concluye P. M. Haas, recurren a las comunidades epistémicas para calmar las incertidumbres propias de su débil posición en la sociedad multilateral y, en la medida de lo posible, anticiparse a las tendencias futuras (Haas, 1992).

De la aplicación de este concepto al cuerpo diplomático resulta una agrupación cosmopolita y organizada de individuos que sirven al Estado al mismo tiempo que actúan con independencia de él. Al menos así lo concibe M. K. Davis Cross en un análisis histórico de la construcción de una “sociedad europea de diplomáticos” desde Westfalia hasta Maastricht. La politóloga observa la progresiva identificación de esta red de profesionales con unos “supuestos sociales tácitos” (*unspoken societal assumptions*), esto es, experiencias, costumbres, hábitos, actividades de ocio y comportamientos en la negociación que acaban por homogeneizar el grupo. El Congreso de Berlín (1878) supuso un hito en este proceso de autoidentificación, por cuanto sus sesiones oficiales y reuniones informales pusieron de manifiesto la efectividad de una diplomacia profesionalizada y eficiente y, lo que es más, la solidez de un cuerpo con conciencia colectiva de clase que ha contribuido, desde entonces hasta la actualidad, a la formación de vínculos transnacionales e identidades globales compatibles con el Estado (Davis Cross, 2007)[13].

Ya en el campo puramente historiográfico, los planteamientos transnacionales y globales adolecen aún de investigaciones construidas mediante el enfoque de redes, mucho más de una sistematización metodológica al respecto, lo que lleva a la aplicación arbitraria e intuitiva del concepto de red. No obstante, muchos autores convienen que experimentar con el análisis de redes permite resaltar la importancia de la contextualización de los sujetos en la explicación histórica, hecho aún más necesario si cabe en la historia internacional. De hecho, extremar el equilibrio entre lo particular y lo general, entre el matiz y la generalización, facilita que la red no coarte la espontaneidad de los actores que la componen y revele, por el contrario, datos desapercibidos con anterioridad.

Por un lado, la rama de la historia económica encargada del estudio de las empresas, en contacto a su vez con la sociología económica, considera que “las instituciones económicas son el resultado de las acciones emprendidas por individuos que no están aislados, sino que forman parte de uno o más grupos sociales, están inmersos en un universo de relaciones personales y forjan y persiguen objetivos que no son sólo económicos” (Puig, 2005: 2)[14]. Las redes empresariales se prestan bien al análisis de la historia económica, como demuestra M. A. López-Morell en su estudio de la estructura familiar y clientelar desarrollada por la casa Rothschild en España entre los siglos XIX y XX. El autor esboza alguna reflexión interesante, entre ellas que las relaciones económicas suelen convertirse en un destacado factor de cooperación internacional, así como las posibles consecuencias derivadas de la participación de

políticos españoles en los consejos de administración de las sociedades afines a los Rothschild (López-Morell, 2005).

Por otro lado, en su reivindicación de la vigencia de algunos parámetros de la “vieja diplomacia”, K. Weisbrode reflexiona sobre la apuesta de la mencionada “nueva historia diplomática” por volver la mirada a los artífices de la práctica diplomática, es decir, a una élite de diplomáticos concebidos como “intérpretes e interlocutores políticos y culturales” de su tiempo (Weisbrode, 2014). Considera el autor que los diplomáticos han encontrado huecos y oportunidades sobre los que proyectar su acción y se han adaptado con talento e imaginación a trabajar con otros agentes situados en los “márgenes” de la administración estatal, con los que se establece una red de contactos a través de canales oficiales, semioficiales e informales. De ellos se sirven los *think tanks* o las organizaciones humanitarias, que vendrían a ser algunos de los nuevos “embajadores” situados en los límites de las esferas pública y privada en que se ejerce la práctica diplomática en la actualidad.

En muy semejantes condiciones se desenvuelven las redes que analiza P. Jardin en el contexto del *équipe décisionnelle*, esto es, un grupo de individuos al servicio del Estado e identificados con su ámbito cultural y social (*milieu*), que contribuye a que los miembros del grupo posean una misma percepción de la realidad (Jardin, 2012). En esta relación dialéctica entran en juego, como no podía ser de otra manera en la historiografía francesa, las fuerzas profundas, en este caso transformadas en redes de contactos a las que recurren los encargados de la toma de decisiones. No cabe duda de la afinidad existente entre el *équipe décisionnelle* de Jardin y la anteriormente citada “comunidad epistémica” de Haas.

Abundando en la riqueza de matices y en las fronteras permeables de la historiografía francesa de las relaciones internacionales, D. Rolland propone visitar las relaciones culturales entre Francia y América Latina, campo en que él mismo es un consumado experto, mediante una profundización en las redes de individuos construidas a uno y otro lado del Atlántico a largo del siglo XIX y, en especial, del siglo XX (Rolland, 2011). El resultado es el estudio biográfico de ciertos actores de una red de intelectuales que suelen pasar desapercibidos en la historia internacional, pero que se convierten para la ocasión en difusores, mediadores, emisores o receptores de un determinado modelo cultural. Tal es el caso del historiador Fernand Braudel, el actor y director teatral Louis Jouvet o el político y escritor Charles Maurras. Además, Rolland considera que esas relaciones culturales no deben ceñirse al estricto ámbito de la realidad, pudiendo trascender el universo de las percepciones y de la imaginación literaria, de ahí que las fuentes diplomáticas manejadas por el autor sean completadas con cartas, obras literarias o textos históricos publicados. En definitiva, un amplio abanico de perspectivas e interpretaciones historiográficas encaja en esta sugerente propuesta: desde una historia de las relaciones internacionales y culturales entre Francia y América Latina a un estudio biográfico o prosopográfico de individuos que median entre las dos sociedades [15], pasando por una “microhistoria de las relaciones culturales y políticas” entre ambas –tan difícil de extrapolar al conjunto como no por ello menos pertinente metodológicamente, en palabras del propio autor– o incluso una historia cultural de las transferencias entre los modelos culturales francés y latinoamericano.

A decir verdad, los estudios sobre las transferencias culturales reservan en su método comparado un papel destacado a las redes transnacionales, ya desde sus orígenes en los

años 80. Según M. Espagne y M. Werner, los “mediadores” culturales e institucionales son “individuos que intercambian informaciones o representaciones y que se van constituyendo progresivamente en redes, un conjunto de personas entre las que funciona un intercambio cultural, institucional o personal” (Brinkmann, 2014: 165)[16]. En su reciente tesis doctoral sobre las transferencias culturales entre España y Alemania durante los años de entreguerras, Brinkmann da su propia y útil visión de las redes: un “conjunto de personas entre las que funciona un circuito de intercambios epistolares u orales, especial característica de la prensa y las sociedades culturales” (Brinkmann, 2014: 46). El protagonismo de las redes se acrecienta en la propia evolución historiográfica de la “historia intercultural”, basada en transferencias entre modelos separados, a la “historia cruzada”, basada en entrecruzamientos e interconexiones. La *histoire croisée* no pretende otra cosa que trascender el estatismo y las carencias de los enfoques comparativos mediante la construcción de un método de manera activa por parte del investigador, que se convierte en un sujeto activo al rescate de una “red de interrelaciones dinámicas cuyos componentes se definen en parte mediante las conexiones mantenidas entre ellos y los nexos que estructuran sus posiciones [en dicha red]” (Werner y Zimmermann, 2006: 43).

Por último, una *histoire croisée* desde un paradigma global o una “historia internacional desde abajo” es precisamente la propuesta interdisciplinar a que invita la “historia transcultural”, que coloca a las redes transnacionales en el centro de la nueva agenda de investigación (Herren, 2012)[17]. Lejos de propugnar una ruptura con los viejos esquemas de la historia internacional, la historia transcultural apuesta por la creación de una categoría conceptual y analítica con la que releer objetos y fuentes manejados por cualquier historia en la que esté en juego un choque entre culturas e identidades distintas a través de fronteras, reales o imaginarias. Así queda evidenciado de forma gráfica y ordenada en la metodología creada por los promotores de esta iniciativa historiográfica, inserta en las actuales corrientes modernizadoras de la historiografía internacional alemana (Herren, Rüetsch y Sibille, 2012). Concluyen los autores que para que aflore la “diplomacia subalterna” paralela a la oficial, la “historia transcultural” no ha de concebir los objetos transnacionales como el resultado del intercambio entre realidades culturales distintas o complementarias. El camino lo marca, pues, la creación de una narrativa global y transterritorial que tienda la mano en su relato a otros mundos y lógicas extraeuropeos. En estrecha relación con la *world history* que se ha centrado en la construcción global del mundo actual a lo largo de los siglos XIX y XX, el historiador transcultural ha de ser sensible hacia lo que de identidad cosmopolita y global encierran los objetos abordados[18]. La tarea, como se observa, es exigente y está pendiente aún de construir, pero la aparición de planteamientos sólidos como el de la historia transcultural, que combina tradición e innovación a un tiempo, augura un futuro prometedor para la denominada “transhistoria” (Huguet, 2014).

### **Un caso práctico: redes diplomáticas entre España y Alemania (1870-1918)**

Las relaciones hispano-alemanas entre 1870 y 1918 representan un escenario secundario no solo dentro de las dinámicas del sistema internacional o de la “alta diplomacia” entre España y Alemania durante dicho periodo. La fragmentación y dispersión en el tratamiento historiográfico de los contactos diplomáticos hispano-alemanes convive aún con la preeminencia de un enfoque político-estratégico y el análisis clásico de fuentes diplomáticas, en pocos casos alemanas. No obstante, en este panorama pesimista parece

esbozarse un horizonte de mayor movilidad diplomática entre España y Alemania para este periodo, hecho facilitado por tres factores: la interpretación de una política exterior española expansiva y plenamente imbricada en el juego de las potencias europeas; una manifiesta predisposición de Alemania por estrechar lazos con España, una potencia estratégicamente bien situada como puente hacia África y América Latina; y una comunión de intereses recíprocos influidos progresivamente por un conjunto de actores empresariales, periodísticos y científicos españoles y alemanes (Morales Tamaral, 2015).

Todas estas constataciones componen el almacén necesario para convertir las relaciones hispano-alemanas en un objeto propicio para la aplicación de una noción amplia de diplomacia, a medio camino entre el nivel estatal y privado, a través del enfoque de redes. La investigación doctoral parte de la convicción de que donde no existe una fuerte unión política ni tampoco escenarios de conflicto muy marcados, como es el caso hispano-alemán, las relaciones de tipo informal encuentran un campo proclive a la gestación de sólidas redes de intercambio de información y conocimiento. Ello invita a poner el énfasis en las experiencias personales y socioculturales de una élite institucional cuyos miembros aparecen recurrentemente en las fuentes primarias y secundarias. El objetivo es, en fin, reconstruir los lugares de encuentro, los contactos, las lealtades personales, las motivaciones comunes y las iniciativas de los miembros pertenecientes a los núcleos germanófilos españoles e hispanófilos alemanes; en definitiva, de los individuos e instituciones que contribuyeron de manera silenciosa, a medio camino entre el dirigismo estatal y la espontaneidad individual, a forjar representaciones de España y Alemania en sus respectivas sociedades.

El recurso a fuentes inéditas, archivos privados, memorias y obras históricas publicadas es un ejercicio crucial a la hora de conseguir los objetivos marcados, en diálogo constante, eso sí, con las fuentes diplomáticas tradicionales y, en especial, con la literatura especializada sobre el tema. Se pretende con ello contribuir no solo a sacar a la luz las percepciones ocultas de ciertos mediadores transnacionales clave en las relaciones hispano-alemanas, sino también a recomponer las piezas fragmentadas del relato historiográfico en torno a la materia siguiendo el hilo conductor de las redes, barriendo de paso las fronteras entre los ámbitos político, económico, científico y cultural, tal y como se tratará de esbozar en adelante.

En primer lugar, no cabe duda de que los cauces oficiales de la diplomacia deben ocupar un lugar destacado en una investigación que gira en torno a la sociedad, la política y la diplomacia del siglo XIX. Sin olvidar a los políticos que fomentaron en ciertos momentos un acercamiento estratégico entre España y Alemania, se hará especial énfasis en las experiencias del personal diplomático destinado en Madrid y Berlín. Gracias a sus propias habilidades y a sus largas estancias durante los momentos clave en la evolución del sistema internacional, estos diplomáticos lograron forjar con éxito un círculo de amistades relevantes dentro de la élite política y diplomática de sendas capitales.

No es casualidad que la acción de políticos y diplomáticos en pro de las relaciones hispano-alemanas se remonte a la década de 1870, justo cuando la Alemania unificada irrumpió en la sociedad internacional con una discutida vocación de liderazgo y los gobiernos españoles mostraron en adelante, con asombrosa continuidad, un cierto deseo de dinamizar la presencia internacional de España. En este sentido, son relativamente

conocidas las gestiones del diplomático Juan Antonio Rascón, ferviente germanófilo, y del periodista y escritor Patricio de la Escosura como representantes españoles en Berlín durante el Sexenio Democrático (Álvarez, 2007; Salom, 1967). Estos años coinciden también con las acciones en torno a Cuba, primero, y en el marco de la revolución cantonal, después, de Reinhold von Werner (1825-1909), militar y representante del muy incipiente colonialismo alemán (Álvarez, 1988). Desde entonces, el canciller Otto von Bismarck ya se fue posicionando con respecto al lugar en que España debería encajar dentro de su edificio diplomático. La famosa candidatura Hohenzollern –durante la que algunos políticos españoles se mostraron a favor de la alianza con Alemania, caso del ministro de Estado Manuel Silvela (1869-1870, 1877-1879)– (Becker, 2003-2007; Rubio, 1989), la “guerra larga” con Cuba y la revolución cantonal de 1873 fueron los primeros síntomas del deseo constante por parte de los políticos alemanes, y en especial del canciller, de no dejar suelto el lazo español. Ello fue compatible con el progresivo deterioro de la imagen de Bismarck sobre la sociedad española, factor que según algunos autores, previa consulta de los testimonios escritos del canciller, fue determinante a la hora de orientar la política española de Alemania durante las décadas de 1870 y 1880 (Schulze, 1987).

Otros actores políticos contribuyeron a alimentar los núcleos germanófilo e hispanófilo en España y Alemania, respectivamente. Del lado español, destacaron las acciones diplomáticas proalemanas del rey Alfonso XII (1875-1885), corroboradas en los informes enviados por el representante alemán en Madrid Eberhard zu Solms-Sonnenwalde (1878-1887) y conservadas en el *Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes* (Beck, 1979); del ministro de Estado Segismundo Moret (1885-1888, 1893-1894), con quien la vinculación de España al imperio alemán alcanzó su culmen; y de Francisco Merry y Colom, conde de Benomar, representante español en Berlín entre 1875 y 1888 (Curato, 1961). Demostrando la constante tentación germanófila que tarde o temprano acariciaron prácticamente todos los diplomáticos españoles destinados en la capital alemana, Luis Polo de Bernabé, en el cargo entre 1906 y 1918, llegó a contemplar la posibilidad de revertir la orientación exterior de España en favor de la alianza alemana en un momento álgido de la tensión franco-española por Marruecos, como fue la coyuntura de la crisis de Agadir de julio de 1911 (Torre, 1989; Morales Tamaral, 2015). Del lado alemán, son conocidas las motivaciones de la política española de Guillermo II y del canciller Bernhard von Bülow (1900-1909) en estos mismos años prebélicos dentro del marco estratégico de la *Weltpolitik* (Rüchardt, 1988).

Por otro lado, la diplomacia española durante la Primera Guerra Mundial, asunto sobre el que paulatinamente se van conociendo más datos, remite directamente al terreno de la prensa, en concreto al manejo que la diplomacia alemana trató de hacer de la opinión pública española en su propio beneficio haciendo uso de los contactos cosechados desde las décadas finales del siglo XIX con políticos españoles y alemanes residentes en España. Tal es el caso de Alexander Bruns, agente confidencial de la embajada alemana en España que consiguió crear un canal de noticias subvencionado entre Madrid y Berlín, o August Hofer, industrial alemán afincado en Barcelona que impulsó una agencia de noticias hispano-alemana ya en los años de la conflagración bélica (Albes, 1996; Álvarez, 1983a, 1983b; Ponce, 2014). De esta manera, la potencia mediterránea se convirtió en un escenario bélico de primer orden en el terreno estratégico y propagandístico, matizando en todos los órdenes, incluido el intelectual, la pretendida neutralidad española (Espadas, 1992).

Tal y como se observa, si las fronteras entre la política y la prensa aparecen diluidas a medida que avanza el periodo, lo mismo ocurre con respecto al ámbito de la economía, en el que encaja especialmente bien el enfoque de redes. Un ejemplo parcialmente conocido de esta telaraña de contactos interpersonales es la amistad entablada desde la década de 1880 entre Segismundo Moret y Arthur Gwinner, cónsul alemán en Madrid (1880-1886), miembro de la junta directiva del *Deutsche Bank* (1894-1919) y principal impulsor del sustento financiero que sirvió de reclamo a la inversión de industriales alemanes en la incipiente industria española durante varias generaciones. La posible influencia de los negocios en común entre Moret y Gwinner en la orientación proalemana de la política exterior española y el posible papel del banquero alemán como mediador diplomático, empresarial y periodístico entre Madrid y Berlín al servicio de las relaciones bilaterales son hipótesis esbozadas por la historiografía especializada en el tema que están pendientes aún de confirmación (Gwinner, 1975; Loscertales, 2002). Otro caso semejante en la fusión de los ámbitos público y privado en lo concerniente al acercamiento hispano-alemán se observa en la trayectoria del periodista y empresario Saturnino González (Vilar, 2006)[\[19\]](#).

La delgada línea entre los mediadores oficiales y privados se amplía cuando se desciende al terreno de la difusión cultural y científica, campo en el que se abre un amplio abanico de posibilidades para el análisis histórico de las relaciones diplomáticas hispano-alemanas. Desde finales del siglo XVIII se ha podido rastrear el surgimiento de círculos intelectuales en torno a las universidades de Weimar, Bonn y Berlín que, a medio camino entre la fascinación por la cultura y las letras españolas y por el modelo de nación liberal alcanzado –y soñado– en la Península, mostraron un creciente interés por la literatura romántica española, por las lenguas románicas y por la historia española (Briesemeister, 2010). En este sentido, aumentaron las traducciones al alemán de clásicos españoles y el interés más o menos generalizado por los sucesos revolucionarios peninsulares durante los años del Sexenio (Álvarez, 1976), al mismo tiempo que en España se comenzó a difundir la cultura alemana a través de representaciones musicales de la *ernste Musik* alemana; de revistas como *La Abeja*, fundada por el helenista barcelonés Antonio Bergnes de las Casas en 1862; de instituciones como la Academia Alemana Española, creada por Joseph Kühn en 1840; y de iniciativas de particulares como el jurista Johannes Fastenrath, traductor y miembro de diversas academias españolas (Kronik, 2000; Maza, 2002; Ortiz de Urbina, 2003).

Por último, los intercambios culturales, intelectuales y científicos mantenidos entre España y Alemania se remontan también a comienzos de 1800, incentivando unos contactos que en algunos casos trascendieron al terreno de la política. Véase el geógrafo Alexander von Humboldt en su viaje a España previo a su periplo americano (1797-1798) o el filósofo Julián Sanz del Río a mediados del siglo XIX, introductor del krausismo en España (Puig-Samper, 2010). Parte de estos intercambios adquirieron la forma de viajes científicos, especialmente frecuentes entre los investigadores alemanes con destino a las islas Canarias. No obstante, la historiografía que ha abordado el tema llama la atención sobre la conexión de algunos de estos individuos, caso del médico Gotthold Pannwitz a comienzos del siglo XX, con intereses económicos y con ciertos sectores coloniales que apostaban por la expansión del imperio alemán hacia enclaves marítimos mediterráneos y atlánticos (Espadas, 1987; González Lemus, 2008).

Lo cierto es que para estas fechas estos intercambios se fueron progresivamente canalizando institucionalmente a través, por un lado, de la Junta para Ampliación de

Estudios e Investigaciones Científicas, el gran proyecto del institucionismo, cuyos pensionados vieron en Alemania, muy en especial en vísperas de la Gran Guerra, un destino prioritario para la profundización de sus conocimientos (Janué i Miret, 2014; Sánchez Ron y García-Velasco, 2010)[20]; y, por otro lado, de los primeros colegios alemanes fundados en España, una buena muestra de los primeros pasos de la incipiente política cultural alemana en el exterior. Estas iniciativas semiestatales sentaron las bases de las sólidas relaciones culturales y científicas entabladas entre España y Alemania durante los años de entreguerras a través de instituciones como el Centro de Estudios Alemanes y de Intercambio de Barcelona, el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español de Madrid –ambos agrupados en el *Deutsche Akademische Austauschdienst* desde 1934– o el Instituto Görres, también en Madrid (Hera, 2002; Pöppinghaus, 1999)[21].

### Reflexiones finales

La aplicación del análisis de redes a los objetos históricos se encuentra con ciertas limitaciones difíciles de salvar. De un lado, la escasa reflexión teórico-metodológica obliga a encarar las nuevas investigaciones con un cierto grado de espontaneidad y con la mirada siempre puesta en los avances cosechados por otras ciencias sociales, lo que obliga a extrapolar categorías y conceptos, con el consiguiente riesgo de descontextualización. Por otro lado, el análisis de redes puede quedar deslucido por la obtención final de resultados excesivamente parciales, como resultado de la conjunción de al menos tres factores: la obligada delimitación de los actores y escenarios implicados en las redes, de otra manera inabarcables; la selección de periodos cronológicos amplios, necesarios para que las redes cobren pleno sentido; y la difícil localización de fuentes primarias que permitan de forma efectiva la reconstrucción de entramados complejos de relaciones personales e institucionales.

Pese a todo, los obstáculos advertidos no oscurecen en modo alguno las enormes ventajas de “pensar en red”, una innovadora forma de mirar al pasado con agudeza y sensibilidad por parte del historiador al tiempo que participa de forma activa en la construcción de un método interdisciplinar. Las redes representan una oportunidad excelente para detenerse donde pocos investigadores miran en un mundo globalizado e inabarcable, barriendo de paso las resistentes fronteras entre etiquetas artificiales, batallas nominalistas e incluso cronologías convencionales. Además, aplicado al observatorio privilegiado en que se convierte el escenario histórico e historiográfico periférico de las relaciones hispano-alemanas, el análisis de redes aspira a subrayar la complejidad de dinámicas y fenómenos interdependientes que cimentaron la reconversión de la diplomacia estatal hacia la informalidad desde finales del siglo XIX.

[Volver](#)

---

### Bibliografía

A) Historiografía y método sobre diplomacia y redes

- Ahrendt, Rebecah; Ferraguto, Marc; y Mahiet, Damien (eds.) (2014): *Music and Diplomacy. From the Early Modern Era to the Present*, New York, Palgrave MacMillan.
- Anheier, Helmut y Katz, Hagai (2005): “Enfoques reticulares de la sociedad civil global”, en VV.AA.: *Sociedad Civil Global, 2004/2005*, Barcelona, Icaria, pp. 221-238.
- Bayly, Christopher (2004): *The Birth of the Modern World 1780–1914. Global Connections and Comparisons*, Oxford, Blackwell.
- Blessing, Ralph (2007): “A Changing Diplomatic World”, en Martel, Gordon (ed.): *A Companion to International History, 1900-2001*, New York, Wiley-Blackwell, pp. 65-77.
- Bruch, Rüdiger von (1982): *Weltpolitik als Kulturmission: Auswärtige Kulturpolitik und Bildungsbürgertum in Deutschland am Vorabend des Ersten Weltkrieges*, Paderborn, Schöningh.
- Burdiel, Isabel (2014): “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, *Ayer*, 93/1, pp. 47-83.
- Davis Cross, Mai’a K. (2007): *The European Diplomatic Corps. Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- \_\_\_\_ (2013) “Rethinking Epistemic Communities Twenty Years Later”, *Review of International Studies*, 39/1, pp. 137-160.
- Denbo, Seth (2015): “Ghosts and Monsters: Human-Scale Digital History at #RRCHNM20”, *Perspectives on History. The Newsmagazine of the American Historical Association (January 2015)*, <http://www.historians.org/publications-and-directories/perspectives-on-history/january-2015/ghosts-and-monsters> (consultado el 9 de mayo de 2015).
- Düwell, Kurt (1976): *Deutschlands Auswärtige Kulturpolitik 1918-1932*, Köln/Wien, Böhlau.
- Espagne, Michel y Werner, Michael (1987): “La construction d’une référence culturelle allemande en France. Genèse et histoire (1750-1914)”, *Annales ESC*, 4, pp. 969-992.
- Frank, Robert (dir.) (2012): *Pour l’histoire des relations internationales*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Gienow-Hecht, Jessica C. E. (ed.) (2015): *Music and International History in the Twentieth Century*, New York/Oxford, Berghahn Books.
- Gram-Skjoldager, Karen (2011): “Bringing the Diplomat Back In. Elements of a New Historical Research Agenda”, Firenze, *European University Institute*, EUI RSCAS 2011/13.

Grandjean, Martin (2012): “Analyse de réseau et méthode quantitative en histoire”, *Pegasus Data Project* (Mai), <http://pegasusdata.com/2012/05/28/analyse-de-reseau-et-methode-quantitative-en-histoire/> (consultado el 9 de mayo de 2015).

\_\_\_ (2014): “La connaissance est un réseau. Perspective sur l’organisation archivistique et encyclopédique”, *Les Cahiers du Numérique*, 10/3, pp. 37-54.

Granovetter, Mark (1992): “Problems of explanation in economic sociology”, en Nohria, Nitin y Eccles, Robert G. (eds.): *Networks and organizations: Structure, Form and Action*, Boston, Harvard Business School Press, pp. 25-56.

Haas, Peter M. (1992): “Epistemic Communities and International Policy Coordination”, *International Organization*, 46/1, pp. 1-35.

Heine, Jorge (2006): “On the Manner of Practising the New Diplomacy”, *CIGI Working Paper*, 11 (October).

Herren, Madeleine (2012): “Netzwerke”, en Dülffer, Jost y Loth, Wilfried (eds.): *Dimensionen internationaler Geschichte*, München, Oldenbourg Verlag, pp. 107-128.

Herren, Madeleine, Rüesch, Martin y Sibille, Christiane (2012): *Transcultural History. Theory, Methods, Sources*, Berlin Heidelberg, Springer Verlag.

Hone, Katharina (2015): “What is Diplomacy? Towards Education Diplomacy?”, *Diplo Foundation* (March), <http://www.diplomacy.edu/blog/what-diplomacy-towards-education-diplomacy> (consultado el 9 de mayo de 2015).

Huguet, Montserrat (2014): “Razones para una Historia Internacional Contemporánea”, *Rubrica Contemporanea*, 3/6, pp. 109-127.

Iriye, Akira (1978): “Culture and Power: International Relations as Intercultural Relations”, *Diplomatic History*, 3, pp. 115-128.

\_\_\_ (2002): *Global Community: The Role of International Organizations in the Making of the Contemporary World*, Berkeley/Los Angeles, University of California Press.

Iriye, Akira y Saunier, Pierre-Yves (2009): *The Palgrave Dictionary of Transnational History*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.

Jardin, Pierre (2012): “Groupe, réseau, milieu”, en Frank, Robert (dir.): *Pour l’histoire des relations internationales*, Paris, Presses Universitaires de France, pp. 511-527.

Kelley, John R. (2010): “The New Diplomacy: Evolution of a Revolution”, *Diplomacy & Statecraft*, 21, pp. 286-305.

López-Morell, Miguel Ángel (2005): *La Casa Rothschild en España*, Madrid, Marcial Pons.

Mackay, B. L. Freiherr von (1915): *Die moderne Diplomatie: ihre Entwicklungsgeschichte und ihre Reformmöglichkeiten*, Frankfurt am Main, Literarische Anstalt Rütten & Loening.

Metzl, Jamie F. (2001): "Network Diplomacy", *Georgetown Journal of International Affairs*, 2/1.

Monroe, Burt L. (2013): "The Five Vs of Big Data Political Science: Introduction to the Virtual Issue on Big Data in Political Science", *Political Analysis*, Virtual Issue 5, [http://www.oxfordjournals.org/our\\_journals/polana/bdpsvirtualissueintromonroerev.pdf](http://www.oxfordjournals.org/our_journals/polana/bdpsvirtualissueintromonroerev.pdf).

Mosslang, Markus y Riotte, Torstan (eds.) (2008): *The Diplomats' World. The Cultural History of Diplomacy, 1815-1914*, Oxford, Oxford University Press.

Mulligan, William (2010): *The Origins of the First World War*, Cambridge, Cambridge University Press.

Nickles, David Paull (2003): *Under the Wire. How the Telegraph Changed Diplomacy*, Cambridge, Harvard University Press.

Nicolson, Harold (1939): *La diplomacia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

\_\_\_ (1961): "Diplomacy Then and Now", *Foreign Affairs*, 40/1 (October), <https://www.foreignaffairs.com/articles/1961-10-01/diplomacy-then-and-now> (consultado el 9 de mayo de 2015).

Osterhammel, Jürgen (2009): *The Transformation of the World. A Global History of the Nineteenth Century*, Princeton and Oxford, Princeton University Press, 2014.

Paulmann, Johannes (2012): "Diplomatie", en Dülffer, Jost y Loth, Wilfried (eds.): *Dimensionen internationaler Geschichte*, München, Oldenbourg Verlag, pp. 47-64.

Preiswerk, Roy (1975): "La place des relations interculturelles dans l'étude des relations internationales", *Le savoir et le Faire. Relations interculturelles et Développement*, Cahiers de l'Institut d'études du Développement, pp. 15-36.

Renouvin, Pierre y Duroselle, Jean-Baptiste (1964): *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Rolland, Denis (2011): *L'Amérique latine et la France. Acteurs et réseaux d'une relation culturelle*, Rennes Cedex, Presses Universitaires de Rennes.

Sanz, Carlos (2014): "Sobre la historia internacional y la historia de las relaciones internacionales: dos visiones recientes", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36, pp. 355-371.

\_\_\_ (2015): "Agentes, redes y culturas. Senderos de renovación de la historia diplomática", en Folguera, Pilar et al. (eds.): *Pensar con la Historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 687-706.

Scott-Smith, Gilles (2014): "Introduction: Private Diplomacy, Making the Citizen Visible", *New Global Studies*, 8/1, pp. 1-7.

VV.AA. (1985): "Vingt ans d'histoire des relations internationales", *Relations Internationales*, 41-42.

Wasserman, Stanley y Faust, Katherine (1994): *Análisis de redes sociales. Métodos y aplicaciones*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2013.

Weisbrode, Kenneth (2014): *Old Diplomacy Revisited*, New York, Palgrave Macmillan.

Werner, Michael y Zimmermann, Bénédicte (2006): "Beyond Comparison: *Histoire Croisée* and the Challenge of Reflexivity", *History and Theory*, 45, pp. 30-50.

Zeiler, Thomas W. (2009): "The Diplomatic History Bandwagon: A State of the Field", *The Journal of American History*, 95/4, pp. 1053-1073.

## B) Relaciones hispano-alemanas

Albes, Jens (1996): *Worte wie Waffen: die deutsche Propaganda während des Ersten Weltkrieges*, Essen, Klartext.

Álvarez, Luis (1976): *La revolución de 1868 ante la opinión pública alemana*, Madrid, La Fragua

\_\_\_ (1983a): "La influencia alemana en la prensa española de la Restauración", en Gil Novales, Alberto (ed.): *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 373-389.

\_\_\_ (1983b): "Proyectos alemanes para crear un servicio permanente de noticias en España durante los primeros lustros del siglo XX", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, pp. 141-174.

\_\_\_ (1988): *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Contemporánea, CSIC.

\_\_\_ (2007): "El conde de Rascón, un embajador del siglo XIX: de la milicia nacional a la diplomacia", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Extra 1, pp. 13-24.

Beck, Earl. R. (1979): *A Time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics During the Reign of Alfonso XII, 1874-1885*, Southern Illinois University Press.

Beck-Busse, Gabriele; Gimber, Arno Y López-Ríos, Santiago (eds.) (2014): *Señoritas en Berlín · Fräulein in Madrid (1918-1939)*, xxx, Hentrich.

Becker, Joseph (2003-2007): *Bismarcks spanische "Diversion" 1870 und der preussisch-deutsche Reichsgründungskrieg. Quellen zur Vor- und Nachgeschichte der Hohenzollern-Kandidatur für den Thron in Madrid, 1866-1932*, 3 Bände, Paderborn, Ferdinand Schöningh.

Briesemeister, Dietrich (2010): “España en Alemania: sobre el desarrollo de la investigación en los siglos XIX y XX”, en Rebok, Sandra (ed.): *Traspasar fronteras. Un siglo de intercambio científico entre España y Alemania*, Madrid, CSIC, pp. 55-85.

Brinkmann, Doris (2014): *La teoría de la transferencia cultural y la construcción de un referente alemán en España (1919-1936)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Curato, Federico (1961): *La questione marocchina e gli accordi italo-spagnoli del 1887 e del 1891*, 2 vols., Milano, Edizioni di Comunità.

Espadas, Manuel (1987): “Empresas científicas y penetración alemana en Canarias. El pleito del Hotel Taoro (1907-1912)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 33, pp. 221-235.

\_\_\_ (1992): “Alemania y España: de la época bismarckiana a la Gran Guerra”, en Bernecker, Walter L. (ed.): *España y Alemania en la Edad Contemporánea*, Frankfurt am Main, Vervuert Verlag, pp. 63-87.

González Lemus, Nicolás (2008): *La mirada inacabada. Naturaleza y sociedad vistas por viajeros alemanes (desde Humboldt a Pannwitz)*, La Orotava, Ayuntamiento de la Villa de Orotava.

Gwinner, Arthur von (1975): *Lebenserinnerungen*, Frankfurt am Main, Fritz Knapp Verlag (ed. Manfred Pohl).

Hera, Jesús de la (2002): *La política cultural de Alemania en España en el período de entreguerras*, Madrid, CSIC.

Januá i Miret, Marició (2014): “A Alemanha e a Europeização da Espanha. Do «Desastre Colonial de 1898» à Segunda Guerra Mundial: Os Bolseiros da Junta para la Ampliación de Estudios”, en Clara, Fernando y Ninhos, Cláudia (eds.): *A Angústia da Influência. Política, Cultura e Ciência nas Relações da Alemanha com a Europa do Sul, 1933-1945*, Frankfurt am Main, Peter Lang, pp. 97-118.

Kronik, John W. (2000): “La Abeja of Barcelona and German Literature in Spain, 1862-1870”, en Kent, Conrad; Wolber, Thomas K.; y Hewitt, Cameron M. K. (eds.): *The Lion and the Eagle. Interdisciplinary Essays on German-Spanish Relations over the Centuries*, New York/Oxford, Berghahn Books, pp. 235-254.

Lemke Duque, Carl Antonius (2014): *Europabild – Kulturwissenschaften – Staatsberiff. Die Revista de Occidente (1923-1936) und der deutsch-spanische Kulturtransfer der Zwischenkriegszeit*, Frankfurt, Vervuert Verlag.

Loscertales, Javier (2002): *Deutsche Investitionen in Spanien, 1870-1920*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag.

Maza, Virginia (2002): “El país que celebraban los cánticos orientales. El recurso a España en el discurso político alemán de las primeras décadas del siglo XIX”, *Ayer*, 46, pp. 209-232.

Morales Tamaral, José Manuel (2015): “Alemania en la política exterior española, 1868-1914. Entre la aproximación, el desencuentro y la «tentación»”, en Folguera, Pilar *et al.* (eds.): *Pensar con la Historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 637-654.

Ortiz de Urbina, Paloma (2003): *La recepción de Richard Wagner en Madrid (1900-1914)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Ponce, Javier (2014): “Propaganda and Politics: Germany and Spanish Opinion in World War I”, en Paddock, Troy R. E.: *World War I and Propaganda*, Leiden/Boston, Brill, pp. 292-321.

Pöppinghaus, Ernst-Wolfgang (1999): “*Moralische Eroberungen*”? : *Kultur und Politik in den deutsch-spanischen Beziehungen der Jahre 1919 bis 1933*, Frankfurt, Vervuert Verlag.

Puig, Núria (2005): “La conexión alemana: redes empresariales hispano-alemanas en la España del siglo XX”, en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Galicia (16-18 de septiembre).

Puig-Samper, Miguel Ángel (2010): “Algunos antecedentes del intercambio científico entre España y Alemania”, en Rebok, Sandra (ed.): *Traspasar fronteras. Un siglo de intercambio científico entre España y Alemania*, Madrid, CSIC, pp. 29-53.

Rubio, Javier (1989): *España y la guerra de 1870*, 3 tomos, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Rüchardt, Benedikt (1988): *Deutsch-spanische Beziehungen 1898-1931*, Freising, Kratzl & Goerge.

Salom, Julio (1967): *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas. 1871-1881*, Madrid, CSIC, Escuela de Historia Moderna.

Sánchez Ron, José Manuel y García-Velasco, José (eds.) (2010): *100 JAE. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario. Actas del II Congreso Internacional celebrado los días 4, 5 y 6 de febrero de 2008*, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.

Schulze, Ingrid (1987): *El sistema informativo de Bismarck: su proyección sobre la política y prensa españolas*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Torre, Rosario de la (1990): “La política exterior española en el año de la crisis de 1911 a través de la correspondencia del marqués de Alhucemas”, en VV.AA.: *Estudios históricos. Homenaje a los profesores José María Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, v. 1, Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, pp. 381-406.

Vilar, María José (2006): “España, Alemania y las Islas Chafarinas en vísperas del replanteamiento de la cuestión marroquí (1885-1902)”, *Studia historica*, 24, pp. 207-

---

### Notas

[1] Este idealismo, ya detectado por algunos críticos antes de 1914, acabaría inspirando la política cultural de la Alemania de Weimar (Bruch, 1982; Düwell, 1976)

[2] Sobre la eterna “novedad” atribuida al concepto de diplomacia en cada coyuntura de cambio, al menos desde la Revolución Francesa, reflexiona Paulmann (2012).

[3] Ciertamente es que la explosión de actores estatales a que se asistió en la Organización de Naciones Unidas entre los años 50 y 60 del siglo XX como consecuencia del auge de la descolonización del denominado Tercer Mundo llevó a Nicolson a repensarse un futuro e incierto impacto en la gestión de las relaciones internacionales por parte del cuerpo diplomático (Nicolson, 1961).

[4] En torno a las fronteras poco definidas entre propaganda y política cultural, así como sobre la dudosa legitimidad de las democracias occidentales para llevar a cabo estas iniciativas, se está investigando actualmente en el marco del Proyecto de Investigación HAR 2013-44032-P “Los Estados y el control de la opinión pública. Investigaciones, debates y políticas de propaganda en el inicio de la era de masas, 1919-1939” (Ministerio de Economía y Competitividad), dirigido por Antonio Niño y José Ignacio Rospir.

[5] Interesante reflexión historiográfica, de enorme actualidad en plena conmemoración del centenario de la guerra, en Mulligan (2010).

[6] La mencionada coherencia de la escuela francesa es fácilmente observable a lo largo de sus tres principales hitos historiográficos: Renouvin y Duroselle (1961), VV.AA. (1985) y Frank (2012). Estableciendo una comparación con las últimas tendencias de la historiografía internacional alemana, afectada por las particularidades propias de la historia de Alemania, *vid.* Sanz (2014).

[7] En este sentido, los nuevos aires respirados en la Guerra Fría tanto en Estados Unidos como en Europa durante los años 70 fueron clave en este “giro cultural” (Iriye, 1978; Presiwerk, 1975).

[8] Un balance crítico sobre la propuesta de la “nueva historia diplomática”, en Sanz (2015).

[9] Una somera introducción a estas interesantes propuestas para la gobernanza global y, por extensión, para la agenda de investigación histórica en Hone (2015), proyecto *Global Health Diplomacy Network*, <http://www.ghd-net.org/> (consultado el 9 de mayo de 2015), Iriye y Saunier (2009). Destaca muy especialmente la *sound diplomacy, music diplomacy* o *sonic diplomacy*, un campo de investigación interdisciplinar que se está viendo intensamente revitalizado en los últimos tiempos, como muestran Ahrendt, Ferraguto y Mahiet (2014) y Gienow-Hecht (2015).

[10] Con anterioridad a la consecución de un método cuantitativo por parte de la sociología, las redes venían siendo ensayadas por diversas ciencias y subdisciplinas sociales, tales como la sociología económica, la antropología o la psicología social.

[11] Sus hallazgos y experiencias en la investigación, así como un nutrido número de gráficos y tablas de acabada factura, son accesibles a través de su blog personal *Martin Grandjean. Digital Humanities, Data Visualization, Network Analysis*, <http://www.martingrandjean.ch/> (consultado el 9 de mayo de 2015).

[12] Se encuentran cercanos a la teoría del *soft power* de J. S. Nye o R. O. Keohane y apegados al controvertido papel de Estados Unidos en el mundo los planteamientos de Heine (2006) y Metzl (2001).

[13] La explotación de las comunidades epistémicas por la investigación aún no ha dado todos sus frutos, tal y como ha reflexionado recientemente la autora (Davis Cross, 2013). Sobre la evolución del cuerpo diplomático durante el siglo XIX desde una perspectiva cultural, *vid.* Mosslang y Riotte (2008).

[14] Puig aplica de esta manera la sistematización de Granovetter (1992).

[15] Una investigación basada en redes debe manejar una buena dosis de análisis biográfico y prosopográfico, campo con una sólida tradición historiográfica a sus espaldas. Una breve y actualizada síntesis al respecto en Burdiel (2014).

[16] Cit. de Espagne y Werner (1987).

[17] No es casualidad que Herren sea la directora de la *League of Nations Search Engine*, <http://www.lonsea.de/> (consultado el 9 de mayo de 2015), una base de datos que contiene un amplio número de individuos y organismos adscritos a la Sociedad de Naciones (1919-1946). Se concibe esta herramienta digital como un punto de partida para el descubrimiento del entramado de redes intelectuales, económicas y políticas que cimentaron la sociedad internacional multilateral del corto siglo XX.

[18] La construcción de las identidades cosmopolitas y de las interconexiones globales en la época contemporánea ha sido analizada por las densas narrativas de Bayly (2004), Osterhammel (2009) –ambos para el siglo XIX– e Iriye (2002) –más próximo al siglo XX–.

[19] Siendo corresponsal del *Deutsche Kolonial Zeitung* en África del Norte, González propuso que España cediera a Alemania una estación naval y un depósito de carbón en las Islas Chafarinas en plena crisis diplomática con Alemania por el conflicto con las islas Carolinas (1885). Ya a comienzos del siglo XX, ambicionó una factoría mercantil en el archipiélago marroquí, ahora bajo bandera española y como empresa privada por él dirigida, que podría servir para vigilar el comercio de franceses y británicos con la región marroquí del Rif y para contrarrestar los privilegios de que disfrutaba el Majzén en el tráfico con Melilla.

[20] De forma singular para el caso español, se cuenta con una base de datos online sobre los miembros que participaron en las actividades de la Junta y las redes establecidas entre ellos,

[http://archivojae.edaddeplata.org/jae\\_app/](http://archivojae.edaddeplata.org/jae_app/) (consultado el 9 de mayo de 2015).

[21] Es evidente la enorme vitalidad de que goza en los últimos tiempos el estudio de los intercambios científicos y culturales hispano-alemanes, especialmente durante los años de entreguerras, periodo en que la cultura fue el único terreno que quedó libre a la Alemania de Weimar para desenvolverse en el ámbito internacional (Beck-Busse, Gimber y López-Ríos, 2014; Brinkmann, 2014; Lemke Duque, 2014).

[Volver](#)

---

### **Resumen:**

La historia internacional y la historia global llevan tiempo analizando diversos actores que compiten con el Estado como único marco en el que se puede desempeñar el ejercicio de la diplomacia. Al poner el foco en los "márgenes" sobre los que ciertos mediadores extienden su ámbito de acción, la diplomacia se convierte en una realidad dinámica, mientras que sus agentes, a medio camino entre el dirigismo y la espontaneidad, contribuyen a largo plazo a trascender los límites del Estado y a estrechar los lazos entre sociedades y culturas separadas por fronteras imaginarias. Por ello, el presente trabajo tiene por objeto, por un lado, reflexionar sobre el largo camino de apertura hacia los "márgenes no oficiales" de la actividad diplomática estatal que diplomáticos e historiadores iniciaron hace décadas. Se prestará especial atención al papel que han desempeñado las redes transnacionales en la última fase de este proceso de apertura, así como a las enormes posibilidades que ofrecen las redes para el análisis histórico. Por otro lado, se mostrarán los primeros resultados obtenidos tras la aplicación de este enfoque innovador a una investigación doctoral en curso que gira en torno a las relaciones diplomáticas hispano-alemanas entre 1870 y 1918.

Palabras clave:

Historia Contemporánea, diplomacia, diplomáticos, historiografía, diplomacia informal, análisis de redes, relaciones hispano-alemanas.

**Abstract:**

International and world history have spent long time studying the transnational actors that compete with the nation state as the only framework in which diplomatic activity should take place. Focusing on the "margins" where these mediators display their agency, diplomacy transforms into a dynamic object, while in the long term its agents, more or less spontaneously, contribute to overcome the state limits, as well as to bond ties between societies and cultures separated by imagined borders. For this reason, this paper first looks at the long path taken by diplomats and historians towards the "unofficial margins" of state diplomatic activity since the early twentieth century. The role that transnational networks have played in the final stages of this historic and historiographical process, as well as the remarkable opportunities they have opened for historical analysis, will be specially highlighted. Finally, the first results of this innovative approach will be applied to an ongoing doctoral research on Spanish-German diplomatic relations between 1870 and 1918.-

**Keywords:**

Nineteenth and twentieth-century history, diplomacy, diplomatics, historiography, unofficial diplomacy, network analysis, Spanish-German relations.

---

**Fecha de recepción:** 08/05/2015

**Fecha de aceptación:** 14/05/2015.

## Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015

### **Colaboran en este número**

• Juan Pedro Bover Sánchez. Graduado en Historia por la Universidad de las Islas Baleares y Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es doctorando en Historia Contemporánea en la misma universidad. Sus principales líneas de investigación son la historia de la transición española en las Islas Baleares, el factor internacional en las transiciones ibéricas y la historia de la prensa en la transición.

• **David Corrales Morales**. Licenciado en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, donde realizó posteriormente el Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea. Su Trabajo de Fin de Máster abordó las percepciones e imágenes españolas sobre los Estados Unidos entre 1898 y 1914. Fue Becario de Excelencia de la Comunidad de Madrid entre 2008 y 2011, así como Becario de Colaboración del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente es doctorando en Historia Contemporánea y prepara una tesis sobre la americanización de la infancia en la España franquista. Sus líneas de investigación se orientan hacia los procesos de emisión y recepción de valores, ideas y modelos estadounidenses en el imaginario colectivo de la sociedad española.

• **Miguel Martín-Albo Lucas**. Licenciado en Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid). Cursos correspondientes al Grado de Licenciado (Tercer Ciclo de Estudios Universitarios). Presentación de la Memoria de Licenciatura y Trabajo de Investigación (TESINA) en la Facultad de Geografía e Historia, calificación de sobresaliente en junio del año 2000. Publicaciones: *La Masonería. Una hermandad de carácter secreto* (2003), Libsa, Madrid, reediciones en 2005, 2006 y 2007. Asimismo, *Historia de Egipto. Día a día en el Antiguo Egipto* (2005), Libsa, Madrid, reediciones en 2007 y 2008; *A Maçonaria Universal. Uma irmandade de carácter secreto* (2006), Bertrand Editora, Lisboa, 4 reimpresiones. Artículos y ponencias: "Estrategias, decisiones y factores políticos en la guerra de 1898", en *La sociedad española en la génesis del siglo XX*, Biblioteca Nueva, Universidad Complutense, 1998, y "El 98 y la crisis mínima", GADES, número 23, Cádiz, 1998.

• **José Manuel Morales Tamaral**. Máster en Historia Contemporánea (2014) por la Universidad Complutense de Madrid, donde también obtuvo la Licenciatura en Historia (2013) y el Premio Extraordinario de Licenciatura (2014). Actualmente es doctorando y contratado predoctoral FPI en esta universidad. Se encuentra inmerso en dos líneas de investigación: por un lado, las redes diplomáticas hispano-alemanas entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX; y por otro lado, los orígenes de la diplomacia pública y de la censura y el control estatal de la opinión pública en Alemania y España durante el periodo de Entreguerras. Desarrolla su investigación en el marco del Proyecto de Investigación HAR 2013-44032-P "Los Estados y el control de la opinión pública. Investigaciones, debates y políticas de propaganda en el inicio de la era de masas, 1919-1939", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. También es miembro del Grupo de Investigación de Historia de las Relaciones Internacionales (GHistRI) y editor de la red *H-Spain. Spanish History and Culture* (<https://networks.h-net.org/h-spain>).

## **Circunstancia. Año XIII - N° 37 - Mayo 2015**

### ***Normas para el envío de originales***

1. Los trabajos que se envíen a *Circunstancia* han de ser originales, inéditos y no sometidos a su evaluación o consideración en ninguna otra revista o publicación.
2. La extensión total de los trabajos no deberá exceder de 20 páginas (10.000 palabras) en formato Word (Verdana, 10) a doble espacio, incluyendo cuadros, gráficos, mapas y referencias bibliográficas.
3. Los gráficos y cuadros se limitarán al mínimo imprescindible.
4. Cada artículo deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo y el nombre del autor o autores, junto con su dirección, e-mail y teléfono, así como un breve currículum del autor o autores (no más de 10 líneas). En página aparte se incluirá también un breve resumen (abstract) del trabajo de unas 150 palabras y una lista de palabras clave (keywords), con no más de 8 términos. Tanto el resumen como la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés.
5. Las notas y referencias bibliográficas irán al final del artículo bajo los epígrafes correspondientes: Notas y Referencias bibliográficas. Estas últimas estarán ordenadas alfabéticamente por autores siguiendo el siguiente criterio: apellido y nombre (en minúsculas) del autor o autores, año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, c, en caso de que el mismo autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas), título de la revista a la que pertenece el artículo (en cursiva o subrayado), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista, y páginas (xx-yy, en caso de un artículo de revista o de una contribución incluida en un libro). Cuando se trate de artículos o libros traducidos y se cite de acuerdo con la traducción, el año que debe seguir al nombre del autor será el de la edición original, en tanto que el año de la versión traducida figurará en penúltimo lugar, justo inmediatamente antes de la referencia a las páginas. Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto o en las notas deberán hacerse citando únicamente el apellido del autor o autores (en minúsculas) y entre paréntesis el año y, en su caso, la letra que figure en las Referencias bibliográficas, así como las páginas de la referencia.
6. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo irán numerados correlativamente, incluyendo además su título y fuente. Si el cuadro o gráfico se ha realizado en Excel deberá ser importado al texto en forma de imagen.
7. El formato de texto no incluirá ni encabezado ni pie de página.
8. Las reseñas y noticias bibliográficas ocuparán un máximo de 3000 palabras.
9. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [circunstancia@fogm.es](mailto:circunstancia@fogm.es). El Consejo de Redacción acusará recibo de los originales, pero no se compromete a mantener correspondencia sobre los mismos salvo cuando sean aceptados o hayan sido expresamente solicitados. Una vez evaluados los

textos originales, se resolverá sobre su publicación en un plazo no superior a cuatro meses desde la recepción. *Circunstancia* se reserva, cuando se estime conveniente, el derecho de introducir mínimos cambios de estilo respetando siempre el sentido del texto.